

KLUTZAR

INFLUJO

DE LA

MINERIA

II

1-8-8

II
7-8-8.

11

Memoria



sobre el influjo de la Minería

EN LA

Agricultura, Industria, Poblacion y Civilizacion
de la Nueva-España en sus diferentes épocas, con
varias disertaciones relativas á puntos de econo-
mía pública conexos con el propio ramo.

POR

Don Fausto de Elbuyax,

Ministro honorario de la Junta general de Comercio,
Moneda y Minas, Director del Tribunal general de
Minería de Méjico, Sócio literato de la Sociedad
Vascongada, é Individuo de la de Naturalistas de
Berlin, de la Werneriana de Edimburgo, y de la
de Marburgo.

DEDICADA

Al Rey Nro. Señor

COMISION DEL MAPA GEOLOGICO
- DE -
ESPAÑA
BIBLIOTECA

185

MADRID. Imprenta de AMARITA, plazuela de Santiago, núm. 1.
1855.

R. 5101

que, en cumplimiento de mis deberes, presente yo con el mayor respeto á Vuestros Reales Decretos esta ligera Memoria de Minería, fruto de mis estudios, durante mi larga y laboriosa vida, en esta utilísima ciencia, poco cultivada entre nosotros; y de mis asiduas, constantes y rectificadas observaciones y experiencia en mi empleo de Director del Tribunal general de Minería de Méjico.

Dignese V. M. aceptar benignamente este pequeño tributo de mis escasas luces y de mi corto saber; pero de mi acendrado patriotismo, y de mi grande amor é inalterable fidelidad á Vuestra Real Magestad; cuya muy importante vida conserve Dios muchos y felices años para bien y prosperidad de la Nación Española.

Madrid 20 de Abril de 1825.

Señor.

A. R. P. de V. M.

Fausto de Elhuyar.

[v]

PROLOGO.



La ignorancia del verdadero influjo de cualquier ramo en la prosperidad comun ocasiona confusion en las ideas, incertidumbre en el juicio que acerca de él debe formarse, y una predisposicion poco favorable para atender á su fomento y conservacion por los medios mas propios y eficaces. Cuanto menos conocimiento se tiene de su naturaleza y del encadenamiento de sus resortes con los de los demas ramos que constituyen la prosperidad de un Estado, tanto mas se dificulta percibir y graduar su mérito positivo.

Son pocos los que no conocen hasta cierto punto el de la agricultura, el de la multitud de clases de industria, y el del comercio: la general y continua observacion de sus relaciones con la sociedad manifiesta á cada paso la influencia que ejercen, y la absoluta necesidad de su cuidado para su subsistencia, conservacion y progresos. No sucede asi con la minería: la apariencia de su menor necesidad, la restriccion de su cultivo á paisés regularmente montuosos y poco frecuentados, la repugnancia que naturalmente inspira su ejercicio, y el concepto de la poca estabilidad de sus empresas, hacen que se mire con cierta indiferencia, y aun con aversion, y que en medio de lo útiles é indispensables que son para la misma sociedad las materias que proporciona, y de la grande estimacion que siempre le han merecido el oro, la plata y otras substancias que por

su medio consigue, se considere por lo regular en un grado muy subalterno su utilidad, respecto de la que reconoce en aquellos ramos preferentes de la natural inclinacion de sus individuos. De aqui procede, que por muchos se contemple como un simple recurso aislado, para terrenos inservibles y gentes estrechadas por la necesidad á buscar en ellos su precisa subsistencia, ó de otras arrastradas por la codicia á conseguir una fortuna violenta, las mas veces imaginaria, al modo del buceo en la pesca de las perlas, sin trascendencia al bien general, ni relacion con la felicidad comun del Estado.

La tiene sin embargo grande y estrecha cuando se saben aprovechar los recursos que ofrece para aumentar sus riquezas, multiplicar los medios de subsistencia, sostener una multitud de ramos de industria, crear otros nuevos y estender la poblacion. La sola consideracion del poco provecho que prometen en la superficie los terrenos escabrosos y áridos, en que con particularidad se ejercita la mineria, está indicando la conveniencia y necesidad de recurrir á ella, si en lugar de páramos se quieren tener posesiones productivas, que contribuyan al engrandecimiento y nervio del mismo Estado. Su eficacia para este efecto es tan poderosa, que no solo puede compararse con la de cualquier otro de los ramos de industria de grande energia en circunstancias mas favorables, sino que son muy pocos los que pueden competir con él en este punto, atendiendo á la complicacion de las maniobras y operaciones que su ejercicio requiere.

De estos admirables efectos y su trascendencia á largas distancias, dan pruebas incontestables los parages en que en diferentes naciones se ha establecido y radicado con alguna formalidad este

ramo de industria, y ningunos las presentan tan indudables como los de ambas Américas, y especialmente los de Nueva-España, en donde tan en grande y con tanta estension ha llegado á florecer. Cualquiera que en ella haya visitado algunos de sus asientos de minas, y examinado con reflexion la influencia de estas en la prosperidad de aquellos paises, no podrá dejar de conocer, que sin su poderoso benéfico impulso no hubieran conseguido los adelantamientos que por todas líneas disfruta en el dia. El Gobierno mismo persuadido de esta verdad no ha perdonado medio de fomentar en ellos tan interesante ramo, con particularidad en el último siglo, libertándole de las trabas que entorpecian sus progresos, concediéndole de mil modos exenciones y aligeramientos en los derechos y recargos que sufría, y recomendando con las mas vivas espresiones á los Virreyes y Gobernadores el mayor cuidado y esmero en protegerlo, por cuantos caminos fuese posible.

A pesar de este grande empeño de nuestros Soberanos en favorecer á la mineria en aquellas regiones, se han visto en varios casos contrariadas sus benéficas intenciones, por el indiscreto celo y falta de conocimientos en la materia, de los que debian coadyuvar á realizarlas, esmerándose en solicitar los arbitrios conducentes, y en admitir los que se les propusiesen de esta especie, en vez de repugnarlos y desecharlos con tenacidad.

Algunas ocurrencias de esta naturaleza, con motivo de la decadencia de la mineria en los tiempos aciagos de la primera insurreccion de aquellos paises, hicieron conocer la necesidad de desvanecer las falsas ideas, que acerca de su verdadera esencia política, importancia y relaciones con los demás ramos, tenían formadas algunas per-

solias de poca ó ninguna versacion en negocios de esta clase; y esto dió margen á disponer en 1821 la Memoria que forma el testo principal de la presente obra, la que no llegó á publicarse por los nuevos disturbios que en los mismos se suscitaron en aquel propio año.

En ella se manifiesta el verdadero origen y causas del establecimiento del espresado ramo, como agente principal de cuanto en aquellos países ha progresado desde su conquista y prosperado hasta el dia, las diferentes épocas de su engrandecimiento, los medios empleados para su fomento, y efectos que han producido, el esplendor en que llegó á verse, el grado y motivos de su abatimiento en los últimos tiempos, y las medidas extraordinarias que en aquel estado demandaba su pronta restauracion.

La materia de que trata ofrece por sí misma curiosidad, y siendo las máximas que en su exposicion se inculcan aplicables con generalidad á cualquier otro país, no puede dejar de interesar el verlas apoyadas con los ventajosos resultados que han producido en un teatro tan clásico y grandioso en esta linea, como la Nueva-España; sirviendo su ejemplo de garantía, de lo que todo Gobierno debe prometerse de las providencias que á su imitacion tome, para promover y fomentar el propio ramo. Ninguna ocasion podia presentarse mas oportuna para propagar estas ideas en nuestra Península que la presente, en que llamando la atencion del Gobierno el cultivo de una industria tan descuidada hasta aquí, se propone protegerle con todo empeño, formando una nueva ley que lo facilite, y ademas estimule con sus disposiciones á nacionales y extranjeros para sus empresas, y esta oportunidad ha determinado á su Autor á ofrecerla á S. M. como

fruto de sus tareas y prolongada ocupacion en la Direccion general del ramo en aquellos países.

Acompañan á la Memoria varias notas, ó mas bien disertaciones, sobre diferentes puntos, que por su íntima conexion, ó relacion mas ó menos inmediata con la minería, pueden ilustrar su esposicion; y servir al mismo tiempo á desvanecer las falsas ideas y preocupaciones inveteradas, que acerca de ella y de su influjo en la prosperidad del Estado, se han formado muchas gentes, aun entre las mas ilustradas. En algunas se trata de la riqueza mineral de estos reynos, de las causas del abandono que ha habido en su aprovechamiento, de la utilidad que ofrece el cultivo de sus criaderos, y de la conveniencia y necesidad de atenderle y auxiliarle por medio de disposiciones que aseguren el buen orden y economia en los trabajos y su mayor duracion; para que en virtud de las reflexiones que sobre estos puntos se hacen, se proceda con el debido conocimiento y seguridad, en las medidas que se adopten para el nuevo arreglo de este interesante ramo.

A escepcion de estas últimas que son las notas tercera y sesta, en el resto de la obra se ha conservado el language con que se dispuso en Méjico; lo que se advierte para que no se estrañe la diferencia.

INDICE

de los artículos de la Memoria principal y de las notas ó disertaciones que componen esta obra.

	Pág.
Prólogo.....	v
Introduccion.....	1
Artículo 1. ^o <i>Efectos producidos por el cultivo de las minas en la Nueva España desde su conquista.....</i>	8
Artículo 2. ^o <i>Progresos y épocas de la minería de Nueva España, y los que con ellos han conseguido los demas ramos.....</i>	27
Artículo 3. ^o <i>Trastorno y decadencia de la minería de la Nueva España con la insurreccion.....</i>	57
Artículo 4. ^o <i>Providencias que exige la restauracion de la minería de Nueva España.....</i>	67
Resumen.....	72
Nota 1. ^a <i>Sobre la verdadera ciencia de la moneda, sus diferentes especies, y modo con que obra en los tratos y permutaciones.....</i>	75
Nota 2. ^a <i>Sobre la decantada balanza de comercio entre las naciones.....</i>	85
Nota 3. ^a <i>Sobre el abandono de la minería en nuestra Península, sus verdaderas causas, y los ventajosos efectos que deben prometerse de su fomento.....</i>	88
Nota 4. ^a <i>Impugnacion del falso concepto que se ha tenido del trabajo de las minas, y de las imputaciones hechas sin fundamento á las de oro y plata, y especialmente á las de América.....</i>	101
Nota 5. ^a <i>Sobre el influjo del trabajo de las minas, en la prosperidad del Peru y del Brasil.....</i>	125
Nota 6. ^a <i>Sobre la conveniencia y necesidad de la multiplicacion de las minas, para hacer duradero y permanente su establecimiento en cualquier distrito, y la perspectiva favorable que ofrecen las de España.....</i>	129
Nota 6. ^a <i>Sobre las casas de moneda provisionales establecidas en Nueva España con motivo de la insurreccion, y la conveniencia ó inutilidad de su multiplicacion en calidad de permanentes.....</i>	134
Nota 8. ^a <i>Sobre las providencias modernas del Gobierno relativas al azogue, y la necesidad de restablecer el antiguo sistema en la provision de este ingrediente.....</i>	147

INTRODUCCION.

1 Nada interesa tanto á cualquier nacion como el conocimiento de los medios que deba emplear para aprovechar los dones que la divina Providencia ha puesto á su disposicion en los paises que le ha destinado. Su estudio y el del gobierno que la rija, deben mirar como punto capital este conocimiento, y el discernir entre los que por su propia naturaleza y la del pais, por las circunstancias de los tiempos, y por sus relaciones con otras naciones ofrezcan mayor estabilidad y mas amplio y continuo ejercicio á la actividad del hombre, á fin de fijar su eleccion en los que prometan ventajas mas seguras y permanentes. De esta suerte afianzará recursos abundantes de subsistencia para los individuos que la compongan, desplegará todo lo posible los resortes de su energia, y esparcirá la prosperidad por todas partes.

2 Si se tiende la vista por todos los paises del Universo civilizado, se observará en cada uno cierto ó ciertos ramos que se distinguen, asi por su propia entidad, como por el impulso que dan, y estension que motivan en los demas, que sin su apoyo se mantendrian enervados y serian de poca consideracion. Estos segundos deben mirarse como dependientes de los primeros y subordinados en el rango de su influjo en la prosperidad general, sin que por esto dejen de contribuir á ella en su grado, y aun al mismo auge y vuelo que tomen aquellos, por el enlace ó encadenamiento que tienen todos entre sí para hacerse mas ó menos necesarios los unos á los otros.

3 En unos paises la agricultura es la que ofrece este carácter de primacia, en otros la cria de ganados, en otros la navegacion ó la pesca, en otros las manufacturas, ya de una, ya de otra especie, ó de varias á la vez, en otros el cultivo de las minas y la elaboracion de sus productos, y por este término cada pais presenta su aspecto peculiar, y uno ó algunos ramos

principales de que dependen esencialmente el grado de estension y los adelantamientos que se notan en los demas ejercicios que en él se profesan, y muy particularmente su poblacion y los medios que facilitan la subsistencia comun y general de sus habitantes.

4 Ni puede ser de otra suerte cuando ni todos los paises ofrecen las mismas proporciones y materias para ejercitar la industria del hombre, ni su complexion fisica y moral, su actividad é inclinaciones pueden ser idénticas en climas tan diversos y situaciones tan diferentes, ni la constitucion politica y civil prestar en todas partes los propios auxilios para que sean iguales sus costumbres, recursos y progresos.

5 Aunque en un mismo pais se ejerciten la agricultura, las artes, el comercio y otros ramos de industria, y todos contribuyan á la felicidad comun, no deja de conocerse que no concurren á ella en igual grado, ni de distinguirse los que llevan el timon y gobiernan en algun modo el curso, intension y velocidad de los demas.

6 Tampoco por ser los productos inmediatos de la agricultura los que en los paises civilizados satisfacen en la mayor parte las primeras y mas precisas necesidades del hombre, puede considerarse que ella sea en todos el móvil y agente principal de su prosperidad; porque en muchos, y acaso en los mas, depende su misma existencia, entidad y progresos de resortes estrafios que la ponen en movimiento y vivifican (1).

7 En vano se hubieran empeñado los holandeses en fundar sobre el cultivo de sus anegadas playas el robusto edificio de su República, que con tanta bri-

(1) Toda nacion agrícola debe tener artes y fábricas para emplear las materias que hace producir y aumentar sus producciones para mantener á los artesanos. Si no conociese mas trabajos que los del cultivo de la tierra, su industria se hallaria limitada en sus causas, medios y efectos. Con pocos deseos y escasas necesidades sus esfuerzos serian cortos, emplearia menos brazos y tiempo en el trabajo, y no podria acrecentar ni perfeccionar el cultivo. Peuchet, Dictionnaire universel de la Géographie commerciale: Introduction, pag. 205.

llantez ha figurado en estos últimos siglos entre las potencias de Europa. La Suecia se veria bien reducida en su poblacion y medios de subsistencia, si para ello confiase como principal recurso en la labranza de sus infecundas tierras. La Vizcaya y otras provincias septentrionales de España se verian igualmente en ambas líneas en un estado muy inferior al que las distingue de otras de la Peninsula, si estuvieran atenuadas al propio recurso como primer móvil de su prosperidad. Por la misma razon serian inútiles los esfuerzos que se intentáran, para que en los páramos ó regiones elevadas de la cordillera de los Andes la agricultura fuese la que activara el aumento de su escasa poblacion, y el aprovechamiento de las producciones que ofrecen en su suelo y encierran en sus entrañas. Del propio modo, aunque por distinto término, en la region media é inferior de las faldas de la misma cordillera seria vano el esmero en fomentar aquel recomendable ramo, mientras por medios adecuados no se preparara el consumo ó salida correspondiente á los abundantes frutos y materiales que por su situacion y circunstancias de su suelo pueden producir, quedando siempre dependiente de estas medidas, al modo que puede considerarse lo está en gran parte en los Estados americanos del Norte, de la facilidad que presta la multitud de rios caudalosos que los bañan y atraviesan, y la disposicion y estension de sus costas para la conduccion de sus producciones; como tambien de la libertad que gozan sus habitantes de esportarlas adonde mas pueda convenirles.

8 Lo que acaba de decirse de la agricultura debe aplicarse igualmente á cualquiera otro ramo de industria. Por recomendable y necesario que pueda parecer, nunca podrá ejercerse con igual fruto en unos paises que en otros, ni de consiguiente ser en todos el preeminente.

9 El comercio que por si nada produce ni modifica directamente, presupone la existencia de los efectos, cuyo cambio y traslacion de las manos de los productores á las de los consumidores forma su ocupacion y

verdadera esencia. No es dable por lo mismo sea con generalidad el agente poderoso que saque de su natural inercia, ó cree, por decirlo así, los diversos manantiales de la subsistencia y riqueza pública, no obstante deber considerarse como uno de los medios que la facilitan y propagan en gran manera, como un instrumento que auxilia á las fuerzas y actividad del hombre, y al modo que las máquinas, así simples como compuestas, le sirven para producir con mas brevedad y menos costo efectos á que no alcanzaria su esfuerzo y maña, ó exigirian dilaciones, gravámenes y molestias que no podria sufrir, é inutilizarian sus conatos. Este maravilloso mecanismo que se verifica en el comercio interior, debe con mas motivo admirarse en el exterior. Aunque reducido al espendio de los efectos supérfluos ó superabundantes al consumo interno en cambio de otros estraños, es para algunos países el alma de todas sus operaciones, y el que las sostiene y activa amplificando la esfera en que se esparcen y lo gran empleo sus resultados, proporcionando con sus retornos nuevos objetos que estiendan la de su industria y satisfagan parte de las necesidades y caprichos de la sociedad. Tal puede considerarse su influjo en gran parte con respecto á la agricultura en el ejemplo citado de las colonias Americanas del Norte, y con relación á otros ramos pueden serlo la Holanda, Venecia y Génova. En semejantes circunstancias no puede dudarse que el comercio, aunque improductivo por sí, sea en muchas partes el agente ó uno de los fundamentos principales del engrandecimiento, desahogo y felicidad del Estado.

Si se indaga por estos principios qué género de industria pueda ser en nueva España el mas propio para servir de agente principal, aunque á primera vista la variedad y abundancia de producciones de que es susceptible su superficie, pueda hacer creer que su empeñoso cultivo bastaria para proporcionar iguales ó mayores ventajas que las conseguidas con el sistema adoptado desde su descubrimiento; un maduro examen de las circunstancias que al mismo tiempo

acompañan á aquellas recomendables calidades, dará á conocer que por este camino no hubieran llegado estos países al floreciente estado de cultura y poblacion en que se vieron antes de las turbulencias de los últimos años.

La desigualdad de su superficie los divide en tres zonas ó fajas paralelas en la direccion del Sudeste á Nordeste, las dos laterales mas bajas que la de enmedio, y esta diferencia notable en su elevacion la origina muy grande, así en la naturaleza de sus respectivas producciones, como en los requisitos que demandan para poder sacar de ellas el partido correspondiente. Las dos primeras ofrecen en lo general unos terrenos que por su feracidad, diversidad y nobleza de sus frutos, no dejan que desear en su disposicion para la mas dilatada y brillante agricultura, agregándose la abundancia de aguas para sus riegos y preparaciones de sus productos y económica esportacion. Pero el excesivo calor que en ellos abate y enerva la energia del hombre, y la insalubridad que igualmente les es contranatural, han impedido hasta aqui aprovechar tan favorable disposicion; y así ni su agricultura ha adquirido la estension y perfeccion correspondientes, ni ha servido de cimiento á otro ramo de consideracion, ni en su poblacion y civilizacion se han conseguido los progresos que debian prometerse. Cotejados en estas líneas con los que forman la faja elevada intermedia, aunque muy inferiores estos en fecundidad, género de frutos y otras circunstancias, han sido tan distintos sus adelantamientos, que en su comparacion deben mirarse aquéllos como países incultos, despoblados y miserables. Si al mismo tiempo se consideran los medios extraordinarios y violentos que los europeos han tenido que emplear para hacer florecer aquel ramo en las islas Antillas, tan aublogas por su naturaleza á las dos espresadas fajas, no dejarán de percibirse las grandes dificultades que ofrecen para que en lo venidero lleguen á ponerse en el grado de brillantex que por su admirable aspecto quiera figurarse.

13 La faja central forma una anchurosa y dilatada mesa, sembrada de collados y serranías de mayor ó menor elevacion que la dividen en multitud de valles y llanuras mas ó menos estensas, y es en la que principalmente se ha fundado hasta ahora la prosperidad general de esta parte del nuevo continente. Ella presenta temperamentos mas moderados y sanos en que á pesar de su notable altura sobre la superficie del mar (1), se experimenta en la estación mas rigida un temple agradable en que el hombre conserva su energia y se mantiene espedito para cualesquiera ejercicios y fatigas. Este mismo temple favorece igualmente la brotadura, madurez y buena sazón de los frutos que produce su suelo, y no se consiguen á igual altura en regiones de mayor latitud: proporcionando que su fecundidad, aunque menor que la de las mencionadas tierras bajas, sea no obstante sobradamente productiva para que en sus indicados valles y llanuras pueda tener lugar una agricultura asombrosa, capaz de surtir de escelentes alimentos á países de mas estension que la suya, como tambien de una multitud de otras producciones igualmente apreciables para diversas aplicaciones útiles.

14 Si por esta parte ofrece la referida faja media proporciones favorables para la agricultura, tambien presenta por otro lado obstáculos que limitan en algun modo sus progresos. Su superficie mucho mas seca y desprovista de aguas que la de las otras dos fajas laterales, no presta iguales auxilios para el riego oportuno de las tierras; no teniendo por lo comun mas recurso que la esperanza de las que caigan del cielo en una estación fija y de corta duracion, experimentándose con frecuencia su escasez ó privacion absoluta. Del propio origen proviene tambien la falta de rios permanentes que se nota en casi toda su estension; por cuya ra-

(1) La ciudad de Méjico, situada á los 19 grados, 25 minutos y 45 segundos de latitud boreal, está elevada sobre la superficie del mar 2725 varas, y la de Durango á los 24 grados y 25 minutos de la propia latitud, á 2499 varas. Humbolt: *Ensayo político sobre el reino de la Nueva España.*

zon ofrece poca disposicion para establecer máquinas hidráulicas, que tanto economizan las manipulaciones de la industria, y sus preciosas vegas y llanos no disfrutan de la facilidad y ahorros que proporcionan en la conduccion de los frutos y efectos de unos pueblos á otros á largas distancias; teniendo que sufrir la leuitud y excesivo costo de su ejecucion á lomo de bestias, que muchos no pueden soportar, y en comun acrecientan su valor y disminuyen su espendio. Su misma situacion en el centro del continente y á una elevacion tan grande del nivel del mar, es otra circunstancia poco favorable y de bastante influjo para entorpecer los progresos de su industria, por cuanto hacen difíciles y gravosas las esportaciones, de donde procede que solo para los efectos de cierto valor puedan aprovecharse estas salidas, y que sean tan pocos los que electivamente ministra al comercio exterior.

15 En tales circunstancias es forzoso reconocer que en la espresada faja media el recomendable ramo de la agricultura no ha podido tener hasta ahora otro principio ó motivo para su fomento que el consumo interior de sus producciones. Cuando mas podrán exceptuarse las provincias de Puebla y Oajaca, aquella por el espendio de sus semillas y algunos otros productos en el puerto de Vera-cruz, ó su conduccion á la Habana, y la segunda por la esportacion de sus granas á Europa. En lo demas, aquel recurso ha debido ser el único; y si se atiende á que el trabajo de un solo labrador basta para proporcionar el preciso alimento á muchos individuos, se reconocerá igualmente que para que dicho consumo haya podido ser de alguna consideracion, es indispensable suponer al mismo tiempo en el país otra clase de gentes de ejercicio distinto y muy escedente en número á las dedicadas al del campo, que lo hayan facilitado; pues sin esta precisa circunstancia no podria dejar de ser muy escaso, y muy diminuta la poblacion del país. Esto se está palpando en las provincias internas orientales, en la del nuevo reyno de Leon y parte meridional de las de Mechoacan, Méjico y Puebla, en que por falta del corres-

pondiente empleo de sus frutos; ha sido siempre y se mantiene aun lánguida la agricultura y su respectiva poblacion muy poco adelantada.

16 Si bajo de este supuesto se inquiera qué otra clase de industria haya facilitado el aumento considerable de poblacion que exigia dicho consumo, en vano se buscará en las manufacturas y fábricas á que hayan dado márgen los productos de la misma agricultura, ni la cria de ganados de la espresada faja, en que la gente del pueblo ha usado y usa tan poca ropa en su vestuario y tan pocas comodidades y delicadeza en su economía doméstica, y en que las demas clases no han acostumbrado por lo comun otros efectos, instrumentos y utensilios que los traídos de Europa. Tampoco se encontrará por ninguna otra linea mientras no se recurra al laborio de las minas, que en todos tiempos ha sido el que principalmente ha sostenido y fomentado la poblacion y diversidad de consumos del pais: no pudiendo dudarse de un hecho tan positivo consagrado por la tradicion comun, por poco que se reflexione sobre las miras que guiaron á los conquistadores y primeros colonos europeos; sobre el apoyo que prestaron las empresas de minas para sus progresos en las provincias incultas é incivilizadas, sobre las circunstancias de los parages en que mas se ha radicado y extendido la poblacion y el cultivo, sobre la proporcion que estos han guardado en sus adelantamientos con los de la mineria en todas las épocas, y por último sobre la naturalidad con que todo se deduce de la accion vivificante que desde el principio debió imprimir este ramo y ha conservado despues en los demas.

ARTICULO 1.º

Efectos producidos por el cultivo de las minas en la Nueva España desde su conquista.

17 Nadie ignora que desde las primeras expediciones de los españoles á estos paises, llamó sobre manera su atención la abundancia del oro y la plata que

en ellos se reconoció. Su primero y principal conquistador aun antes de apoderarse de ellos, procuró indagar con especialidad los parages en que abundaban estos metales. El mismo Soberano no tardó en hacer estrechos encargos de que se solicitaran y aprovecharen sus criaderos; y la esperanza de conseguirlos y enriquecerse con facilidad, fué el principal aliciente que así en aquellos primeros tiempos, como despues, atrajo á estas regiones una multitud de gentes de la Península. A esta ansia era consiguiente que desde luego dirigiesen con particularidad sus comatos á descubrir y adquirir algunas minas que satisficiesen tan vivos deseos. De aquí dimanó que á pocos años de la conquista se trabajaran muchas y se conociesen como asientos de ellas con poblaciones formales de los nuevos colonos, varios de los minerales en que hasta el dia se ha perpetuado su laborio, pudiendo por lo mismo decirse que fué el primer ramo de industria especial, que establecieron en estos paises.

18 Los estados del emperador Moctezuma que formaban la parte civilizada de estas regiones, no se extendian por el rumbo de Noroeste mas que á treinta leguas de la capital, siendo el resto paises incultos, habitados por indios salvages, para cuya reduccion fué preciso ir formando progresivamente fuertes y poblaciones, con cuyo abrigo se fueron adelantando las expediciones. Mucha ó la mayor parte de aquellas se situaron en parages de minas descubiertas; probablemente porque á ellas acudiese con mas facilidad la gente llevada de la indicada ansia, y porque tambien ofrecian con la variedad de sus faenas mas dilatada y concentrada ocupacion en un punto reducido, que sirviese de resguardo y apoyo á las mismas expediciones. De esta manera empezaron temprano á florecer Guanajuato, Zacatecas, el Fresnillo, Sombrerete y otros minerales de la Nueva Galicia; y mas adelante en la Nueva Vizcaya los de Chametla, Indebé, Santa Bárbara y otros diversos; adelantando uno en pos de otro los asientos, ahuyentando ó sometiendo á sus bárbaros vagantes naturales, y dejando espeditas y con seguridad las cam-

piñas para su correspondiente nuevo ó primer cultivo. La denominación de Reales ó asientos que exclusivamente han conservado hasta el día dichas poblaciones en sitios minerales, y que por ampliación y costumbre se ha seguido aplicando á las demas de la propia especie firmadas en parages civilizados, sin necesidad de expediciones militares, ni resguardos de tropas á que aluden aquellos dos nombres, prueba el influjo que tuvieron las minas en los progresos y resultados de aquellas expediciones.

19. El cultivo de las campiñas se facilitó con el inmediato seguro consumo de sus producciones en aquellos establecimientos formales que sirvieron al mismo tiempo á crear y fomentar la industria agraria en sus contornos, y á motivar la fundación de otras poblaciones con gentes ocupadas inmediatamente en ella, en la cria de ganados y en la preparación de diyer- sidad de artefactos, así necesarios en la civilización de los nuevos colonos, como útiles para las faenas y operaciones de las propias minas. Del este modo ha- ciendo fructíferos unos terrenos frágiles, que por sí poco ó nada podían producir en su superficie, tuvieron ellas, principalmente las que facilitaron y sostuvieron los sucesivos descubrimientos y la adquisición de aque- llos dilatados países, y las que formaron la base so- bre que se cimentó su cultivo y la propagación de la población que por grados se extendió á parages dejenos y hasta las regiones bajas de las fajas laterales del con- tinento, á cuyas producciones peculiares trascendió su influencia, proporcionándoles un consumo interno y un fomento que sin aquel principio no hubieran conseguido. De todo ello resultó la variedad de cambios de frutos y efectos, un comercio activo reciproco en- tre las provincias de diferentes temperamentos y dis- posiciones, la consolidación de la seguridad y sosiego público, que desde entonces se ha gozado en estos vastos países, y los aprovechamientos que há proporci- onado á la madre Patria.

20. El benéfico influjo del laborio de las minas no se ha ceñido á los países de la faja media de éstos

dominios que al tiempo de su conquista se hallaron incivilizados é incultos. Los mismos efectos ha produ- cido en los que por su mayor cultura y la reunión de sus habitantes en una forma social y bajo de un go- bierno organizado con regularidad, se consideraron des- de luego mas adelantados en la civilización. En cual- quiera parte de éstos en que aquel ramo de industria ha llegado á establecerse con alguna formalidad y sub- sistencia, los países circunvecinos han disfrutado las propias ventajas: su población y cultivo han prospe- rado mas que en las que no han tenido semejante au- xilio. Los minerales de Tasco, Talpujagua, Paobuca y otros que cuentan igual ó mayor antigüedad en el la- borio de sus minas que los relacionados, han aumen- tado y sostenido en sus respectivos contornos la acti- vidad y estension en la labranza y demas ramos, aven- tajándose en su gentío, abundancia y desahogo á los que en circunstancias análogas han carecido de un es- timulo equivalente para desplegar los resortes de su peculiar industria natural. Lo propio ha sucedido con los descubrimientos de la misma naturaleza que pos- teriormente se han ido haciendo, y sucede aun en el día con los que suelen ocurrir; y por consiguiente no ha sido especial la influencia del cultivo de las minas para la felicidad de uno ú otro parage, sino común y general para todos los distritos en que se ha verificado su establecimiento, con proporcion á su respectiva entidad.

21. En confirmacion de esto se referirán algunos hechos que por públicos y bien notorios no pueden dejar la menor duda en el particular. Al descubrirse cualquier mineral con apariencias de riqueza, se han apresurado en todos tiempos las gentes de diversas clases y países diferentes á acudir á él; impelidas de aquel primitivo espíritu y afan de enriquecerse con facilidad y prontitud, y con su precipitada concu- rrencia se han formado en instantes poblaciones nume- rosas en parages en que por su escabrosidad y aridez natural no se hubiera esperado verlas jamás; y cuando la riqueza ha sido de alguna entidad y duración, se

han visto igualmente en los contornos y á largas distancias; vivificarse y tomar mayor estension y energía los ramos que se cultivaban, y crearse otros nuevos con el consiguiente aumento de poblacion. Entre los muchos ejemplares que de ello pudieran citarse, bastará recordar por moderno y bien conocido el descubrimiento de las minas del Real de Catorce, en un pais inculto y despoblado que solo servia antes del año de 1774 para la cria de algun ganado, sin trascendencia alguna al cultivo y fomento de su misma provincia y menos de las inmediatas que desde aquella época han tomado un incremento muy grande á mércedel de aquel precioso descubrimiento que en sus rendimientos y consumos ha llegado á competir con los más famosos de los antiguos. Por el extremo contrario, sobran tambien ejemplares de la decadencia y postracion á que se han reducido distritos de consideracion por el abandono de los minerales que florecieron en sus inmediaciones; como no ha mucho sucedió con el de Bolaños, que en el tiempo que estuvieron en corriente sus minas, activó y sostuvo la industria agraria y demás trabajos de su contorno en un grado brillante; y desde que aquellas pararon han desmerecido infinito, quedando sin esperanzas de recobrar su anterior prosperidad, mientras que alguna feliz combinacion no vuelva á restablecer el laborio de las propias minas, ó se descubran otras nuevas que llenen su hueco.

22 Sin llegar á este último extremo los minerales, las vicisitudes que experimentan en su prosperidad por razon de la inconstancia y alternativas á que en general estan espuestos los criaderos metálicos, trascienden tambien á los paises comarcanos de tal modo, que el buen ó el mal estado de aquellos determina incontestablemente la suerte de estos en sus acrecentamientos ó decadencia, en fuerza de su dependencia originaria y continua. Por tanto no son menos interesados los habitantes de estos últimos que los mismos mineros, en que sus negociaciones se pongan y conserven en un estado floreciente; y si como se ha indicado en los números precedentes, no se limita á un

corto recinto aquella trascendencia, sino que se estiende por grados á las provincias remotas, es claro que el estado en general y la misma Real Hacienda han dependido esencialmente y dependen todavía en su prosperidad, de la que proporciona el cultivo de las minas.

23 Asi es; que durante los dos primeros siglos de la incorporacion de estos paises á la Corona de Castilla, por el estado respectivo de languidez en que se mantuvo este recomendable ramo, tampoco prosperaron sino muy lentamente y en corto grado los demás que en ellos se han ejercitado, y lo propio su poblacion. Por el contrario desde principios del siglo pasado, que por haber merecido al gobierno mas atencion y fomento su mineria, empezaron á ser señalados y de consideracion sus progresos, los han tenido proporcionados, asi la poblacion, como el comercio, la agricultura y todo lo que multiplica con el trabajo los medios de subsistencia, sin que en aquella época ni en los dos primeros tercios del mismo siglo pueda asignarse ninguna otra ocurrencia ó causa coetánea que haya podido producir un incremento tan grande como notorio.

A estas ventajas que de un modo próximo ó inmediato ha proporcionado el cultivo de las minas, asi en este pais como en la mayor parte de la América meridional, deben agregarse todavía las que le han resultado con los productos especiales de dicho cultivo, que hasta ahora han sido principalmente la plata, el oro, el cobre, el estaño y el plomo. Este último metal ha provisto con abundancia á todas las necesidades y destinos á que comunmente se aplica en la sociedad, no menos que á su gran consumo en las operaciones metalúrgicas de los minerales, quedando un sobrante para la esportacion. El cobre y el estaño han cubierto del propio modo los innumerables usos á que son útiles en el interior, y su abundancia, razonable valor y facil espendio en otras regiones han permitido tambien su esportacion. El oro y la plata llenan igualmente las aplicaciones que de ellos se hacen en el pais, tanto

en los usos domésticos y de ostentacion, como particularmente, sirviendo en la forma de moneda, de simple pero eficacísimo instrumento. (Nota 1.^a) para facilitar y multiplicar los cambios de todas sus producciones y artefactos, y dar actividad al comercio interior y exterior. Pero como quiera que en estos destinos es limitada la cantidad que se invierte ó consume de estos dos preciosos metales, la mayor parte de los que anualmente producen las minas, debe reputarse superabundante y con preciso destino al comercio exterior: como así lo acredita el cotejo de las esportaciones de ambos metales, por los diferentes puertos con las manifestaciones que de ellos hacen los mineros en las respectivas cajas para la satisfaccion de los derechos de quintos, ó bien con las acuñaciones anuales de la casa de moneda de esta capital, á donde en tiempos tranquilos vienen á amonedarse casi todas las pastas de dichos metales, á medida que salen de las minas.

25. Bajo de este aspecto, el oro y la plata, del mismo modo que el cobre, el estaño y el plomo, son en estos países unos frutos ó productos de su minería, que como la grana, el añil, el azúcar y demas de su agricultura forman por su abundancia, escendencia al consumo interno y estimacion que gozan en otras regiones, otros tantos artículos que alimentan su comercio exterior, facilitándoles con su cambio la multitud de los que necesitan de fuera. La plata con especialidad ocupa entre todos un rango tan distinguido, que no solo no hay ninguno entre los demás que le iguale en la entidad del valor de su masa, sino que por sí sola puede graduarse compone las dos terceras partes ó mas del de todas las esportaciones juntas. Esto manifiesta de qué utilidad é importancia es en estos países la produccion de este precioso metal; pues que siendo el móvil y agente principal que pone en actividad en el interior casi todos los resortes de la prosperidad y esplendor que gozan, es tambien el que facilita la mayor parte de lo que necesitan y les viene de fuera, para la comodidad y colmo de la felicidad de sus habitantes.

26. De aquí se inferirá cuán vano y extravagante es

el concepto que algunos se forman de que la retencion y conservacion en el país del oro y la plata que se esporta, contribuiría á su engrandecimiento y al mayor desahogo de sus moradores. Lo contrario sucedería por precisión; y sería el camino mas seguro para que todo se entorpeciese y causara su completo aniquilamiento, pues sería lo mismo que pretender para la felicidad de Vizcaya, que no salga hierro alguno en bruto ni labrado de aquella provincia. (Nota 2.^a)

27. El común de las gentes, y aun la mayor parte de las que se tienen por ilustradas, no consideran por lo regular en el oro y la plata más que la cantidad que se extrae de las minas de estas regiones, identificando ó haciendo consistir en su simple existencia ó posesion la prosperidad general que se goza. Por lo indicado en el número 34, se deja conocer cuan precaria sería esta felicidad si dependiese de semejante principio; pues que á medida que se consiguen dichos metales, se despachan afuera en el todo ó muy cerca. Su mismo valor por grande que parezca sería tambien demasiado corto para poder producir por sí solo la felicidad de unos países tan vastos. No es este en efecto el único resorte que la proporciona, sino el conjunto de los infinitos que con él concurren á multiplicar los medios de subsistencia con el trabajo, que es el origen y fiel termómetro de toda abundancia y prosperidad.

28. El valor reunido de los segundos resortes graduado por el de las producciones y artefactos que realizan, debe ser sin disputa mayor que el de dichos metales; y aun puede haber entre ellos alguno, que con el de los suyos los supere. Debe ser tambien mayor el número de las labores y operaciones que en común abracen, y de consiguiente el de los medios de subsistencia que ofrezcan en cotejo con los que se consideren peculiares é inmediatos del ramo de la minería. Mas como cuando no todos, á lo menos la mayor parte de dichos segundos resortes penden en estos países del impulso que les da este último ramo, según se ha manifestado en los números 18 á 23, su influ-

jo en la prosperidad deriva originariamente de la acción perenne que este les imprime: sin ella quedarían reducidos á unos términos muy limitados, como sucede en las provincias en que no ha llegado á establecerse género alguno de industria equivalente al de las minas por su trascendencia. De aquí debe inferirse que la consideración que merece su minería, no estriba tanto en el valor del oro y de la plata que anualmente produce, cuanto en la ocupación y actividad que directa ó indirectamente ha facilitado desde el principio; debiendo atribuirse la entidad de su población actual, el grado de su civilización, la extensión y esmero en el cultivo de las tierras y cria de ganados, el estado en que se hallan las artes mecánicas y demás ramos menores de industria que en ellos se ejercitan, como que todo ha nacido y progresado á la benéfica sombra y amparo de aquel floreciente ramo.

29 En comparación de las ventajas que de este modo proporciona la minería, debe estimarse en poco el valor de dichos preciosos metales. ¿Qué son en efecto veinte ni veinte y siete millones á qué ha llegado la acufación de este reino, respecto de lo que importa su tráfico interior, debido en la mayor parte al impulso poderoso de las minas? ¿Qué es su alucinante decantada riqueza, respecto de la que presentan los floridos valles, vegas y dilatadas llanuras cultivadas, las selvas y potreros cubiertos de ganados, las numerosas poblaciones esparcidas en la vasta extensión de su suelo, las manufacturas, artes y oficios que en ellas se ejercen, y en fin el considerable número de habitantes que cuenta en su seno y que igualmente son deudores de su floreciente estado al influjo y trascendencia del propio ramo que todo lo ha vivificado y sigue sosteniendo y fomentando?

30 Este es el verdadero punto de vista, bajo del cual debe considerarse la minería en estos países, para graduar con fundamento su legítimo mérito, sin dejarse arrastrar de alucinamientos hijos de la codicia ó impremeditación á juicios fantásticos.

31 No se experimentan solamente en América estos ventajosos efectos del cultivo de las minas de

plata y oro: los mismos, aunque en menor escala, produce en muchos parages de la Europa, como son el Hanover, la Sajonia, la Hungría, la Bohemia y otros; y en ellos su importancia no consiste tanto en el producto de dichos metales, cuanto en el aprovechamiento y población de unos terrenos ingratos, y el fomento que reciben los países que los rodean. Por esta razón ponen el mayor esmero sus respectivos gobiernos en cuidar y proteger este ramo por cuantos medios pueden facilitar los trabajos, y economizar los gastos de las operaciones.

32 Tampoco es privativa de las de oro y plata esta benéfica influencia; la misma ejercen con mas ó menos extensión las de los demás metales y productos de inferior gerarquía que encierran las entrañas de la tierra, como se observa con las de cobre, estaño, azogue, hierro etc. en diferentes parages de ambos continentes (Nota 3.^a).

33 La predilección que ha merecido en estos países desde su conquista el ramo de la minería, para fundar en él el agente principal de su subsistencia, no ha sido como con demasiada generalidad y ligereza se ha creído hasta ahora, efecto puro de la codicia y ansia de enriquecerse de sus primeros colonos europeos y de los pobladores que le siguieron. Pesadas con la debida reflexión las circunstancias en que se hallaron unos y otros, no podrá dejar de reconocerse, que respecto de los primeros fué hija al tanto ó mas de la rigurosa necesidad; que la misma obró y ha obrado despues en los segundos para conservarsela hasta el día; y que la propia la hará duradera en los siglos venideros, por mas que el fanatismo de una falsa filantropía se empeñe vanamente en deprimir su mérito, no conociéndolo (Nota 4.^a).

34 Es constante, como ya se ha indicado, que la esperanza de adquirir grandes riquezas fué un estímulo poderoso para alentar á sus primeros conquistadores en sus arriesgadas y aun temerarias empresas, y lo es igualmente, que en consecuencia de esta idea, sus primeras diligencias en cuanto se vieron dueños del país, se encaminaron á solicitar con ahinco los criaderos de dichos

metales; pero tambien es cierto, que sólo ellos podian satisfacer su impaciencia de gozar la remuneracion justamente debida á sus sudores y afanes, y servirles de apoyo para sostenerse.

35 Ningun otro medio se les presentaba á este efecto, ni tan pronto ni tan seguro en su creencia, y aun en los términos de una posibilidad fisica. No debia exigirse de ellos que se acomodasen á vivir como los indígenas, abandonando los usos y costumbres á que estaban habituados, ni de este modo podian conseguir su civilizacion y demas fines que se propusieron en la adquisicion de estos dominios para la Monarquía castellana. Puede decirse que nada hallaron en el país que con este respecto pudiese cubrir sus necesidades peculiares, ni llenar tan importantes y vastos objetos; teniendo que crearlo todo por sí mismos, á costa de nuevos afanes y de una dilacion indefinida, incompatible con la impaciencia y estrecha urgencia que los dominaba (1). Para esto mismo se hallaban desprovistos de los auxilios necesarios, como instrumentos, utensilios, artifices, bestias de carga y tiro, ganado vacuno y lanar, semillas y otra multitud de cosas igualmente

(1) Los portugueses encontraron en las Indias orientales pueblos ó naciones muy civilizadas, industriosas y acostumbradas á relaciones entre sí. Los españoles hallaron los habitantes de las islas de América salvajes, desnudos, sin conocimiento de las artes mas simples y útiles á la vida, mantenidos principalmente con las producciones espontáneas de un suelo fértil y clima dichoso. El continente de la misma parecia un inmenso bosque, en que se mantenian errantes algunas pequeñas tribus, cuya industria era muy poco superior á la de los habitantes de las islas.

Las primeras operaciones de los portugueses en las Indias orientales no tuvieron necesidad de estenderse á mas que aprovechar desde luego las ventajas que ofrecia ya aquel comercio, asegurarlo y ampliarlo por medio de establecimientos sencillos en las costas. Los españoles tuvieron que crearlo todo en América, y echar los cimientos á todos los establecimientos interiores. Así los progresos de los primeros fueron rápidos, y los segundos tardaron mas de medio siglo á sacar algun partido de sus conquistas, fuera del oro que obligaban á los insulares á recoger, y del pillage del oro y

esenciales: el país no podia proporcionarselos por carecer enteramente de ellos, y era indispensable recurrir en su solicitud á la Península matriz. Tampoco bastaba pedirlos para conseguirlos: era absolutamente preciso que por sí mismos se los proporcionáran, enviando frutos ó efectos para adquirirlos con su cambio, y esto no era fácil en su simple remision en aquellos primeros tiempos, ni factible por la misma naturaleza de los que ofrecia el país, ó por nuevos y desusados, ó por inservibles bajo de otros aspectos en Europa: solo el oro y la plata podian ser propios para obra tan grande y tan premiosa.

36 ¿Qué mucho pues que estos metales llamasen con preferencia su atencion sobre las demas materias que se presentaban á su vista, para su propia conservacion y los grandes designios que intentaban realizar? Y si esto sucedia aun respecto de los estados ó dominios que fueron de Moctezuma y otros magnates, que tenian establecido algun orden de sociedad, y algun cultivo é industria, ¿qué deberá pensarse de los países incultos y mal poblados de salvajes indómitos, que de nada se ocupaban sino de su eventual sustento con la caza y robos á sus vecinos? ¿Qué frutos, qué efectos podian conseguir para aquel cambio y el establecimiento y subsistencia de sus nuevas poblaciones en unos países tan desnudos de recursos, si por todas partes no hubieran encontrado el de aquellos preciosos metales que todo lo facilitaron?

37 Esto demuestra suficientemente la imperiosa ley de la necesidad, que mas que la codicia obligó á los primeros conquistadores á valerse con precision del oro y de la plata como único recurso para todas sus especulaciones y proyectos, y de consiguiente á solicitar con todo empeño sus criaderos, y á emprender su laborio

plata que los mejicanos y peruvianos usaban para su adorno personal y el de sus templos. El descubrimiento de las minas de Potosí en 1545 y el contemporáneo de Zacatecas fueron los que aumentaron de un modo perceptible y constante la riqueza y rentas de la Metrópoli. *Peschet: Introduction, pag. 121.*

y beneficio en el mejor modo que su situacion y arbitrios lo permitian.

38 Apoyados en este ramo de industria los primeros europeos consiguieron los dos principales objetos que de pronto les interesaban. El primero entablar sin dilacion y con toda seguridad por su medio, relaciones activas con la Península matriz y las islas anteriormente conquistadas, que les proporcionaron los auxilios que tanto necesitaban, así de los mencionados artículos, como de gentes y nuevos colonos que les ayudasen á conservar sus primeras adquisiciones, darles el nuevo aspecto y forma que requerian, y estenderlas con nuevas posesiones. El segundo, escitar y propagar la actividad en las gentes del país, así facilitando por medio del oro y de la plata las contrataciones y cambios de los frutos y producciones de la escasa industria que hasta entonces habia habido en él, como obligándolas á aplicarse con empeño entre otras ocupaciones, á la solícitud y aprovechamiento de los criaderos de los mismos preciosos metales, que reconocian ser el alma de la estabilidad y progresos de todas sus operaciones.

39 En este estado los nuevos pobladores ó colonos que fueron llegando, precisados por la propia necesidad á seguir el ejemplo de sus predecesores, tuvieron que imitarlos, conservando sus principios, y estendiendo gradualmente los mismos medios para sostenerse, auxiliados con los socorros que á sus propias expensas continuaron sacando de la madre Patria. Con ellos se mudó la faz de los campos, vistiéndose con producciones desconocidas hasta entonces, y lo mismo la de las poblaciones con las nuevas costumbres y ramos de industria que se fueron introduciendo y propagando, especialmente en la faja media de este reyno, que desde entonces empezó á dominar, y ha seguido hasta el día siendo la parte principal en su civilizacion, cultivo, número de habitantes y riquezas efectivas.

40 Es muy digno de notarse que en medio del vasto campo, que á medida de la organizacion y sólida planta que fueron tomando estos países, se abrió al discurso y especulaciones de los nuevos pobladores,

para buscar y dedicarse libremente á cualquiera otro género de industria, ni ellos ni sus sucesores en los tres siglos que van corridos, han podido descubrir y establecer ninguno capaz de competir con el primitivo de las minas de plata y oro en su clase de agente principal. Su no interrumpida permanencia con este distinguido carácter admirará aun mas, si se atiende á que lejos de ofrecer á los que las benefician ventajas seguras y permanentes, es acaso el ramo mas contingente y de menos perseverancia de cuantos ocupan la dedicacion del hombre. Está muy distante de haber sido igualmente favorable á todos los que lo han seguido: es muy corto el número de los que por él han logrado prosperidad de alguna consideracion, y no pocos los que se han arruinado en su ejercicio; habiendo sido bastante frecuentes los ejemplares de esta clase para inspirar hácia él la mayor aversion á las gentes acaudaladas. Bastaba saberse que un individuo trabajaba minas, para perder su crédito y ser mirado con desconfianza en sus relaciones y tratos. Por esto, así los hacendados de campo, como los comerciantes y gentes de otros giros, que llegaban á injerirse de cualquier modo en negociaciones de aquella especie, procuraban ocultarlo cuanto podian: é impidiéndoles aquel recelo, asegurarse por sí mismos de la certidumbre de las seductoras pinturas que les hacian los mineros, y de la legítima inversion de los fondos que les franqueaban, sufrían con frecuencia quebrantos considerables, aumentando el número de los sacrificados en tan aventurado ejercicio, y con él la repugnancia que entre las gentes prudentes se habia grangeado.

41 Pero por esta misma repugnancia, y el alejamiento de los acaudalados de un giro que consideraban tan peligroso, parece que debian haber dado á sus capitales y especulaciones una direccion muy distinta hácia algun otro ramo, en que con mas seguras ventajas pudiesen emplearlos; y que esta coyuntura tan favorable para que la industria general del reyno variase de objeto, hubiera hecho nacer, en caso de permitirlo el país, otro ú otros ramos que apoderándose del rango que

hasta entonces habían ocupado las minas, las hubiera acabado de abatir; borrando hasta la memoria de su existencia, al modo que ha sucedido en España con las que según la historia se trabajaron en tiempos que la frecuentaron ó dominaron los Fenicios, Cartagineses y Romanos.

42 Nada de esto ha sucedido sin embargo: ningun otro ramo ha levantado la cabeza en el espacio de tres siglos, en términos de entronizarse y suplantar al de las minas: los capitales que han huido de ellas, no han tenido otra aplicacion que la del comercio regular ó la labranza comun entablada desde los primeros tiempos de la conquista; y estos ramos, como queda indicado en los números 19 á 23, han sido y son todavía en este país subordinados y esencialmente dependientes en su grado actual del de la minería. Esta por el contrario se ha conservado invariable, y ha seguido progresando y dominando siempre hasta la presente, á pesar de las contrariedades y menosprecios que ha sufrido, y de los grandes obstáculos que ha tenido que superar. No puede en mi concepto darse mayor prueba de la irresistible fuerza con que llama y arrastra á su ejercicio á los habitantes de estas regiones.

43 Podrá tal vez pensarse que el no haber descollado y prevalecido, á lo menos despues de consolidada la organizacion del país, algun otro género de industria, haya provenido de las trabas y prohibiciones puestas por el Gobierno al cultivo de diferentes frutos, al establecimiento de fábricas y manufacturas, y al tráfico exterior, sujetándolo precisamente al de la Península matriz, y limitándolo á épocas y buques señalados. Estos impedimentos que se han exagerado con demasía, podrán haber entorpecido los progresos del cultivo é industria de estos países; pero en manera alguna han embarazado el vuelo que cualquiera de los demas ramos hubiera podido tomar para erigirse en agente dominante, como lo han sido hasta aquí las minas.

44 Aquellas trabas han recaído inútilmente sobre frutos que ni pueden considerarse propios del país en general, ni de calidad que pudieran tener mas aplica-

cion que la del consumo interior, y no han sido tampoco de tan rigurosa observancia, ni de tanta duracion que no hayan dado sobrado lugar á la propagacion y á la estension que por su naturaleza admitiese el cultivo de los indicados frutos.

45 Para fábricas y manufacturas, aunque el país ofrece producciones variadas y apreciables en su faja ó zona media, son pocas las que por su abundancia, calidad y valor puedan admitir por este medio mas estension que el su timiento interior en géneros y artefactos de corta estimacion. Las circunstancias del país son por otra parte, poco favorables para esta clase de establecimientos, siendo la escasez ó limitacion á una época fija de las lluvias, y la falta de aguas en su suelo, inconvenientes grandes por si solos, así para la facilidad y economia de las operaciones, como para la conduccion de sus resultados á distancias considerables. Por esto se ve que aun los que han estado exentos de trabas, no han adquirido un auge extraordinario: la especie de sus artefactos no pasa de la ordinaria, ni la cantidad de los mismos ha llegado á formar artículos de esportacion de alguna entidad.

46 Ultimamente, sin negar que un comercio tan libre desde luego como lo ha sido desde el año de 1763, hubiera hecho progresar mucho estos países, ni que la limitacion á las flotas triales del que se ha usado con la Península en los siglos precedentes, haya impedido de mil modos los adelantamientos de su fomento y prosperidad, no podrá menos de reconocerse que en cerca de medio siglo que va corrido desde que se declaró aquella libertad de comercio con la misma, y habiéndose estendido al de unas posesiones de estos dominios con otras, ha habido ocasion, cuando no para que algun otro ramo hubiese llegado á igualar ó superar el influjo que hasta aquí ha tenido el de la minería, á lo menos para que hubiera empezado á competir con apariencias de poder llegar á aquel grado. Nada de esto ha sucedido; y aunque en general todos han progresado en esta época, ninguno ha salido de la dependencia primitiva del de la minería: sus mismos progresos

han dimanado en lo general de los que esta ha hecho: sus pasos han sido graduados por los de ella, sin que sus adelantamientos hayan escedido de un modo perceptible los límites de su impresion. Así se observa, que en las esportaciones del reyno, por las cuales se puede juzgar del estado del interior, el oro y la plata han conservado respecto de las demás producciones y efectos, la misma superioridad que antes de la mencionada época.

47 El conjunto de estas consideraciones da claramente á entender, que no es tan llana como pudiera parecer la posibilidad de que en este pais llegue á fundarse sobre algun otro ramo la base de una prosperidad como la que ha gozado hasta aqui, cimentada en su minería; y que no puede atribuirse á pura casualidad, ni á la arbitrariedad de los hombres, el que por el largo espacio de tres siglos haya sostenido constantemente esta la primacia sobre los demás; sin que pueda decirse, que en los dos primeros hubiese debido al Gobierno ninguna predileccion ni fomento particular por las providencias con que exclusiva ó especialmente la hubiese protegido. Todo inclina por tanto á persuadir que en la naturaleza misma del pais, atendidas sus peculiares circunstancias, debe haber algun poderoso ímán que invenciblemente ha atraído y atrae hácia la minería la atencion de sus pobladores y actuales habitantes, al paso que en los demás ramos ofrezca obstáculos insuperables para que puedan ejercer en igual grado las distinguidas funciones de primer móvil.

48 Acaban de indicarse en los números precedentes varios de estos obstáculos, y si á ellos se agregan los insinuados en el número 14, y particularmente la consideracion, que aunque la mesa ó zona media del pais tiene producciones abundantes y apreciables, no son de la clase de las esquisitas y raras, que les asegure su espendio con utilidad en cualquiera parte, ni de las que por su valor sufraguen los costos de largos transportes, no podrá estrañarse que en tanto tiempo ninguna de ellas haya llegado á formar un ramo de consideracion, capaz de dar lugar á una ocupacion tan variada, y á una amplitud de medios de subsistencia, como la que re-

quiere la vasta estension del pais, su numerosa actual poblacion, y menos todavia la que puede admitir.

49 Por el contrario la minería, atendida la abundancia de criaderos metálicos que por todos lados encierran sus sierras, su competente riqueza en lo comun, la multitud de maniobras y operaciones que envuelven en su laborio, el gentio que ocupan, la copia de frutos, materiales y efectos que por sí mismos demandan y dan indirectamente margen á que se consuman, y la naturaleza de sus productos, que por su estimacion y valor admiten recargos considerables para su traslacion á parages remotos; la minería, digo, reúne cuantas circunstancias pueden apetecerse, para que en unos paises como estos sea la base fundamental de su mayor duradera prosperidad. La mas sana razon debe por lo mismo darle en ellos la preferencia sobre todo otro ramo de industria que se busque ó intente establecer en la línea ó rango de motor principal de su felicidad. De consiguiente, no es tampoco la simple codicia la que la determina en el dia, sino el mas radical convencimiento de su verdadera importancia y utilidad para la subsistencia comun de los habitantes de estos dominios. Este es pues aquel ímán poderoso que con tanta vehemencia y pertinacia los ha tenido encadenados desde la conquista en su tendencia á la minería, y el mismo será tambien el que le conserve su preeminencia en los siglos venideros, no pudiendo dejar de producir en lo sucesivo los propios ventajosos efectos que hasta aqui. (Nota 5.ª)

50 De su perseverancia futura es un garante bien seguro la calidad de sus principales producciones que son el oro y la plata. Estos metales han sido en todos tiempos muy escasos en el orbe entero, y solo desde el descubrimiento de la América se han conocido en alguna abundancia, especialmente respecto de la plata. Las minas de este metal trabajadas en los anteriores á aquella época, desde la mas remota antigüedad en las tres partes del viejo continente, por mas que las historias ensalcen las riquezas y esplendor metálico de algunas naciones, deben considerarse en lo ge-

neral de muy poca entidad, en comparacion de las que en estos tres siglos se han descubierto y trabajado en el nuevo; y los productos que aquellas han rendido en el propio intermedio, forman una fraccion corta, respecto de la grande masa que ha salido de las de ambas Américas, pues en el dia mismo su proporcion en lo que ha podido averiguarse no pasa de una décima parte. Esta notable diferencia manifiesta cuan privilegiados han sido por la divina Providencia estos países en la distribucion de aquellos preciosos metales, y el ningun recelo que debe tenerse de que en mucho tiempo, y acaso nunca, pueda embarazar ó limitar su espendio la competencia de los de otras regiones, como sucede generalmente con todos los frutos que produce la superficie de nuestro globo, y con los modificados de tantas maneras por la industria fabril. En vano se esperaria tan singular circunstancia y ventaja de ninguna de las demas producciones de su suelo, ni de las mas perfectas fábricas ó manufacturas, que la actividad y destreza de sus habitantes pudieran alcanzar, y ella afianza la perpetuidad del ramo que han escogido para cimiento de su prosperidad.

51. No se tema que esta perpetuidad peligre por la grande cantidad de ambos metales, y particularmente de la plata, que ya se ha sacado del seno de sus montañas. Son muy pocas las que hasta ahora se han registrado, respecto de las que faltan que reconocer en aquellas mismas hay nuevos criaderos intactos, aunque conocidos, y otros por descubrir; los trabajos emprendidos y efectuados son todavía en lo general superficiales y prestan materia abundante para su continuacion á grandes profundidades y mucha estension; y así sin recurrir á la virtud ó facultad reproductiva que varios autores atribuyen á la naturaleza con relacion á las vetas metálicas, como en las demas partes de su dilatada dominacion, puede creerse con sobrada probabilidad, que las elevadas sierras del Nuevo mundo encierran todavía en sus entrañas inmensos tesoros metálicos, que darán pábulo y ejercitarán la actividad é industria de sus moradores por una larga

série de siglos. Dará alguna mas idea sobre este punto la graduacion que en sus progresos ha seguido el cultivo de las minas en esta Nueva España.

ARTICULO 2.º

Progresos y épocas de la Minería de Nueva España, y los que con ellos han conseguido los demas ramos.

52. Aunque algunos escritores piensan que antes de su descubrimiento por los españoles, los naturales del país trabajaban en varios parages minas de oro, plata y algunos otros metales, hay bastante fundamento para dudar de ello, á menos que quiera darse el nombre de minas á los lavaderos de las arenas de los rios, para extraer el oro, algunas partículas ó pepitas de plata, y masas pesadas de otros minerales que arrastraban y depositaban los torrentes en sus avenidas; á los retagos que con la propia idea practicasen en terrenos flojos, auxiliándose acaso con algunas vertientes que los deslavasen, y á los derrocamientos superficiales que con facilidad consiguiesen de los crestones de verdaderas vetas ó mantos. A lo menos no parece haberse conservado memoria de ninguna escavacion formal de alguna profundidad de su tiempo en vetas formales ú otro género de criaderos metálicos de consistencia; ni parece verosímil la hubiesen intentado ni podido ejecutar con la clase de instrumentos que usaban en sus trabajos, sin el menor conocimiento del hierro, ni acaso de la aplicacion del fuego, para ablandar las rocas duras, que anteriormente á la invencion de la pólvora fue bastante frecuente en las minas de Europa, y aun se usa en algunas en el dia. Es cierto que conocieron el cobre, el estaño y el plomo: que del primer metal hacian algunos instrumentos cortantes como hachas y cuñas, de las que entre los curiosos se conservaban aun algunas muestras; que mezclado este metal en cierta proporcion con el segundo, adquiere una dureza que segun parece, no les fue desconocida, y que con su auxilio podian en algun modo suplir la falta del hierro. Pero nunca al-

canzaria su aplicación mas que á paninos blandos ó de mediana dureza, como son generalmente los de la superficie de cualquier terrazo, y anillos de las mismas vetas en sus crestones. Ni aun para los criaderos que por su naturaleza fueran blandos en la profundidad, se puede presumir en su rudeza y limitada industria el conocimiento y esmero correspondientes para entablar su laborio con algun orden y seguridad, y sin esto sus escavaciones no podian dejar de ser muy someras. Tampoco han quedado vestigios ni noticia de su inteligencia en los beneficios de minerales por mayor, como parece correspondia á un verdadero laborio de cualquier criadero formal. Sus operaciones, que debían suponerse reducidas á la fundición, se deja conocer las practicarían en pequeño con partidas cortas de mineral, por la diminuta cantidad que de los espresados metales circulaba en sus tratos, y los limitados destinos á que aplicaban aun el mismo cobre; pues de la plata solo hacían uso, según parece, los principales magnates. En consecuencia todo induce á persuadir que en esta parte los españoles hallaron el país en un estado mas virgen todavía que en lo demas.

53. En tales circunstancias, la diligencia de los nuevos colonos en solicitud de los preciosos metales, debieron reducirse en lo pronto y por algun tiempo á los mismos medios que hasta entonces habian empleado los naturales del país, con la diferencia que el conocimiento de su mérito y la mayor ansia de conseguirlos, activarían y darian mas estension á los trabajos, y aumentarían sus productos. Así debió suceder en la carencia de los auxilios indicados en los números 35 y 52, y aun de los conocimientos para disponer las maniobras y operaciones correspondientes á un formal laborio y beneficio, no pudiendo suponerlos en aquellas gentes, aun cuando entre ellas hubiera uno ú otro individuo que se hubiese ocupado en el ejercicio en la Isla española, donde tampoco se dedicaron sus pobladores mas que al oro en términos análogos. Entretanto no dejarían de indagar y descubrir nuevos criaderos, preparándose á escoger los de mas calidad

cuando con otros medios pudiesen emprender obras y tomar disposiciones de diferente clase; y de este modo se iría simplificando la esfera de sus tareas, y acrecentándose sus rendimientos.

54. No hay razon de los que fueron en aquellos principios, ni mucho después en el curso del primer siglo. No pudieron ser tan pronto de consideracion los aumentos, mientras no llegaran de la Peninsula, matriz ó de las Antillas los auxilios y juces que facilitarían los progresos, y algunos de los primeros como las bestias de carga y las reses, y que estas se propagaran y multiplicasen en el país; pero cualesquiera que fueran, debían graduarse de mucha entidad, por el valor que entonces tenían los metales preciosos, respecto de los demas efectos, no tanto en estas regiones como en Europa, donde hicieron mas ruido las riquezas que pasaron de este continente. Según se recoge de nuestros historiadores, no fueron tan numerosas ni abundantes las minas que se encontraron y descubrieron en los estados propios del Emperador Moctezuma, como las que treinta años después se hallaron en la region situada á su Noroeste, conquistada de los chichimecas, de donde tambien han seguido saliendo hasta ahora las mayores riquezas del reyno; y por esta razon tampoco puede suponerse que en aquel autoritativo fuese en sí extraordinario el aumento. Ultimamente, no hay memoria de que en unos ni otros países se hubiesen hallado en aquellos tiempos minas de una riqueza comparable con la de muchas de las primeras del Perú, y sobre todo las del Potosí, que descubiertas en la propia época inundaron la Europa con sus metales, causando una sensacion y inestabilidad notable en todos los giros y ramos de industria, así por la elevacion que repentinamente y por grados acelerados fue tomando el valor nominal de todos los efectos y fundos, como por la mayor estension que con tan inesperada novedad fueron adquiriendo los consumos de todas las producciones y artefactos del antiguo continente, multiplicándose y engrandeciéndose sus establecimientos rurales é industriales. De aquí proviene

que en el primer siglo, y aun en el siguiente, sonase poco por sus minas la Nueva España. En el pasado, así por sus propios progresos, como por la decadencia de las principales de la América meridional, empezó á tomar la primacía por lo relativo á la plata, y la ha conservado hasta el dia, habiendo llegado á ser mas que dupla la cantidad anual de este metal sacada de sus minas que de las del Perú, comprendiendo el Potosí.

55 En medio de aquella aparente retardacion de los progresos de la minería de este reyno, puede muy bien graduarse que al fin del siglo décimo sexto ascendian sus productos anuales en plata á medio millon de marcos; pues se sabe con certezza que en el año de 1630 llegaron á 601,665 los acuñados. De este año en adelante, lejos de haber progresado, parece que mas bien fue en decadencia por el resto de aquel segundo siglo; pues en el año de 1700 no pasó la acuñacion de 397,543 marcos, sin que en el intermedio se cuenten mas que los de 1689, 1691, 1692 y 1694 que igualáran ó excedieran algo al primero de 1630. Cuando menos denota con evidencia este estancamiento, que en la mayor parte del siglo décimo séptimo se mantuvo estacionaria, habiendo llegado en principios del mismo á todo el auge que permitian las circunstancias de aquellos tiempos.

56 No será difícil descubrir las causas de aquel entorpecimiento al que considere la diferente situacion en que se hallaban los mineros en las dos épocas. Aunque en el primer siglo la falta ó escasez de auxilios fue un grande obstáculo para el adelantamiento de sus maniobras y operaciones, no lo fue tanto con respecto á lo principal, que era el laborio interior de sus minas. Los criaderos metálicos, como queda dicho, los hallaron virgenes los primeros colonos: las escavaciones que en ellos emprendieron debieron ser por bastante tiempo de corta profundidad y estension, y ofrecer poca complicacion en sus maniobras, para exigir máquinas ni grandes aparatos y gastos en su desagüe y extraccion de frutos: aun la respectiva dureza de las vetas y la de sus respaldos, que por lo regular

suele ser menor en los altos que á mayor hondura, les auxiliaba tambien, facilitándoles el arranque ó desprendimiento de los minerales; y de todo esto les resultaba muy económica ó de poco costo su consecucion. Por otra parte, en aquel mismo tiempo, aunque la plata especialmente fue perdiendo parte de su estimacion ó valor, le tuvo mayor que en la segunda época, y de consiguiente sufragaba para mayores impendios en su extraccion de las minas. Por el contrario, en el segundo siglo la mayor profundidad en que tenian que continuar sus laborios, les presentaba mayores enbarazos y dificultades, y estas requerian disposiciones mas complicadas y mayores gastos, en circunstancias de haber llegado á desmerecer el valor de sus platas hasta el último punto á que debia estenderse; pues el célebre Adan Smith fija puntualmente la época de su mayor demérito en los principios del siglo diez y siete. Esta notable diferencia debió necesariamente influir para contener los ulteriores adelantamientos de la minería, concurriendo igualmente otros motivos que luego se indicarán.

57 Aquel tiempo en que los rendimientos de las minas cesaron de progresar, debe contemplarse como el del equilibrio entre el valor de sus productos y los gastos y alanes que se impendian en su laborio y beneficio; pues á haber seguido prevaleciendo aquel á la suma de estos, no se alcanza motivo que pudiera contener la progresion; nada menos que por el largo espacio de cerca de un siglo. En este considerable intermedio; la uniformidad y estancamiento de la minería debió motivarlos igualmente en el cultivo de los campos, en las diferentes clases de industria particular y en la poblacion del reyno, como dependientes en lo general del impulso de aquel motor esencial, y de consiguiente se deben considerar tambien en un estado estacionario como él. No se sabe en efecto que en dicho intermedio adelantara el reyno por ningun camino, ni que se hubiese declarado y establecido algun nuevo género de industria capaz de proporcionar el aumento de ocupacion, que nó hubiera dejado

de facilitar como hasta entonces la continuacion del incremento de las minas, y esta es una nueva prueba de que las circunstancias del pais no admiten otro que el de estas en calidad de agente principal. Tambien puede deducirse, que si en los tiempos posteriores no hubiera habido algunas nuevas causas que sacasen de aquella especie de inaccion á la mineria, el reyno todo hubiera perseverado en la misma languidez, y en el dia la agricultura, la industria y la poblacion se hallarian con poca diferencia en el propio grado que entonces.

58 El origen de aquel equilibrio y de tan dilatada suspension en los progresos de las minas, sobre lo ya indicado en el número 56, debe buscarse en la situacion en que en aquel tiempo se hallaban las cosas. No se percibe que por parte del pais mismo pudiese haber contribuido novedad ni circunstancia alguna; por el contrario, todo se iba proporcionando cada dia mas favorable. Se gozaba de plena tranquilidad: el número de colonos europeos y de criollos originarios de ellos se habia aumentado; se habia introducido y extendido el cultivo de los campos; la cria de ganados y bestias de montar y de carga se habia multiplicado con rapidez; estaban surtidas las poblaciones de oficios y artistas de toda especie; y en una palabra, cuantos bastimentos, materiales, instrumentos y efectos podian necesitarse, se conseguian con mas facilidad que anteriormente. Si hubo pues obstáculos que impidieran el ulterior adelantamiento de la mineria, parece que debian consistir en motivos que dependiesen de fuera del pais.

59 Uno de ellos fue seguramente el alto precio que tenian los utensilios, instrumentos, materiales y demas efectos que venian de Europa, á causa de la escasa y arriesgada comunicacion con la Península; del recargo de derechos que sufrían, y del monopolio que originaban las flotas á que entonces estaba reducido el comercio de estas regiones; pues aunque este obstáculo no fue menor en la época anterior, pudo superarse, compensándolo el moderado empleo de aquellos

artículos, el mas sencillo y menos costoso laborio de las minas, y el mayor valor que tuvo la plata.

60 Lo propio debe decirse de los derechos reales que se cobraban á las platas, y eran el quinto, el uno y medio por ciento de fundicion, ensaye y marca, y los de señoreage y braceage en la amonedacion, sin contar con otros menores: los tres reunidos ascendian á 26 por ciento. Para poder satisfacer unos derechos tan exorbitantes, era indispensable ó que el laborio de las minas por superficial, y el beneficio de sus productos por sencillo, fueran poco costosos, ó que en la abundancia estremada de sus frutos ó en su riqueza, fuesen como las del Potosí en sus tiempos mas bonancibles. No es pues estraño que con un gravamen tan considerable se hicieran incosteables las minas regulares á cierta profundidad: no podia menos de suceder así. De consiguiente, sin buscar otros obstáculos, bastaba este solo para contener los progresos de la mineria, y puede afirmarse que él fue el que los contuvo, al ver que con sola su moderacion, sin variacion perceptible en las demas circunstancias, volvió á reanimarse el ramo y á tomar el curso progresivo como en la primera época. La dilatada duracion de aquel entorpecimiento denota tambien por sí misma no haber sido efecto de cualquiera causa leve y pasajera, sino de una tan activa y permanente, como lo fue el indicado excesivo gravamen.

61 Esta pesada carga la sufrió la mineria de la Nueva-España como la del Perú en los dos primeros siglos, sin haberse aligerado nunca en comun, sino parcial y temporalmente á alguna provincia, distrito, ó á determinados individuos. Desde 1530 solicitó el Ayuntamiento de la ciudad de Méjico la reduccion del quinto al diezmo con respecto al oro, y en seguida unido con las demas ciudades de la comprension de su Audiencia, instó de nuevo por su concesion, tanto en la plata como en el oro. De esta solicitud dimanó la que se otorgó en el año de 1548 por espacio de seis años, y tuvo diferentes prórogas hasta 1578. Desde 1556 obtuvo tambien la provincia de la Nueva-Galicia la misma



gracia temporal en repetidas ocasiones, y aun parece haber sido mas subsistente en las mineras de su distrito, probablemente con el fin de facilitar las conquistas de los chichimecas, con las nuevas poblaciones que se fueron erigiendo en los parages minerales de las posesiones de aquellos bárbaros. Del siglo siguiente no se han podido adquirir noticias que indiquen haberse auxiliado á la minería con iguales gracias de un modo notable: antes bien por Real Cédula de 20 de junio de 1671 se denegó la pretension de la baja general del quinto al diezmo, consultada por el Visitador de las Cajas del Reyno, y apoyada por el Virey, Marques de Mancera. Sin embargo de esto, en fines del mismo parece que en Zacatecas, Chihuahua y otros minerales de la Nueva-Vizcaya no pagaban los mineros mas que el diezmo; pero solo gozaban esta prerogativa los dueños de minas avecinados en las mismas poblaciones, y no los forasteros ni los comerciantes y rescatadores de platas, ni los folleros y dueños de cendradillas: como si las platas que estos manifestasen pudieran haber tenido otro origen que el de las minas, y los dueños de estas no hubieran necesitado aquel auxilio en las pastas ó minerales que de sus manos pasaban á las de aquéllos, del mismo modo que en las que por sí presentaban en las Cajas Reales. Lo cierto es, que sea por defecto absoluto de aquel auxilio, sea por su temporalidad, ó sea por las restricciones con que se disfrutó, la minería no pudo progresar en aquel siglo.

62 En el indicado estado estacionario la cogió el décimo octavo, y tercero de la adquisicion de estos dominios. En sus principios empezó á abrir los ojos el Gobierno, y á conocer el camino errado que hasta entonces habia seguido, queriendo sacar mas partido del que le convenia, de unas producciones que la ignorancia de aquellos tiempos hacia mirar como la principal y única verdadera riqueza, sin percibir que de aquel modo por coger ciento perdia mil.

63 El primer motivo que parece tuvo para desengañarse, fue la reduccion del quinto que pagaban los

mercaderes, comerciantes y rescatadores de plata del Real de Zacatecas y sus agregados, al diezmo que contribuian los mineros vecinos y moradores de aquella jurisdiccion, la cual se concedió por tiempo de seis ú ocho años por Real Cédula de 30 de diciembre de 1716; pero se da á entender que estaba ya establecida seis años antes. Comparado el producto de los derechos de quintos del primer decenio de aquel siglo con el del inmediato siguiente de 1711 á 1720 en que aquellos individuos disfrutaron la rebaja, resultó en el segundo un aumento de 852,031 pesos: dando claramente á conocer, que lejos de haber perdido el Erario con la concesion, habia adelantado aquella no corta cantidad. Una demostracion tan decisiva no pudo menos de convencer al Gobierno, tenerle mas cuenta contentarse con los medios quintos, que exigirlos por entero. En virtud de ella tuvo á bien S. M. generalizar á toda la minería de la Nueva-España, sin distincion de individuos, la propia concesion en calidad de perpétua por Real Cédula de 19 de junio de 1723, estendiéndola al oro, que en los mismos términos habia estado sujeto hasta entonces al quinto, quedando de resultas reducido este derecho en ambos metales al diezmo, como ha seguido hasta el dia respecto de la plata, habiendo logrado posteriormente el oro otra rebaja al tres por ciento, segun se manifestará en su lugar.

64 En vez de arrepentirse el Gobierno de aquella liberalidad tan benéfica á estos paises, sus ventajosos resultados le movieron á hacer participantes de la misma por Real Cédula de 21 de enero de 1735 á los mineros del Perú, que la necesitaban por los propios fundamentos que los de la Nueva-España, con la particularidad de haberse estendido desde entonces la reduccion de los derechos del oro para aquellos paises al vigésimo ó cinco por ciento, sin duda por especial consideracion que en ellos mereceria este metal, á causa de su mayor abundancia.

65 No se ha podido averiguar en qué tiempo ni por qué causa, el derecho del uno y medio por ciento de fundicion, ensaye y marca, establecido en su ori-

gen por Real Pragmática de 5 de junio de 1552, se redujo al uno solamente que en el día se cobra: esta novedad parece haber sido anterior á la época de la reduccion del quinto al diezmo. El fue bien escesivo en el oro con respecto al costo efectivo de aquellas operaciones, pues ascendia reducido al uno por ciento, en cien marcos de ley de veinte y dos quilates, á ciento veinte y ocho pesos treinta y dos maravedis; pero cesó en el año de 1777, como se verá mas adelante. En la plata ha seguido y continúa todavia cobrándose, importando ocho pesos, cinco reales, diez y medio granos en cada cien marcos de toda ley; cantidad mas que suficiente para cubrir los gastos de dichas operaciones y los sueldos de los empleados, dejando una utilidad competente. En vista de esto, no se percibe ni ha podido descubrirse por las diligencias que se han practicado, con qué fundamento se estableció, que por separado se exigieran en las oficinas de ensayos con el propio título los derechos de tres pesos en unas partes, y de dos y medio en otras, ademas de los bocados de una onza para los ensayos por cada cien marcos, señalados en el reglamento formado y publicado en el año de 1789, á consecuencia de la incorporacion á la Corona de los oficios de ensayadores, que desde la adquisicion de estos dominios se establecieron y conservaron en calidad de vendibles y renunciabiles. El producto de estos derechos de todas las oficinas del Reyno es de bastante consideracion, y con su mitad se cubren todos los gastos del ramo, quedando libre la otra mitad. En la incertidumbre del origen y verdadero motivo de una exaccion que se presenta con el aspecto de duplicada, los apoderados de las minas del Reyno tienen promovida la suspension del derecho del uno por ciento, que en el día se cobra ó descuenta en las platas aun antes que el del diezmo, conforme á las Pragmáticas primitivas.

66 Las dos concesiones de la mitad del quinto y de la baja del medio por ciento, fueron de suficiente entidad para alentar al cultivo de las minas. Con ellas podian continuarse los laborios á mayor profundidad,

podian aprovecharse minerales de cortas leyes que anteriormente se tirarian á los terceros, y podian trabajarse minas viejas y nuevas que hasta entonces se habrian considerado incosteables. Por estos diferentes medios, al paso que se aumentáran las manifestaciones de pastas de plata y oro, debian tambien multiplicarse las faenas, maniobras y operaciones en las minas, y con ellas se proporcionaba nueva y mas amplia ocupacion á las gentes, y mayores consumos de todas especies. Con este aumento del trabajo y consumo inmediato, y el que igualmente motivára en los demas ramos de industria, se estenderia la esfera de todos y de cada uno de ellos, facilitando de innumerables modos los medios de subsistencia: debia pues resultar un incremento en la agricultura y cria de ganados de todas clases, en el ejercicio de todo género de artes y oficios, y en la misma poblacion; y de consiguiente en este tiempo debió comenzar á salir todo del estado estacionario en que se habia mantenido en el siglo anterior, y tomar el curso progresivo que se le ha visto seguir hasta el presente.

67 Esta ilacion tan natural como necesaria demuestra los adelantamientos que indispensablemente ha debido tener el país en todas líneas desde aquel tiempo, como efectivamente los fue teniendo. No será fácil asignar ninguna otra ocurrencia contemporánea que haya podido motivarlos; pues ni en sus circunstancias interiores se ofreció entonces, ni mucho despues ninguna de esta naturaleza, ni en el comercio esterior hubo variacion alguna del estilo del siglo anterior, sino muy posteriormente, ni en las demas providencias del Gobierno de aquel tiempo relativas á otros ramos, y aun al mismo de la mineria, se percibe cosa que haya podido originarlos, ni aun coadyuvarlos. Todo induce por tanto á pensar que dichos adelantamientos se debieron por entero al impulso que dieron aquellas gracias, y nuevo vigor que con ellas adquirió la mineria.

68 Con ellas fue prosperando gradualmente en los años siguientes, aumentándose las platas presentadas

al quinto (espresion que impropriamente siguió usándose y se ha conservado hasta el día); igualmente que las acuñaciones de la Casa de moneda. Si las demas circunstancias hubieran perseverado en aquel estado, como puede considerarse que se mantuvieron por espacio de más de cuarenta años, habría llegado aquel progreso á cierto término, del cual no hubiera pasado, quedando de nuevo estacionaria la minería, y con ella todos los demas resortes de la prosperidad del país, como sucedió á principios del siglo XVII; porque el influjo de las gracias que lo motivaron, no podía ser indefinido, sino proporcionado en sus efectos al auxilio que prestaban á los mineros, para estender sus especulaciones y amplificar sus laborios y beneficios: siendo indispensable que volviera á verificarse un nuevo equilibrio entre los costos de estos y el valor de sus rendimientos. (Nota 6.^a)

69. No es dable asignar el tiempo en que esto hubiera sucedido; pero si puede presumirse que hubiera llegado ya para ahora, á no haber intervenido en el espacio intermedio otras ocurrencias que conspirando al alivio de la minería, han contribuido de diversos modos á dar nuevos impulsos favorables á su industria, y prolongado la era de los progresos que incessantemente continuó haciendo hasta el desgraciado acaecimiento de las turbulencias del año de 1810.

70. La primera de estas ocurrencias parece haber sido la disminucion del precio del azogue en el año de 1768. En el de 1557 se descubrió el beneficio de los minerales de plata por medio de este ingrediente, por Bartolomé de Medina, minero de Pachuca, segun consta de Real Cédula expedida en Valladolid en 4 de marzo de 1559. En la misma se prohibió su conduccion de los Reynos de Castilla á estos dominios por particulares, reservándose en lo absoluto el Gobierno; indicando al propio tiempo que su costo en la Península era entonces de cincuenta y cinco á cincuenta y ocho ducados el quintal; y encargando que en estos países se beneficiara lo mas aprovechadamente que se pudiese. No hay razon del precio de su espendio

en aquellos principios, en que naturalmente seria al contado.

71. El Virey Don Martin Enriquez de Almansa fue el primero que entabló su distribucion, dándolo al fiado por un año á los mineros; pero en su mismo tiempo se expedieron las Reales Cédulas de 18 de mayo de 1572 y 26 de marzo de 1577, por las cuales se ordenó que se repartiera la mitad al contado y la otra mitad al fiado, con buenas fianzas y seguridad, y á los plazos mas breves. De esta disposicion resultaron débitos considerables de los mineros al Erario, y dificultades para su cobro, que obligaron á variar de sistema, ya reduciendo todo el espendio al contado, ya volviendo al del fiado bajo otro orden y con diversas modificaciones en diferentes épocas. El arreglo final de su repartimiento al fiado por seis meses, que rigió en los últimos tiempos hasta la invasion de la Península matriz por los franceses, empezó, segun parece, á mediados del siglo pasado, y su disposicion fue tan acertada, que se evitaron los inconvenientes que en los anteriores se habian experimentado, en términos que en el año de 1766 las Cajas foráneas estaban solventes de todo el azogue que habian recibido, y posteriormente no dió tan poco lugar á atrasos de consideracion en los pagamentos, ni á quejas de parte de los mineros. Esta benéfica providencia les fue siempre favorable, auxiliándolos á sostener sus empresas.

72. La escasa provision de azogue, que por la regular ha habido en estos dominios desde el descubrimiento de su aplicacion al beneficio de los minerales de plata, hizo necesaria alguna norma ó principio que sirviese de base para la regulacion del que debia destinarse á cada asiento de minas, y aun á cada individuo en particular, para su mas uniforme y equitativo repartimiento. No tardaria en reconocerse que su consumo en los beneficios era proporcionado á las leyes, y no á la masa ni al volumen de los minerales, con diferencias cortas originadas de su distinta calidad ó naturaleza, á que hasta cierto punto podría tambien tenerse consideracion. Del cotejo de estas diferencias

resultaria poderse asentar como término medio en lo general, que para cada marco de plata que se extraía de los minerales, se gastaba y desaparecía una libra del azogue empleado en el beneficio: esta ha sido la regla que en lo común ha corrido hasta el día sobre el particular; pero atendiendo al mismo tiempo á las indicadas diferencias; con respecto á las circunstancias de cada Real de Minas, ó á lo menos de los principales, llegó á graduarse que con cien libras de azogue podrian sacarse en unos cien marcos de plata, en otros algo mas, y en otros algo menos: De aquí dimanó la asignacion que se fijó para cada uno en la correspondencia del gasto del azogue con la plata que producía, á fin de regular por ella, según la cantidad manifestada al quinto en cada año ó semestre, la del azogue que podría necesitar para el siguiente.

73. Aunque este parece haber sido el verdadero origen de lo que comunmente se entiende por *correspondido* en la materia, y su primitivo objeto el arreglo de la distribucion de aquel ingrediente, ha servido igualmente y aun con mayor empeño su graduacion, para precaver el extravío de las platas de su presentacion al pago de los derechos de quintos, obligando á los mineros á cubrir con ellas aquel *correspondido*, só pena de hacerse sospechosos de algun fraude, y de no ministráseles nuevo azogue mientras no lo completasen. Esto se llevó con rigor en los primeros siglos: en el último se miró con mas indulgencia, así por haber sido menos frecuente la escasez del ingrediente, como por que con la moderacion de los derechos de quintos y facilidad de cambio de las pastas con el nuevo sistema adoptado en la Casa de Moneda desde el año de 1730, hubo menos motivo para recelar aquellos estravíos, que en efecto han sido en lo general raros desde entonces.

74. En quanto al precio á que se ha espendido el azogue, por el indicado costo (núm. 70) del primero que vino de la Península, y el encargo de beneficiarlo lo mas aprovechadamente que se pudiera, repetido después en diversas ocasiones, se debe inferir que no sería menor al principio que el que posteriormente se le se-

ñaló de sesenta ducados el quintal, por Real Cédula de 17 de octubre de 1617, inculcando lo mismo las de 13 de julio de 1627 y 7 de setiembre de 1679. En reglamento que para su distribucion y venta se formó en el año de 1590, se le asignó el de 13 pesos de Minas, indicando haber sido el que hasta entonces habia tenido: Como quiera que sea, no se sabe que en los dos primeros siglos hubiese habido en favor de los mineros de Nueva-España alguna providencia análoga á la que en 1609 se dictó por S. M. de que á los del Potosí y demas asientos de Minas del Perú se les vendiera al precio y costo que al Rey le tuviese puesto en ellos: Así es tambien que aunque en instruccion remitida al consulado de Méjico con Real Cédula de 20 de octubre de 1706, se afirmó que el del Almaden tenia de todo costo puesto en Sevilla trece pesos no cabales el quintal, y treinta pesos en Méjico, y fundado en ello entre otras razones el Virey Marques de Casa fuerte, de acuerdo con una junta numerosa de sujetos autorizados, celebrada en 13 de octubre de 1727, propuso á S. M. se moderara el precio de dicho ingrediente, reduciéndolo á cuarenta ducados; nada se consiguió por entonces.

75. Es de observar igualmente, que aunque en diferentes ocasiones se ha tratado de reconocer y aprovechar los criaderos de azogue que hubiese en estos países, ha sido ó con restricciones temporales para su laborio, á fin de no perjudicar al del Almaden, ó con sujeciones para su entrega en los Reales Almacenes á precio determinado: cuyas trabas era forzoso retrajeran de dedicarse á su descubrimiento. Por esto han estado siempre sujetos en su surtimiento á aquel mineral de la Península ó al de Guancavélica en el Perú, retardándose y escaseándosele su provision, á veces con aumentos extraordinarios en el precio. Es verdad que en los tiempos modernos hubo algun mas ensanche en el permiso de trabajar dichos criaderos, y que en los últimos se dejó enteramente franco y libre su laborio y el espendio del azogue que produjeran, sin haberse conseguido hasta ahora ninguno de entidad y permanencia; habiendo resultado cuantos se han encontrado y reconocido por

las nuevas como por las antiguas diligencias, de corto rendimiento, superficiales y de poca subsistencia.

76 Habiéndose suscitado de nuevo á mediados del siglo pasado la solicitud de la baja general del precio del azogue, controvirtiéndose con empeño los fundamentos de su utilidad para el fomento de la minería y aumento de los ingresos del Erario, se llegó por fin á conseguir por Real Cédula de 24 de noviembre de 1767, la de una cuarta parte del precio que entonces tenia, y era de sesenta ducados. Los sesenta ducados equivalian á 82 pesos, 5 rs., 9 granos, y la rebaja de su cuarta parte redujo el precio del azogue á 62 pesos, 4 granos el quintal. No tardó en reconocerse sus ventajosos efectos, habiéndose aumentado el consumo y el espendio del azogue, las manifestaciones de plata y oro, los productos de quintos, y las utilidades de la amonedacion en grado bien notable, como se percibe de un estado comparativo formado en 9 de setiembre de 1783 por el Contador del ramo de azogues D. Antonio del Campo Marin, que presenta todo individualizado por años, y resumido por quinquenios en diferentes cotejos.

77 Para manifestar mejor estos resultados, se copiará el cotejo del quinquenio de 1761 á 1766, precedente á la espresada rebaja, con el siguiente de 1767 á 1771 en que se disfrutó.

	Azogue repartido	Sus valores.	Derechos de oro y plata.	Marcos amonedados.	Utilidades y febles de amonedacion.
1.º quinquenio.	35.755 qs.	2.957.705 ps.	6.685.857 ps.	6.435.837	3.387.518 ps.
2.º quinquenio..	42.618	2.805.446	7.528.063	7.242.146	3.979.953
Diferencias	6.863	154.259	842.206	806.309	592.435

78 En el segundo quinquenio se comprendió impropriadamente el año de 1767, en que no tuvo lugar la gracia concedida, para uniformar la comparacion por quinquenios con la del decenio siguiente, como se verá luego. Por esta razon las diferencias de los resultados deben considerarse mas bajas de lo que hubieran sido sin esta circunstancia. Ellas dan sin embargo á conocer que en el segundo quinquenio hubo mayor cantidad de azogue espendido, mayor numero de marcos amonedados, y de consiguiente mayor cantidad de plata y oro presentadas al quinto. Asimismo manifiestan que la disminucion que hubo en el propio quinquenio en el valor del azogue espendido, la compensó y cubrió con mucho exceso el aumento en los derechos de quintos por sí solo, y que reunido el importe de este aumento con el que al mismo tiempo se consiguió en las utilidades de la amonedacion, resultó en el total un adelantamiento de 1.280,382 pesos.

79 Con una demostracion tan evidente y decisiva no podia ya dudarse de la utilidad y conveniencia de la baja del precio del azogue para el Erario; y convencido de ello S. M. tuvo á bien disponer por Real orden de 4 de octubre de 1776, que se bajara otra quarta parte igual á la anterior, con lo que quedó reducido al de cuarenta y un pesos, dos reales, once granos, á que en adelante se siguió espendiendo sin ninguna alteracion.

80 En el mencionado estado comparativo del Contador de azogues, se formó en términos iguales al anterior otro cotejo del quinquenio de 1772 á 1776, precedente á esta segunda rebaja, con el siguiente de 1777 á 1781 en que se disfrutó con resultados análogos, á saber:

Diferencia por
3.º disminucion
1.ª disminucion

En el primer estado se manifiesta, que habiendo importado á 18,000 pesos las rebajas del precio del azogue en todo el quinquenio, y en el segundo quinquenio, los aumentos de los quintos y utilidades de la amonedacion, resultó un adelanto de 1,280,382 pesos, y en el segundo quinquenio, un adelanto de 1,280,382 pesos. Estos cotejos dan á conocer, que en el segundo quinquenio hubo mayor cantidad de azogue espendido, mayor numero de marcos amonedados, y de consiguiente mayor cantidad de plata y oro presentadas al quinto. Asimismo manifiestan que la disminucion que hubo en el propio quinquenio en el valor del azogue espendido, la compensó y cubrió con mucho exceso el aumento en los derechos de quintos por sí solo, y que reunido el importe de este aumento con el que al mismo tiempo se consiguió en las utilidades de la amonedacion, resultó en el total un adelantamiento de 1,280,382 pesos.

	Azogue repartido.	Sus valores.	Derechos de oro y plata.	Marcos amonedados.	Utilidades y febles de amonedacion.
3.º quinquenio.	53,810 qrs.	3,390,704 ps.	8,965,694 ps.	8,961,950	4,965,092 ps.
4.º quinquenio.	59,221	2,498,051	9,320,159	11,293,374	6,069,914
Diferencias.....	5,411	892,652	354,465	2,331,423	1,104,892

Nota. El recto ó falta que se nota en las utilidades de los reales y granos quinquenios en las partidas para simplificarlas.

81 En el mismo estado se manifestó, que habiendo importado 4.182.988 pesos las rebajas del precio del azogue en todo el espendido en los tres últimos quinquenios, y los aumentos de los derechos de quintos y utilidades de la amonedacion en los mismos con respecto al primero 10.608,682 pesos, resultaba en los quince años un aumento de producto líquido de 6.425,693 pesos.

82 Estos cotejos demuestran con la mayor evidencia que nada perdió el Erario en aquel tiempo, ni ha podido perder despues con la rebaja del precio del azogue; deduciéndose por punto general que cualquiera gracia ó auxilio análogo que se conceda á la minería, corresponderá siempre con incrementos del mismo y beneficio comun del Estado.

83 La segunda ocurrencia que en el órden cronológico contribuyó al incremento y prosperidad de la minería, fué la reunion de sus individuos en cuerpo formal, ideada por el mismo Gobierno en 1773, y promovida sin conocimiento de ello en principios de 1774 por Don Juan Lucas de la Saga y Don Joaquin Velazquez de Leon, apoderados de los principales Reales de Minas. De conformidad con el plan formado por estos individuos, dignos de eterna memoria en los fastos de la beneficencia de la Nueva-España, ordenó S. M. por Real Cédula de 1.º de julio de 1776 la ereccion de su Minería en cuerpo formal, autorizando la creacion de diputaciones territoriales en los minerales, y de un tribunal general que como su cabeza los gobernara y rigiese, con jurisdiccion privativa en todos los negocios gubernativos, directivos, económicos y contenciosos de su ramo: relevando á sus individuos de la ulterior contribucion de un real en cada marco de plata, que con nombre de señoreage habia seguido cobrándose duplicado por descuido ó equivocacion, en las Cajas Reales desde la nueva forma dada á la Casa de Moneda de Méjico en 1730: disponiendo que las dos terceras partes de este real se destinara para fondo del nuevo cuerpo, á disposicion de su tribunal general, y la otra tercera parte quedase á beneficio de los individuos del gremio en sus manifestaciones de platas; y aprobando el establecimiento de la en-

señanza de las ciencias auxiliares y propias de la minería, para la debida ilustracion en todo lo facultativo concerniente al laborio de las minas y operaciones de los beneficios de sus frutos, con la fundacion de un seminario en que la juventud adquiriese los principios necesarios.

84 En estos términos se efectuó á mediados del año de 1777 la formacion del nuevo cuerpo, con el recomendable renombre de *Importante* que S. M. se dignó darle, sin necesidad de exigir sacrificio alguno, ni de imponer ningun nuevo gravámen á sus individuos, sino antes bien proporcionándoles con este motivo el auxilio de los cuatro granos que del espresado real quedaron en cada marco de plata libres á su favor.

85 Aunque este corto auxilio no ha dejado de serles provechoso, puede mirarse como el menor de los bienes y ventajas que han conseguido con el establecimiento del nuevo sistema de Gobierno de su cuerpo. No ha sido corto el alivio que han experimentado con la mayor facilidad, seguridad y economía que les ha proporcionado en el seguimiento de sus causas particulares, la inmediacion, inteligencia y desinterés de los jueces que conocen de ellas: les ha servido mucho igualmente el apoyo que en sus solicitudes de otra naturaleza han encontrado, asi en las diputaciones como en el tribunal general: sin esperar lo han disfrutado una multitud de exenciones y gracias de mucha entidad, á merced de las activas diligencias de este último; sin el cual no las hubieran podido conseguir; y se les ha facilitado la adquisicion de los buenos principios y reglas más seguras para la mejor disposicion de las faenas y operaciones de su facultad. Todo esto les ha sido utilísimo en sumo grado; pero más todavía el haberlos sacado del estado de abyeccion en que anteriormente se hallaban, y haber disipado la aversion, desconfianza y aun vilipendio con que era mirado su ejercicio: dándoles en particular y en comun una existencia moral y política de que antes carecian, con el carácter y representacion que por su medio han adquirido de una de las corporaciones más interesantes del Estado.

86. No ha sido de menor trascendencia la notable mudanza que el nuevo sistema ocasionó en la opinion pública de las demas clases de la sociedad, con respecto á los individuos de aquel gremio y á su misma profesion, desvaneciéndose el horror que antes les inspiraba, moviéndolos á acercarse á examinar y conocer su verdadera utilidad é importancia, y animándolos á interesarse en sus empresas, sin los recelos que en otros tiempos les retraian de pensar en ellas. Asi es que desde su establecimiento un gran número de gentes acaudaladas de todos estados se han franqueado sin el menor rebozo á tomar parte de diferentes modos, y aun á abrazar como ocupacion principal este género de especulaciones, sin que en el público haga ya su dedicacion á este ejercicio la impresion que en las épocas precedentes.

87. Bajo estos diferentes aspectos es inexplicable lo que ha contribuido la constitucion actual del cuerpo de la Minería al formento y progresos de su ramo, y no menos al bien general del país, y á los incrementos que llegó á conseguir el Erario antes de sus turbulencias.

88. La reduccion al tres por ciento del diezmo y uno por ciento que se cobraban del oro en las Cajas Reales, encargada por Real Cédula de 4.º de marzo de 1777, tuvo por fundamento, según en ella se espresó, el evitar el clandestino estravío de aquel metal, tan pernicioso á los intereses del Erario. Su influjo en los progresos de la minería no pudo ser de consideracion, por razon de la corta cantidad que de este metal ha producido siempre la Nueva-España en comparacion de la plata; aunque de su combinacion con ella resulta la mayor parte del que se manifiesta. No ha dejado por esto de ser útil á muchos individuos y Reales de Minas, que cuentan con el mayor valor que su mezcla da á las platas para sustener el laborio de sus negociaciones.

89. De mayor importancia ha sido la trascendencia que tuvo á la minería la declaracion del libre comercio de estos dominios en el año de 1778. Desembarazado por ella de las trabas y monopolio, en que hasta entonces se habia conservado desde la conquista el tráfico de la Península matriz con ellos, no tardaron en experimentarse los benéficos efectos de aque-

lla libertad, con la mayor abundancia y mas cómodo precio á que sucesivamente se fueron consiguiendo los artículos de toda especie que de aquella region se conducian. La minería, como principal inmediata consumidora de varios de ellos, se halló por este medio con un nuevo auxilio para poder costear sus faenas, y dar mayor estension á sus empresas; pero no ha sido este el único modo con que aquella favorable novedad ha contribuido á sus adelantamientos.

90. Divididos por ella en una infinidad de manos, y sin sujecion á tiempo determinado, asi el recibo como la distribucion y expendio interior de los géneros y mercaderías de aquel comercio, que antes se estancaban en las de un corto número de individuos que imponian á su antojo la ley en su venta; aquella division dió lugar á la industria y actividad de un sin número de pequeños especuladores, que mas moderados se contentaban con menores ganancias, multiplicándose asi el de los capitales medianos y cortos que fueron estendiéndose por todo el país. La esperanza de adelantarlos con mas brevedad fue inclinando á muchos á interesarse de diversos modos en el giro de las minas, en un tiempo en que minorado su antiguo descrédito en la opinion comun, podian hacerlo con menos reparo, y de ésta suerte fue cundiendo de los comerciantes viandantes y radicados en los Reales de minas á los vecindados en las demas poblaciones y á los de la capital, igualmente que á los hacenderos de campo, la ingerencia en un ramo que antes miraban con tanta aversion; resultando un positivo aumento en el número de los individuos del gremio, con los que se agregaron de las clases de mas proporciones para fomentarlo.

91. Este segundo medio contribuyó al tanto ó aun mas que el primero á los progresos de la minería en la parte que dimanaron de aquella memorable declaracion del libre comercio, y puede también decirse que entre ambos han sido, si no los únicos á lo menos los principales caminos ó conductos por donde al propio tiempo ha cooperado á la prosperidad en que llegó á verse todo el país.

92 Si se considera en efecto que los caldos, ropas, artefactos y primeras materias que vienen de Europa, no son ningunos capitales destinados al fomento de los ramos de industria de estas regiones, sino unos efectos que por su cambio con los frutos y producciones del pais susceptibles de esportacion, proporcionan salida á la superabundancia de estas, se reconocerá que la mayor introduccion de géneros, y su mas cómodo precio que ha facilitado aquella libertad concedida al comercio, no ha podido hacer otra cosa que aumentar la salida de aquellos mismos frutos y producciones, y con ella ampliar la esfera de su misma produccion. Si al mismo tiempo se reflexiona que los metales preciosos han formado siempre sus principales producciones susceptibles de esportacion, en el grado insinuado en el núm. 25, y que lo mismo ha sucedido desde aquella concesion, se concluirá igualmente que la influencia que el comercio libre ha tenido en el aumento de dichos metales, debe considerarse como el principal conducto por donde ha cooperado á la prosperidad comun de estos paises. No se ha visto por lo mismo, que desde su establecimiento haya descollado en ellos ningun género de industria de otra clase, y mucho menos en grado de competir con el de la minería: los aumentos que consiguieron muchos ó la mayor parte de los demas, procedieron mas bien del incremento que adquirieron los consumos interiores, que de la extraccion de sus efectos para otros paises: si alguno se nota en esta, ni es de grande entidad, ni guarda proporcion con el de los metales preciosos. Es pues forzoso reconocer, que el libre comercio obró en estos con mas inmediacion y actividad que en las demas producciones del pais; y que para los progresos de estas medió y precedió en algun modo la mayor estension que con aquel auxilio logró el cultivo de las minas, sin la cual hubieran sido muy limitados.

93 Si no obstante de una proporcion tan favorable para que los demas ramos ó alguno de ellos hubiera prosperado y adelantado á toda su anchura, ha conservado todavia en grado muy eminente la primacia el de

la minería; esta no interrumpida constancia en su superioridad es una prueba de que la mesa elevada de la zona media de estos paises no admite por sus circunstancias ningun otro que pueda equivaler ni sustituirle en sus benéficos efectos. De consiguiente el libre comercio en nada ha hecho variar la esencia del sistema á que desde su descubrimiento han estado sujetos, en cuanto á los medios adoptados para su poblacion, cultivo, subsistencia y felicidad: no por él ha dejado de continuar dependiente todo como antes en lo principal del laborio de las minas: su influjo no ha hecho mas que amplificar los establecidos desde el principio; el mismo en su plena libertad hubiera sido de cortisima entidad para la espresada region, si no hubiera encontrado con un ramo como el de la minería, que le facilitó ejercitar sus especulaciones con tanta amplitud y energia; y por esto finalmente el de la Península con estos paises es tambien de mucha mas consideracion que con las demas posesiones de ambas Américas tomadas en particular.

94 Otra nueva ocurrencia no menos interesante para la minería, fue la exencion del derecho de alcabala en los utensilios y efectos que se consumen en ella, declarada por el superior Gobierno en 19 de abril de 1781, aprobada por S. M. en Real orden de 13 de enero de 1783, y estendida por las de 12 de noviembre de 1791 y 6 de diciembre de 1796 á los artículos de aquella especie que se introdujeran en los Reales de minas, aunque no fueran para el consumo inmediato de ellas, para salvar los reparos y dificultades que ofrecia su establecimiento sin esta ampliacion. En su principio se graduó el importe anual de esta gracia en toda la Nueva España en doscientos cuarenta mil pesos; pero con el incremento que fue adquiriendo el ramo en los años siguientes, se puede regular que llegó á duplicarse. De ella resultó el menor costo de dichos artículos, que con el de su minoracion por la declaracion precedente del comercio libre, auxiliaron en alto grado á las minerías para poder sufrir los gastos de sus negociaciones, estendiendo sus laborios á mayores profundidades.

95. En el artículo 152 de la Ordenanza de intendentes de estos dominios publicada en el año de 1786, se dispuso que en todas las tesorerías principales foráneas y menores de las provincias que tuvieran minas en corriente labor y beneficio, hubiese siempre el dinero que se regulara necesario para el rescate y efectivo pago del oro y plata que los mineros llevasen á vender. Esta soberana disposición llegó á tener su cumplimiento en el año de 1790, en que se estableció dicho rescate en la Real Caja de San Luis Potosí, y sucesivamente se fue estendiendo á las de Zacatecas, Pachuca, Guanajuato, Rosario, Durango, Chihuahua y Cimapan, aunque en los tres penúltimos fue de poca permanencia por falta de fondos, necesitándolo más que las otras por su larga distancia de la capital. Estos rescates se hacían satisfaciendo el valor de las pastas al precio legal, lo mismo que en la casa de moneda, descontando los derechos que según su diferente calidad se han acostumbrado cobrar en ella, el de minería para los fondos comunes de su cuerpo, y los fletes correspondientes á la conducción de las barras á esta capital y al retorno de su valor líquido en reales á las cajas de su procedencia.

96. El objeto de este nuevo establecimiento fue, según se indicó en el citado artículo de la mencionada Ordenanza, *precaer la ocultacion y fraudulentas extracciones del oro y plata en pasta, que los mineros necesitados vendian á los mercaderes y rescatadores de estos metales, en manifiesta contravencion de las leyes que prohiben la adquisicion y comercio de ellos antes de estar quintados.* Aunque la providencia no tuvo efecto con respecto á este fin, por no alcanzar la corteza de las partidas que las gentes pobres juntan, y necesitan ferjar semanalmente, á los cien marcos en la plata pura y cincuenta en la mixta con oro de ley de más de cien granos por marco, que se fijaron para su admision al rescate, produjo otro bien mayor. Este fue escusar á los demás mineros el malbaratar sus pastas, dándolas á aquellos negociadores á menos de su justo precio, aun despues de quintadas, por tal de remediar

de pronto sus necesidades, que no sufrían la espera de su remision á la única Casa de moneda que era la de Méjico, y del regreso de su valor. De aquel modo quedaba á su beneficio la diferencia del uno al otro precio para ayudarse con ella en sus faenas. La insuficiencia de los fondos destinados al efecto en cada Caja impidió tambien que en esta parte se llenara completamente un fin tan útil; teniendo que interrumpir el rescate en los intermedios de las remesas á la capital de las barras acopiadas. Alguna de las deducciones que se hacían en su feria, podia tambien haberse escusado, como es la del flete del dinero de retorno, que regularmente no se causaba, y lo utilizaban los arrieros, conductores y otros que se entendían con ellos, á veces con otras ventajas. En lo demás la providencia fue muy benéfica y contribuyó mientras duró al alivio de los mineros y mayor constancia en el trabajo de sus negociaciones.

97. Otra ocurrencia que igualmente debe contarse entre las que en los últimos tiempos contribuyeron á sostener la minería y facilitar sus progresos, es la baja del precio de la pólvora de 6 rs. á 4 la libra, concedida á los mineros por Real orden de 27 de abril de 1801. El importe de esta gracia se graduó en los siete primeros años á razon de ochenta mil pesos en cada uno, y ella los ha auxiliado tambien, disminuyendo el costo del arranque ó desprendimiento de los frutos minerales de sus criaderos y del cuele en las obras muertas, en que por lo regular es más indispensable aquel poderoso agente, y proporcionando hacer mayor uso de él. De esto último y de la disminucion que haya podido haber en el contrabando de dicho efecto, ha resultado el espendio de mayor cantidad en los Reales de minas: y cuando su rendimiento á la renta del ramo no haya compensado enteramente la baja del precio, no puede dudarse lo habrá hecho con exceso el aumento que haya motivado en las manifestaciones de pastas y satisfaccion de sus quintos, como espresivamente lo dió á entender S. M. por Real orden de 21 de setiembre de 1804. Por otra determina-

cion posterior está encargado se reduzca su precio para los mineros al costo y costas, sobre lo cual se ha formado expediente, cuya final resolución está pendiente.

98 En el propio caso se halla el cumplimiento de otra orden, para que en iguales términos se ministre á los mineros la sal que necesitan para sus beneficios.

99 Las diferentes indicadas ocurrencias que ha habido desde el año de 1768, han contribuido, cada una por su lado, á dar mayor estabilidad al laborio de las minas, á hacer mas tolerable la poca seguridad inherente á su giro, á estender las escavaciones antiguas con obras y disposiciones costosas, á emprender el trabajo de una multitud de nuevas que yacian despreciadas, y renovarlas en otras abandonadas. De este modo fue tomando por grados la minería el incremento á que se vió llegar en nuestros días.

100 Asi como desde el año de 1723 la gracia de los medios quintos hizo subir por sí sola las manifestaciones de platas, de seiscientos ó setecientos mil marcos á que se limitaban en principios del siglo pasado, á un millon y doscientos ó trescientos mil á que llegaron antes del espresado año de 1768, asi tambien con la baja del precio del azogue ascendieron en los diez años inmediatos siguientes, á mas de dos millones; y con los auxilios que posteriormente se fueron agregando, se aumentaron al grado de alcanzar á la asombrosa acuñacion de veinte y siete millones de pesos en ambos metales. No es dable discernir la parte que cada uno de estos últimos auxilios haya podido tener en tan notable incremento, por la simultánea concurrencia de las épocas en que han operado; pero no deja de conocerse, que los de mas influjo han sido la reunion de los mineros en cuerpo formal bajo de su actual sistema, la declaracion del libre comercio de la Península con estos dominios, y la exencion de la alcabala á los efectos de consumo de la minería.

101 Estos prodigiosos adelantamientos suponen una estension gradual proporcionada en todas las maniobras y operaciones de la minería: de consiguiente una ocupacion multiplicada, una série creciente en el número

de brazos dedicados á ella, un consumo progresivo de cuantos efectos se emplean en el ejercicio y en la manutencion de las gentes y bestias que ocupa, un aumento correspondiente en la servidumbre, menestrales, artistas y gentes de las demas clases de las poblaciones de los minerales; y como la mayor parte de los artículos indispensables para su subsistencia y menesteres les vienen de fuera, sus contornos han debido participar la misma progresion en sus peculiares ramos de industria, y aumentarse tambien en ellos con la mayor ocupacion los medios de subsistencia y la poblacion, trascendiendo á distancias indefinidas. Faltan datos para poder presentar cotejos sobre estos diferentes particulares; pero podrán suplirse con los ingresos generales del Erario, que necesariamente han debido guardar armonía y correspondencia con ellos. En el compendio de la historia de la Real Hacienda de Nueva-España, escrito en el año de 1794 por don Joaquin Maniau, que intervino en la formacion de la obra de la Razon general del Tribunal de cuentas, se asienta, que el producto total de las rentas en el año de 1712 importó 3.068,410 pesos: en el de 1764 seis millones: en el de 1777 doce millones, y en el de 1792 diez y nueve millones. Las diferencias de estas cantidades guardan bastante razon con las de las indicadas manifestaciones de platas en las correspondientes épocas, y comprueban por lo mismo, que en lo principal todo ha dependido en estos paises en el siglo pasado, como en los anteriores, del cultivo de sus minas.

102 No puede estrañarse que esto haya sucedido asi, cuando la vasta estension en que se hallan esparcidos los minerales con laborio corriente, y la multitud y variedad de agentes, instrumentos, máquinas, materiales y efectos que requiere un ramo tan complicado por su naturaleza como el de las minas, exigen con precision, que á medida de sus progresos los hiciesen tambien en todas partes, proporcionados á su influjo, los demas de quienes recibia aquellos auxilios; y supuesto que, como acaba de indicarse, no han escedido estos en la amplitud y eficacia de sus resortes

de lo que demandaban los progresos del primero, es manifiesta la estricta sujecion y dependencia de él, con que han caminado. No hay pues necesidad de buscar otras causas para explicar los adelantamientos que por todas líneas se han experimentado en estos países en el curso del siglo pasado, cuando aquella sola basta para dar razon satisfactoria de ellos. Hasta ocioso seria solicitarlas, porque no se encontrarían.

103 Estos adelantamientos hubieran sido mayores, si en el decenio último del propio siglo y primeros años del presente, no hubiese encontrado la minería obstáculos que entorpecieran el vuelo que con tantos auxilios habia tomado. Estos obstáculos, motivados por los disturbios y guerras entre las potencias de Europa, fueron la escasez y carestia de varios de los principales artículos indispensables en su ejercicio, como el azogue, el hierro, el acero, el papel y otros. Su influjo llegó á ser de bastante consideracion para mover al Tribunal general de su Cuerpo á solicitar en el año de 1800, que mientras durara tan perjudicial como inevitable embarazo, se suspendiera la observancia del artículo 13, del título 9 de sus Ordenanzas, que declara desamparadas y denunciabiles las minas que por espacio de cuatro meses continuos dejen de trabajarse con el pueblo y modo que prescribe; y el superior Gobierno aunque no accedió plenamente á su instancia, tuvo que atemperar este rigor con la modificacion que permitia el artículo 15 del propio título. La falta del azogue llegó á tal grado, que obligó en el año de 1802 á la dispensacion de la mitad de los derechos de quintos en las platas, para que con este auxilio pudieseran los mineros beneficiar por el método de fundicion, mucho mas costoso que el de azogue, los frutos minerales que la carencia de este ingrediente no permitia aprovechar por entonces.

104 Unos impedimentos de esta naturaleza no pudieron menos de embarazar el completo desplegamiento de las fuerzas que la minería habia adquirido con tan repetidos poderosos auxilios; y de consiguiente contuvieron los mayores progresos que sin ellos no

hubiera dejado de hacer. La esperanza de una próxima ansiada paz general animaba sin embargo á los mineros, á procurar conservar sus negociaciones con el menor demérito posible, empleando para ello cuantos arbitrios y recursos pudieron discurrir; pero cuando aquella deseada expectativa parecia acercarse, se levantó repentinamente en el interior del país la furiosa tormenta que desde el año de 1810 ha causado tantos estragos, cambiando de un modo tan doloroso el brillante aspecto que presentaban estos países, y disipando con él la halagueña expectativa con que se lisonjaban aquellos infelices en medio de sus angustias y desvelos.

ARTÍCULO 3.º

Trastorno y decadencia de la minería de la Nueva España con la insurreccion.

105 Las fuentes del oro y de la plata no podían dejar de llamar con particular inclinación la atención de los promotores de tan inesperado movimiento, y de la chusma que reunieron con el cebo y atractivo de la rapiña. Así fue Guanajuato, principal mineral de la Nueva España, la primera poblacion de entidad á que con todo empeño asestaron sus tiros, con sobrado buen éxito, para saciar con su saqueo y la sangre de innumerables victimas, su codicia, odio y desenfreno. De resultas quedó aquel opulento manantial de plata reducido á la inaccion, con el desamparo de los que le sostenian con sus caudales, industria y aplicacion; decayendo desde aquel momento del eminente rango que ocupaba, para llegar á la completa postracion é infelicidad en que se halla en el día. No tardaron en apoderarse del segundo de igual calidad que era Zacatecas: lo propio hicieron en seguida con el de Catorce que se reputaba el tercero: sucesivamente fueron invadiendo sin resistencia los demas minerales medianos y pequeños, y apenas quedó alguno en las provincias del Vireynato que no experimentase el rigor de sus inhumanos y bárbaros procedimientos.

106 Los primeros efectos de tan terrible plaga fueron el ahuyentamiento ó el esterminio de los ciudadanos y vecinos mas acomodados y de mayor influjo en la subsistencia y prosperidad de los minerales, con lo que de golpe se desvanecieron ó estraviaron los capitales que vivificaban y mantenian en perenne movimiento las maniobras y operaciones todas de las minas. Siguióse inmediatamente el apropiarse de tropel y con el mayor desórden aquellos foragidos de los metales que encontraron en pasta, en actual beneficio y en piedra, y de cuantos enseres, materiales y efectos estaban surtidas sus oficinas, dejándolas despojadas de todo, y aun desmanteladas, destruidas muchas á golpe de barra, y consumidas otras por las llamas; sin que de esta dilapidacion sacasen ellos mismos mas fruto, que dar pábulo y saciar por algunos momentos sus desenfrenados vicios y pasiones. A estos desórdenes era consecuente el estancamiento del trabajo de las minas, que por fortuna ofrecian naturalmente mas resistencia á su destruccion, y padecieron menos estrago en aquellos principios. Sus dueños en las que lo conservaban se veian no obstante imposibilitados de continuarlo, faltos de los utensilios y medios necesarios, y recelosos tambien en aquella anarquia del destino del fruto de sus nuevos sacrificios y afanes. Si entre sus opresores, hubo algunos mas contenidos y de mayor prevision, á quienes la codicia tentara á tomarlo á su cargo en algunas, ya se puede presumir bajo qué aspecto y con qué miras lo emprenderian en tan turbulenta y poco estable situacion: el derrocamiento y la ruina de las labores debian ser forzosamente los resultados inmediatos. Ultimamente, dissipado muy pronto cuanto con la confusion y la violencia habian adquirido las gentes del vulgo, entre las cuales se hallaban los mismos operarios de minas y haciendas de beneficio, estos y sus mandones se vieron sin ocupacion ni modo de hallar con un trabajo honesto regular su mantenimiento y el de sus familias, y no vacilaron en agregarse y seguir el torrente de los que los habian arrastrado á tan lastimoso estado,

umentando el número de sus desarreglados cuerpos, para renovar en otros parages las propias escenas. Todo ello produjo necesariamente una paralización general en los minerales invadidos, y la dispersion de la gente propia para el trabajo de las minas.

107 Por fortuna la permanencia de los rebeldes en los principales minerales, y aun en la mayor parte de los demas, no fue de larga duracion, habiendo sido espelidos por las tropas destinadas por el Gobierno á reprimir sus excesos; pero estas no podian remediar el estrago consumado, ni llenar el inmenso hueco que quedaba para la rehabilitacion de las minas y haciendas de beneficio. La carencia de fondos y menesteres indispensables al efecto, no era de fácil reemplazo en aquellas circunstancias: en consecuencia solo podia intentarse con las negociaciones en que por su escasa profundidad y pocos embarazos, se facilitasen las faenas, ó en las que por su riqueza aguantaban sacrificios grandes. Aun en las de esta última clase, siempre que exigieran desagües crecidos, se dificultaba demasiado su plantificacion por falta de bestias, y poca proporcion para acopios de forrages y demas necesario: inconvenientes que hasta el dia han durado y sido causa de que no se hayan restablecido en las que anteriormente los tenian. En lo que hace á obras muertas, por útiles que se consideraran, ni pensar en ellas se podia por entónces. De aqui resultó por precision quedar yermas y abandonadas una multitud de minas útiles anteriormente, con el gravísimo perjuicio no solo de privar á sus dueños y al público de sus apreciables frutos, en un tiempo en que tanto se necesitaban, sino lo que es muy doloroso, con el de dificultarse ó acaso imposibilitarse para siempre su restauracion, por las ruinas que padecen las que de este modo quedan desamparadas.

108 Al considerar este cúmulo de adversidades y de graves dificultades para la reparacion de sus estragos, parece que el ramo de la mineria debia haber llegado en aquella época á su último aniquilamiento, ó á lo menos haberse reducido sus productos á una

fraccion muy corta de los que anteriormente se lograban. Admira seguramente, que en medio de tantos motivos de desaliento y falta de recursos, las manifestaciones de platas en las tesorerías se hubiesen acercado en el año de 1811 á la mitad de su monto, en los precedentes de tranquilidad, sin contar con las que en aquella confusion se extravariarian sin quintar. En el año anterior de 1810 resultó en dichas manifestaciones la baja de 400,000 marcos, respecto de las del inmediato precedente, en los tres meses y medio corridos desde 16 de setiembre en que se declaró la insurreccion en el pueblo de Dolores.

109 Si á las calamidades inmediatas que sufrieron en los dos espresados años los minerales invadidos, se agrega la falta de seguridad y aun la positiva interrupcion de las comunicaciones con la Capital, con los puertos y hasta de unos pueblos con otros, así para recibir materiales y efectos, como para dar salida á sus mismos productos, sorprenderá todavía mas que el trabajo de las minas se hubiese podido mantener en estado de rendir cantidad tan considerable de plata. Tres causas principalmente contribuyeron á este singular fenómeno: la primera el acopio de minerales ya estraidos y por beneficiar, que existian en las galerías de las minas y en las haciendas de beneficio, y que no exigiendo mas trabajo ni gasto que el de esta operacion, fue lo primero que procuraron aprovechar sus dueños, ó los que los adquirieron de los rebeldes. La segunda que mucha parte de los utensilios, materiales y enseres robados á los mineros, dispersados en manos de gentes que ni sabian, ni podian hacer uso de ellos, desmerecieron mucho de su valor, y dieron lugar á que aquellos se habilitaran con poco gasto de los que podian necesitar de pronto en su estrechado giro: siendo tambien de observar, que habiendo cogido á los minerales con surtimientos competentes de todo, y quedándose la mayor parte en ellos mismos, en algun tiempo no se echaron de menos, ni hubo necesidad de que vinieran de fuera.

110 La tercera de mas poderio, fue la prudente é in-

dispensable medida tomada en varios minerales, de acuñar moneda provisional en el modo que se pudiera con las platas que producian las minas. Sin ella era inverificable en aquella angustiada situacion, que sus dueños las trabajasen, así por la dificultad ó imposibilidad de la remision de las platas á la capital, y la dilacion y riesgos del retorno de su valor, como porque en los minerales no habia quien las feriese, á lo menos sin un sacrificio enorme que no podian sobrellevar. Con ella por el contrario se allanó todo: los mineros pudieron pagar con la nueva moneda semualmente á los operarios y los efectos que necesitaban: las compras y ventas de todos los consumos se pusieron corrientes en los mismos minerales, y se extendieron á las demas poblaciones, que sin este auxilio hubieran quedado tambien en la inaccion por falta de salida de sus producciones y artefactos: se contuvo el extravío de platas sin quintar, que hubiera sido grande sin la facilidad de su feria ó conversion en numerario: se proporcionó al mismo tiempo directa é indirectamente la ocupacion posible á una multitud de gentes, que sin aquel arbitrio el hambre y la desesperacion hubieran conducido á engrosar las huestes de los rebeldes, como sucedió con muchos que por único recurso se vieron precisados á tomar este partido. En tal grado fue benéfica aquella providencia, que puede decirse haber sido una de las primeras y mas principales, que salvaron entonces el país de su completa ruina, así por sus efectos próximos en tan críticas circunstancias, como por la trascendencia que tuvo en la conservacion del primer ramo de industria de que pende su subsistencia general.

111 En el indicado año de 1811 tomó la insurreccion su mayor incremento, estendiéndose á todas las provincias del Virreinato, quedando únicamente exentas las internas septentrionales, que tambien la habian experimentado al principio. Es verdad que el Real de Guanajuato quedó libre en fines del anterior; pero los de Potosí y Catorce no lo estuvieron hasta el mes de marzo, y el de Zacatecas hasta mayo, y el mayor número

ro de los demas entraron en el mismo, y se mantuvieron en poder de los rebeldes mas ó menos tiempo. Aun los que permanecieron libres sufrieron, asi en aquel año como en los tres ó cuatro siguientes, una especie de aislamiento de las demas poblaciones, y un grande entorpecimiento en los abastos de lo necesario para sus maniobras y operaciones, que solo conseguian á merced de los convoyes tardíos, lentos y embarazosos que proporcionaba el Gobierno. Hasta las simples correspondencias eran tan escasas y morosas, que solo se recibian en estas mismas ocasiones.

112 Con tantos obstáculos demasiado hicieron los mineros en sostener y conservar sus negociaciones en el abatido estado en que quedaron, sin poder pensar en adelantarlas, empleando todos sus afanes, economías y arbitrios no discurridos hasta entonces. Asi es que cotejadas las manifestaciones de pastas de plata y oro en las tesorerías foráneas y la general del quinquenio de 1806 á 1810 precedente á la insurreccion, con el de 1811 á 1815, correspondieron en el año medio comun del primero á 2.155.927 marcos de toda ley en la plata, y 9.383 de 22 quilates en el oro; y en el segundo á 1.246.586 marcos en aquella, y 3.733 en este: resultando entre ambos quinquenios la razon de 100 á 58 en la plata, y de 100 á 40 en el oro. Con las platas estraviadas en el segundo quinquenio, y presentadas al quinto en el puerto de Veracruz debe graduarse la primera razon de 100 á 60 ó de 5 á 3. Esta fue la baja que tuvieron dichas manifestaciones con tan dura borrasca, sin que entre los cuatro últimos años del segundo quinquenio se note diferencia sensible que indique progreso alguno en ellos: de consiguiente se puede calificar haberse mantenido en lo general estacionaria la minería en aquella temporada, aunque en lo particular experimentaron algunos minerales mucho demérito, y muy pocos algun incremento.

113 Hasta entonces nada podia estrañarse aquel estancamiento; pero desde el año de 1816 en que las cosas habian mudado de semblante, estrechados los rebeldes de la estension que habian llegado á ocupar, re-

pelidos de la mayor parte de los minerales, despejados muchos territorios, menos embarazadas las comunicaciones y mas frecuentes y arreglados los convoyes, parecia que empezando á tomar aliento la minería, debia haber adelantado algo en los años subsecuentes. En lugar de esto, las manifestaciones de platas fueron, segun ha podido averiguarse, menores en los tres inmediatos, que en el mas bajo de los tres anteriores, habiendo sido el término medio de los primeros de 1.157.527 marcos en la plata, y 2.933 en el oro. Aunque de los dos últimos años no puede darse por ahora razon tan puntual, se sabe que las manifestaciones de pastas en las cajas provinciales han seguido bajando, comprobándolo la diferencia de la acuñacion en la Casa de moneda de Méjico: habiendo sido en el primero de 539.377 pesos en el oro, y 11.491.138 en la plata; y en el segundo de 509.076 pesos en el oro, y 9.897.078 en la plata; sin embargo de haber cesado la amonedacion provisional de Guadalajara desde mediados de dicho primer año, de haberse minorado en el último las de Durango y Zacatecas, y de haberse aumentado proporcionalmente en el mismo las remisiones de sus respectivos distritos á la espresada Casa de esta capital.

114 Este inesperado resultado no puede dejar de atribuirse á la perjudicial continuacion de alguna de las causas que en el rigor de la insurreccion cooperaron al abatimiento y opresion de la minería, ó á otras igualmente nocivas que posteriormente sobrevinieran. Las ha habido en efecto de una y otra clase, que por término distinto de las relacionadas han impedido la restauracion que sin ellas no hubiera dejado de conseguirse en parte en los últimos cinco años.

115 Una de las primeras fue la mala calidad de la moneda fabricada en las casas provisionales erigidas en diferentes parages. En medio de lo utilísimos que fueron y han sido despues aquellos establecimientos, no pudo evitarse al principio que salieran defectuosas sus monedas, tanto en la ley, como en el peso y regularidad de su forma, y que por esta razon desmereciesen en la estimacion pública respecto de las acuñadas en la Ca-

pital. Los mineros, con cuyas platas se labraban, sufrían por este hecho en su valor un quebranto de doce, diez y seis, veinte ó mas por ciento, y este enorme sacrificio los imposibilitaba para dar á sus trabajos la estension que sin él hubieran proporcionado. Habiéndose no obstante dejado correr dichos establecimientos con unos defectos y consecuencias tan graves en los años subsecuentes y hasta el día, con las simples correcciones que en sus labores han podido alcanzar sus primeros fundadores, sin las luces y auxilios que exigía la materia, ha sido esta una de las principales causas que han embarazado la reposición de la minería, no solo en el mayor rigor de la insurrección, sino también en los últimos años, desde que comenzó á mitigarse, y aun al presente sigue todavía causando bastante daño. (Nota 7.^a)

116 En 12 de julio de 1811 se estableció el derecho de dos por ciento de convoy sobre todos los frutos y efectos, así ultramarinos como del país, que se transportasen de unos lugares á otros, comprendiendo los agra-ciados en el de alcabala, como lo eran los de consumo de la minería, y estendiéndolo también á la plata y al oro en pasta, aunque moderado al medio por ciento. Su objeto determinado fue el establecimiento de caminos militares por medio de tropas de caballería, á cuya manutención debia destinarse su producto, á fin de asegurar los tránsito y facilitar las comunicaciones; pero aunque no tuvo efecto, no dejó de seguirse cobrando el derecho, dándole aplicacion diferente.

117 Del propio modo y bajo la propia generalidad, comprendiendo los efectos de consumo de la minería, se estableció por bando de 26 de agosto de 1812 la contribucion temporal extraordinaria de guerra, con variedad en su cuota según la calidad de los artículos. Posteriormente se reunieron esta contribucion y el precedente derecho de convoy, y se formó otra de mayor importe, que con el nombre de alcabala eventual, se mandó cobrar á razon de ocho por ciento del valor de los indicados efectos, por órden circular del superior Gobierno de 24 de diciembre de 1816, sin incluirse la plata, por cobrarse en oficina distinta, la que si-

guió pagando el medio por ciento de convoy.

118 En estos términos continuaron y continúan aun en el día estos gravámenes extraordinarios para la minería, cuyos individuos los sufren por entero, además de contribuir al igual de los de otras clases en el recargo de los demás artículos como consumidores, sin arbitrio para resarcirse de la menor parte de aquella carga, como los productores de los otros frutos y artefactos, con la subida proporcional de su precio; porque la plata y el oro no admiten esta alteracion en el suyo. En los primeros años de la insurrección no fueron muy dañosas á la minería estas contribuciones, así por la poca introducción que hubo de efectos con la dificultad ó interrupción de las comunicaciones, como porque provistas de ellos en algún modo, según se ha indicado en el número 109, tampoco los necesitaron tanto como en los subsecuentes, en que consumido aquel re-puesto, fue indispensable reemplazarlo con nuevos que facilitaron los convoyes. El recargo de ellas sobre los subidos precios á que salían todos los artículos, ha estorbado ó minorado por precision el uso de ellos por los mineros, con perjuicio de la amplitud en el laborío de sus negociaciones y en el producto de platas. La del medio por ciento en estas, aunque parezca corta, no ha dejado también de contribuir al propio entorpecimiento, que sigue y durará mientras subsistan unos embarras tan positivos y eficaces.

119 No han parado en esto las gabelas con que especialmente se ha recargado á la minería. En muchos ó en el mayor número de los Reales de minas se han establecido sin grande discusion ni trámites, descuentos de un real en cada marco de plata, señalamiento de dos reales semanarios por cada arrastre ó tahona en que se muelen los metales, y por este término otras contribuciones peculiares y exclusivas á los individuos del gremio, para el mantenimiento de tropas. Igualmente se han exigido y siguen exigiéndose en diversos tránsito y en repetidas estancias, dos ó tres pesos por cada barra de plata, y otras gratificaciones, por las escoltas que se dan á sus conductores ó con otros fines, resultando

de todo ello nuevos motivos para estrechar y reducir el laborio de las minas á su menor expresion.

120 Por último el sistema que en estos mismos tiempos se ha observado en la provision del azogue, ha ocasionado igualmente consecuencias fatales. Al declararse la insurreccion, se hallaba la minería competentemente surtida de este ingrediente, con proporcion al alto grado de sus manifestaciones de platas; y con respecto á la baja que por ella sufrieron repentinamente estas, debió prolongarse la duracion de aquella provision. A mediados del año de 1812 se dispuso la distribucion de diez mil y pico de quintales de los Reales almacenes, que con mas ó menos lentitud llegaron á sus respectivos destinos, y sirvieron de refaccion oportuna para algun tiempo; y así puede graduarse que en los tres primeros años no tuvieron las minerías en lo general verdadera escasez de azogue, á precio cómodo en lo posible. Despues de aquella distribucion no se ha proporcionado otra que la escasísima de dos mil quintales, que el Tribunal general de Minería hizo en el año de 1819 del que tomó por su cuenta, resto de la existencia en los almacenes de Veracruz: habiendo tenido los mineros que proveerse en particular como han podido. Muy pocos han ocurrido á comprarlo en Veracruz del remitido por la junta de reemplazos de Cádiz al Consulado de aquel puerto, ó del traído por separado en partidas cortas por algunos buques particulares: los mas se han visto precisados á tomarlo á precios exorbitantes en los mismos minerales ó en las ciudades principales, de los comerciantes, que haciéndolo artículo de sus especulaciones, han cargado la mano cuanto han alcanzado en su precio, y lo han podido hacer con tanta mas seguridad, cuanto que las remisiones de Cádiz no han sido suficientes para el surtimiento. Debe pues conocerse, que en los últimos años ha habido verdadera escasez y carestía de dicho ingrediente; y siendo tan esencial para el beneficio de los frutos minerales, y especialmente de los mas pobres, las dos circunstancias han influido forzosamente y de un modo notable en lo limitados que en ellos han sido sus productos en plata y oro.

121 Estas diferentes causales que unánimes han concurrido á entorpecer el curso de la minería, han obrado unas desde los principios de la insurreccion, otras en épocas posteriores mas ó menos alejadas, y todas juntas siguen obrando todavía, impidiendo sus progresos respecto del estado á que quedó limitada en aquel principio. No debe pues maravillar que en vez de adelantar con los de la reduccion de los rebeldes al en que se hallan en el dia, haya sufrido una nueva decadencia, y que en los últimos años hayan sido menores sus productos que en los del mayor desórden, como lo pronosticó con oportunidad en sus representaciones el Tribunal general de Minería. Ellas solas en los de plena tranquilidad hubieran bastado para conducirla á un estado de mucho abatimiento.

122 Pluguiera al cielo que en esto hubieran parado tan dolorosas resultas; pero si como se ha demostrado, la minería no puede experimentar alteracion alguna en bien y en mal que no sea trascendental en grado proporcionado á todos los demas ramos, á la subsistencia general y á la poblacion del pais, no puede menos de haber desmerecido todo con el estancamiento y nueva decadencia que aquella ha padecido. Si fuera posible hacer de cerca un prolijo exámen de cada ramo y de cada poblacion, se veria que en lo general nada han adelantado en estos últimos años: así es de inferirse del corto ó ningun aumento que ha podido haber en la ocupacion regular de las gentes. La completa pacificacion ha debido tambien retardarse por esta falta de ocupacion, para atraer á los que permanecen aun extraviados, como igualmente lo ha fundado en sus instancias el Tribunal general de Minería.

ARTICULO 4.º

Providencias que exige la restauracion de la Minería de Nueva-España.

123 Lo espuesto en el artículo precedente da á conocer lo mucho que importa poner con eficacia los me-

dios conducentes al restablecimiento de este abatido ramo, para que el país se recobre de sus penalidades y atrasos, y se consiga la tranquilidad general. En vano se esperarán por ningún otro camino fines tan ansiados, por más que se soliciten con providencias que no llenen aquel primer objeto: todas serán cuando más paliativos que prolonguen las dolencias públicas, sin llegar á proporcionar un verdadero alivio, y menos á curarlas. De ello debe ser un seguro garante la esperiencia de los tres pasados siglos, en que como se ha manifestado en el tercer artículo, ningún ramo adelantó mientras la minería estuvo en decadencia ó se mantuvo estacionaria, y todos por el contrario progresaron, á medida que en ella se fueron estendiendo y multiplicando sus duras faenas.

124 Bajo de este concepto, lo primero que debe hacerse, es quitar todas las gabelas y contribuciones extraordinarias que pesan y oprimen á los mineros y sus negociaciones, bajo de cualquiera título y con cualquier motivo que se hayan establecido, conforme á la especificación que de ellas se ha hecho. El reemplazo de sus actuales rendimientos en lo que corresponde al Erario, lo tendrá bien seguro y pronto con los aumentos que desde luego resultarán en los derechos inmediatos de quintos y amonedación, y en su trascendencia á los demás ramos.

125 La subsistencia y corrección de las labores de la moneda en las casas provisionales de su acuñación, es igualmente indispensable, para que los mineros se vean libres del grande sacrificio que hasta aquí han sufrido por esta línea. Ambas cosas están mandadas por Real orden de 29 de diciembre de 1816, mientras se da cuenta á S. M. con los expedientes relativos para su definitiva resolución; y ninguna dificultad ofrece su puntual cumplimiento, en el estado en que se contemplan haberse puesto las de Durango, Zacatecas y Guadalajara, si se atiende como es debido tan importante objeto. La de Guanajuato podrá no considerarse ya tan precisa, hallándose en el día aquel portentoso mineral, por su estemporánea suspensión y otras causas, en el mayor abatimiento, con tal que se le auxilie con el competen-

te fondo para el rescate de sus platas. La conservación de las primeras mientras duren los ahogos y escasez de recursos de los mineros, que hasta aquí las han hecho tan útiles con toda su imperfección, es del mayor interés para el restablecimiento de los respectivos minerales que han ayudado á sostener. Buena prueba es de ello el abandono de muchas negociaciones, que á mediados del año de 1818 causó la orden de cerrar la de Zacatecas, en el mes y días que tuvo efecto la providencia; pues á no haberse vuelto á abrir tan pronto, se hubiera estendido á las demás, quedando aquel rico mineral desamparado como Guanajuato; en lugar que renovada la acuñación, con su auxilio fueron aumentándose sus manifestaciones de platas al grado de acercarse el año siguiente al crecido número de tres mil barras. La suspensión de la de Guadalajara, que al propio tiempo se mandó cerrar, y no ha vuelto á habilitarse, no ha podido menos de causar grandes perjuicios á los mineros de su comprensión, dando lugar á que unos cuantos especuladores de aquella comarca sacrifiquen con sus agios y estorsiones á los infelices mineros en la feria ó reducción á moneda de sus pastas. Así por esto como por el nuevo curso que en mucha parte debe tomar el comercio de aquellas provincias, con la libertad absoluta dada por el Gobierno en iguales términos para estos países que para la Península, convendría mucho se volviese á poner en corriente, uniformando sus labores con las de esta capital.

126 La abundante provision del azogue á precio cómodo es otro medio de grande eficacia, que debe procurarse para vencer el obstáculo que su escasez y carestía han opuesto á los adelantamientos de la minería, especialmente en los últimos años. En el estado en que en el día se halla este ramo, y mientras el Gobierno no se ponga en el de restablecerlo bajo del sistema antiguo, no puede haber otro modo de proporcionar su surtimiento en los términos que conviene, sino haciendo el mismo Cuerpo de Minería algun esfuerzo, que facilite fondos para tomarlo á su cargo, adquiriendo el ingrediente en las Atarazanas de Sevilla, en virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de diciembre de 1815. Su Tribunal ge-

neral ha practicado á este efecto vivas diligencias, exhortando á sus individuos por medio de las diputaciones territoriales, á que se allanen á algun gravámen temporal en sus platas; pero la miseria en que han representado hallarse para poder sufrir descuento alguno en ellas, no siendo inmediato sino futuro el alivio, por el tiempo que tardarian en recibirlo, ha impedido hasta ahora realizar aquella idea, y obligado á reservarla para cuando se consiga algun auxilio, que sin molestia de los mineros permita su ejecucion. Entre tanto habrán de soportarse los gravísimos inconvenientes que origina su precaria, escasa y desordenada provision actual, siendo lo mas sensible lo eventual é incierto de ella, pudiendo recelarse llegue el caso de que falte absolutamente, á vista de las ningunas expediciones que de dicho ingrediente se han hecho hasta la presente, asi por los especuladores del pais, como por el comercio de la Península, á escepcion de la junta de reemplazos de Cádiz, que tampoco se ha extendido en ellas lo necesario, y no hay esperanzas de que las continúe. (Nota 8.^a)

127 Con estos auxilios podrá empezar la minería, saliendo de la opresion que de diversos modos padece hace diez años, y restituida al estado á que la redujeron los primeros golpes de la insurreccion, principiar á tomar el curso progresivo que desde entonces se hubiera entablado, sin los estorbos que posteriormente han impedido su reposicion, y motivado su nueva decadencia. Con él irá recobrando por grados sus fuerzas perdidas, y al paso de sus adelantamientos reanimará los demas ramos, encaminándolos á la restauracion comun, que sin ella no lograrán jamas, facilitando al mismo tiempo la completa tranquilizacion del pais, que de ningun otro modo podrá conseguirse; porque donde hay ociosidad, miseria y hambre, no puede haber sosiego.

128 Pero con solo estos recursos no debe esperarse su pronta completa restauracion al grado de prosperidad en que se vió antes de la insurreccion. Esta seria obra de una larga série de años que fuese cicatrizando las profundas heridas que ha recibido, vigorizando los miem-

bro paralizados que le han quedado, y reorganizando todo su sistema, hasta restablecer los arbitrios con que contaba en aquellos felices tiempos. Aun cuando no hubiera experimentado los efectos de las segundas causas que han ocasionado su entorpecimiento, no por eso se veria en el dia restituida á aquel brillante estado; siempre hubiera necesitado auxilios para recobrarlo, á lo menos con la brevedad conveniente; con respecto á la situacion del pais; y en este mismo caso debe considerarse en la actualidad exigiendo su plena restauracion nuevos impulsos que la aceleren cuanto sea posible.

129 La clase de auxilios que pueden producir tan saludables efectos, comprende quanto por una parte minore los costos de las labores, faenas subterráneas y operaciones del beneficio, y conserve por otra á favor del minero el mayor valor de los productos de sus afanes. Si se tratara de reintegrar á la minería con toda brevedad al estado floreciente á que llegó antes de la insurreccion, tiene dicho con razon su Tribunal general, que seria necesario, no solo dispensar por enterò los derechos de quintos, sino tambien dar de valde á los mineros el azogue, la pólvora, la amonedacion y cuantos artículos pudieran ministrarseles; y esto no por consideracion á ellos, sino por conveniencia y utilidad del Erario y del comun del Estado. No ha extendido sin embargo á tanto sus miras y solicitudes: las ha moderado bastante, ciféndolas á la simple dispensacion de los medios quintos en el oro y la plata para las minas comunes, y la del total de ellos limitada á diez años, para las que requieran grandes gastos en obras ó faenas de desagüe, graduando este medio de bastante eficacia para acelerar hasta cierto grado la ansiada restauracion de su cuerpo y de todo el pais.

130 La concesion de tan regular pretension puede en efecto llenar en grado competente la idea á que se dirige, reponiendo sin mucha dilacion á la minería de los atrasos que ha padecido. Ella tambien es la única medida que con igual prontitud puede facilitar directa é indirectamente la conveniente ocupacion á tanta gente que por su carencia gime en la miseria, ó se ve for-

zada á entregarse á una vida facinerosa, teniendo en continua inquietud á los habitantes de estas regiones, con gravísimo perjuicio de todos sus giros. En ella no debe recelar el Gobierno el menor sacrificio, sino antes bien fundar las mas seguras esperanzas de aumentos considerables en sus rentas, tanto en estos dominios como en la Península, siendo ocioso inculcar mas sobre una materia que la esperiencia tiene demostrada con la mayor evidencia, y que ofrece resultados tan conformes con los mas sanos principios de la verdadera economía política. No puede de consiguiente haber motivo racional y justo para repugnar la concesion de una gracia que tan de cerca y con tanta amplitud conspira al sosiego y prosperidad de estos países, y al bien general de la Nacion.

RESUMEN.

131 Por conclusion de estas reflexiones, recapitulando sus proposiciones y las consecuencias deducidas, resulta: 1.º Que en la Nueva-España, desde los primeros tiempos de su conquista, formó la minería el móvil principal que facilitó sus progresos y afianzó la posesion de estos dilatados dominios, dando el primitivo ser á cuanto en aquellos principios se fue operando por todas líneas. 2.º Que la misma ha conservado en los posteriores y hasta el dia la superioridad y primacia sobre todos los demas ramos de industria que sucesivamente se fueron estableciendo y se extendieron al grado que llegaron antes de la insurreccion, debiéndole casi todos su existencia y adelantamientos. 3.º Que estos resultados no han sido efectos de vanas ilusiones ni de la simple ciega codicia, sino de la conveniencia y rigurosa necesidad con que en cada pais ha querido el Criador sujetar al hombre al cultivo y aprovechamiento de las peculiares producciones que le ha señalado, siendo las mas distinguidas que tocaron en su distribucion á las regiones altas de las Américas las riquezas que encierran las entrañas de sus elevadas cordilleras. 4.º Que será vana toda idea de buscar por caminos estraviados de las claras y seguras indicaciones de la misma naturaleza, otro medio de

promover la prosperidad que en estos países no ha cesado de proporcionar la minería. 5.º Que en consecuencia, sin separarse un punto de la línea que la esperiencia de tres siglos tiene indeleblemente trazada, todo el empeño debe dirigirse á fomentar y cuidar cuanto sea posible en dichas regiones este ramo privilegiado, por ser el mas propio de su misma constitucion física. 6.º Que si en cualquier tiempo debe merecer esta atencion, en el presente de tan notable decadencia exige imperiosamente auxilios para su restauracion y la de todo el pais. 7.º Que los indicados en estas reflexiones y promovidos ya por el Tribunal general de Minería, corresponden se miren con toda la consideracion que demanda un objeto tan importante, y que no debe por lo mismo haber reparo en concederlos, procurando que cuanto antes se realicen.

132 Por estos principios conseguirá siempre y con seguridad el Gobierno los adelantamientos que pueda apetecer en dichas regiones altas, y en parte tambien los de las bajas, descansando y descuidando en que el interés privado dejado á su libertad sabrá estender, como ha hecho hasta aquí, la esfera de los demas ramos en la correspondiente proporcion, y al término á que alcance la accion impulsiva de aquel primer resorte, para el engrandecimiento y felicidad de estos países.

Por medio de esta ley se declara que en España la moneda de plata es la única que en Europa ha gozado de un nombre, por no conservarse. Desde que la conveniencia ó necesidad de algunos Gobiernos autorizaron á introducir el uso de la de papel, se hizo preciso para distinguirse de esta, agregarle el apellido de la materia de que se forma, y desde entonces dióse á cada una de ellas el nombre de plata y de papel. En la misma ley se declara que en las Indias la plata es la única que ha gozado de un nombre, por no conservarse. Desde que la conveniencia ó necesidad de algunos Gobiernos autorizaron á introducir el uso de la de papel, se hizo preciso para distinguirse de esta, agregarle el apellido de la materia de que se forma, y desde entonces dióse á cada una de ellas el nombre de plata y de papel.

Con esta ley se declara que en España la moneda de plata es la única que en Europa ha gozado de un nombre, por no conservarse. Desde que la conveniencia ó necesidad de algunos Gobiernos autorizaron á introducir el uso de la de papel, se hizo preciso para distinguirse de esta, agregarle el apellido de la materia de que se forma, y desde entonces dióse á cada una de ellas el nombre de plata y de papel.

Sobre la verdadera esencia de la moneda; sus diferentes especies, y modo con que obran en los tratos y permutaciones.

La moneda entra en el número de los medios que facilitan y promueven el comercio, sin ser productivos por sí, ni tener otro destino. Con su intervencion pasan de unas manos á otras las propiedades, los frutos y artefactos consumibles en los usos personales, domésticos y comunes de la sociedad, sin que jamas llegue el caso de aplicarse á ninguno de ellos, mientras conserva el carácter propio de moneda, ni de producir otro efecto que el de facilitar la traslacion de aquellos artículos del poder de sus actuales dueños, á los que puedan necesitarlos. En términos análogos bajo la propia limitacion ea su aplicacion, y con el mismo objeto, obran los puentes sobre los rios, los caminos, los canales de navegacion, los barcos y buques de todas clases, los carruages, las bestias de carga, los conductores de unos y otros, los corredores de comercio y hasta los mismos mercaderes y comerciantes, concurrendo todos cada uno á su modo á allanar y dar mayor estension á dicha traslacion, proporcionando á las producciones naturales y de la industria consumos y salidas que fomentan y empeñan á su reproduccion. Y si estos últimos medios no pueden mirarse sino como simples instrumentos variados de aquella grande operacion, por igual razon la moneda no debe merecer otro concepto.

Por mucho tiempo la metálica ha sido la única que en Europa ha gozado aquel nombre, por no conocerse otra. Desde que la conveniencia ó necesidad de algunos Gobiernos movieron á introducir el uso de la de papel, ha sido preciso, para distinguirla de esta, agregarle el apelativo de la materia de que se forma, y suele tambien dársele el especial de dinero ó numerario. En lo demas tan moneda se considera la una como la otra; y nada las distingue en su uso, hallándose autorizadas ambas, para que sin diferencia ni resistencia sean admitidas en los pagamentos, asi entre particulares, como respecto de los fondos y rentas del Estado en que esten admitidas.

Comparadas en su manejo, la de papel ofrece ventajas considerables, escusando la molestia y tiempo en contar ó pesar, los gastos, cuidados y riesgos en su conduccion que se facilita y abrevia infinito, originándose de su mas acelerado curso la

multiplicacion de los tratos á que en igualdad de tiempo puede servir una cantidad de numerario, ó su equivalente en papel. Por estas recomendables circunstancias puede mirarse como el mayor grado de perfeccion que en sí pueda tener la moneda, lejos de ofrecer demérito su cotejo con la primera, é inferirse la conveniencia que resultaria de que fuera la única que circulase.

Entre los motivos que pueden retraer de su adopcion en estos términos, es el principal la poca seguridad que se ha experimentado de parte de los mismos Gobiernos, por el abuso que han hecho de la facilidad de su emision, para multiplicarla mas de lo necesario, y hacerle perder la estimacion y confianza del público, con gran trastorno de las fortunas ó intereses privados, y no menor desarreglo en el orden social general; habiéndose reducido por esta causa las mas de esta especie que han llegado á establecerse, á perder todo el valor que representaban. Esto no obsta para que se conozca que mientras se sostuvieron con alguna regularidad en la opinion de las gentes, se considerasen tan buenas ó mejores que la metálica, y que si fuera dable afianzar de un modo inviolable aquella seguridad, todavía podrian merecer la preferencia, y aun llegar á ser las únicas, como en algun modo sucede en el dia en Inglaterra y en los Estados Unidos de América, donde la mayor parte de la que circula es de esta especie.

En virtud de esto, la idea que debe formarse del término genérico *moneda*, corresponde se adapte, no solo á la especie particular de la de metal, sino tambien á la de papel ó de cualquiera otra materia que para su fabricacion se quisiere escoger. Lo principal que á todas da el carácter de este instrumento, no es su peculiar naturaleza, sino la confianza y consentimiento de las gentes en adoptarlas como tal para las permutaciones y cambios de sus producciones, enseres y propiedades. Esta confianza es el requisito esencial; sea el que fuere el material á que se aplique ó en que descanse: sin ella ninguno puede adquirir aquel carácter: la plata y el oro la requieren como cualquiera otro. Ella puede decirse, que lo mismo que en la de papel, forma en la de estos metales su esencia: la investidura del sello, ó por mejor decir, su significacion es la que se le da; pues cualquiera que lleve al mercado un pedazo de plata sin él, tendrá dificultad en conseguir lo que necesite, si antes no lo cambia por moneda efectiva metálica ó de papel. Si en la primera la confianza se refiere á la seguridad de su peso y ley y á su adopcion general, en la segunda denota la que funda el público, bajo de la propia adop-

cion, en la legalidad y exactitud de los gobiernos en cumplir sus compromettimientos; y si en esta han llegado á faltar, no han sido pocos los casos en que han hecho lo propio con la primera, con iguales trastornos en el orden social y en los haberes de los particulares.

Resulta tambien de aquí, que la moneda debe considerarse como un ente moral concretado por lo regular en otro fisico indiferente, siendo adaptable á todas este concepto de su verdadera y legitima esencia, incluso los conchitos, conchitas que se pescan en las islas Maldivias, y que no siendo aplicables á ningun otro uso, sirven de moneda así en ellas como en la de Ceylan, ribera del Ganges y otros estados de aquellas regiones. Las particularidades que las diferencian entre sí, como su mayor ó menor estabilidad, la mayor ó menor estension en su uso, el respectivo valor de la materia de que constan y demas circunstancias de esta naturaleza, deben mirarse como puros accidentes, ó simples modificaciones que en nada alteran ni hacen variar su esencia, ni su propiedad característica de instrumentos de los cambios en que se emplean en la sociedad: solo pueden dar lugar á cierta preferencia de las unas ó de las otras, segun las circunstancias y casos en que quiera hacerse uso de ellas.

He dicho que aquel ente moral estaba por lo regular concretado en otro fisico indiferente, habiendo casos en que ni esta concretacion se verifica. Así debe considerarse sucede con las *Mucutas* de los mándingas en el Africa, y los *Cullines* de los araucanos. Entre ellos no se conoce moneda fisica de ninguna especie: las *macutas* y *cullines* son unas cantidades abstractas, sin adherencia ó aplicacion á cosa alguna corpórea: un simple término ó voz con la cual comparan los valores respectivos que dan á las cosas usuales en la sociedad: un ente que ni se da ni se recibe, sin que por esto deje de servir á los propios usos exclusivos que entre nosotros el numerario ó cualquiera otra moneda material ó imaginaria. Es cierto que por la circunstancia de no trasladarse de una persona á otra, sino como expresion verbal, y no verificarse con ellas la duplicada operacion que interviene en las permutaciones ó cambios con la moneda comun metálica ó la de papel, haciéndose directa é inmediatamente entre los efectos permutables, se distingue el modo de su intervencion del que se observa en estas: pero no por esto deja de facilitar por estilo analogo los cambios, aunque con menos expedicion y comodidad en su aplicacion. Por aquella diferencia no deben reputarse sus efectos de distinta naturaleza en su esencia, ni negarse á las

macutas y collines la calidad de instrumentos para las permutaciones en la clase de monedas, como las imaginarias nuestras; y esto confirma no poderse considerar la idea de la moneda en su sentido absoluto y general, sino como ente puramente moral.

Con la autorizacion ó simple aprobacion y licencia de los Gobiernos, aunque sin precisar por lo comun á su admision en los pagamentos, correu tambien en diversos países diferentes especies de papeles de crédito, que con los nombres de cédulas de banco, vales reales, billetes de giro y otros, ejercen en mayor ó menor grado las funciones de la moneda regular, fundados unos en la garantía y responsabilidad de los Gobiernos ó de los Estados, y otros en la confianza de la existencia de ciertos fondos de numerario ó simples resguardos pertenecientes á particulares, custodiados con la seguridad posible, á que hace alusion su representacion. Estos diferentes papeles sirven en los tratos de compras y ventas, y en los pagamentos de debitos, del mismo modo que la moneda forzosa, en cuanto alcanzan las peculiares modificaciones á que cada uno está ligado por la naturaleza y fines de su establecimiento. Solo en esto y en ser voluntaria su admision, pueden distinguirse de aquella en el uso que de ellos se hace; pues en cuanto á su estimacion, mientras conservan su crédito, suele ser mayor que la del numerario que sustituyen, por la comodidad y ventajas de su manejo.

Este género de papeles bien considerados, tienen los caracteres y propiedades de una verdadera moneda, con menos solemnidad y más restriccion en su autorizacion como en su uso, que la que comunmente se tiene por tal. Ella reconoce por principal fundamento la confianza más ó menos estensa de las gentes, y su destino esclusivo ó único es servir de instrumento para las permutaciones ó cambios, de la misma manera que aquella. Por la sola distincion del más ó menos en estos puntos cardinales, no parece deban mirarse como diversas cosas tan parecidas, y aun puede decirse idénticas en su esencia y en su ejercicio: así como no dejan de ser monedas el *tonon* ó pieza de medio peso, ni las menores de plata, porque sean de menor valor que el peso duro, y tengan un uso más limitado por incómodo, ni la de cobre, aunque por ambas circunstancias sea todavía menos útil y corriente.

Tambien se ve girar en la sociedad otra clase de papeles, que sin intervencion ni conocimiento de ninguna autoridad pública, ni más garantía que el crédito ó confianza privado, sirven igualmente á facilitar y multiplicar los contratos y cam-

bios entre particulares: tales son las letras de cambio y libranzas cobraderas á la vista ó con algun plazo. Su emision se efectua por cualquiera corporacion ó individuo en favor de otro, y ella supone la conveniencia, ya de los que las espiden, ya de los que las aceptan, y en lo más comun de ambos á dos. Aunque por este sencillo principio su uso y efectos parece deberian limitarse á los dos interesados que las conciertan sin otra trascendencia, la tienen y grande cuando los librantes como las personas contra quienes se giran, son conocidas, de notorio abono y buen concepto, especialmente entre las gentes del comercio. En este caso admiten su traslacion por medio de endosos á terceros individuos y á una serie sucesiva de ellos, efectuándose en cada uno de estos trasposos un trato particular, que seria preciso verificar otras tantas veces con dinero, sin este medio que tanto los espedita y promueve su mayor frecuencia.

El cimiento ó base única de estos documentos es tambien la confianza de los individuos que intervienen en su giro, para quienes ocupan el lugar de moneda metálica, y producen los mismos efectos. Tampoco se distinguan pues de ella en su esencia y destino privativo, sino únicamente en la estension de su aplicacion, que no induce otra diferencia que la del más ó menos, insuficiente para que por ella puedan calificarse como cosas esencialmente distintas, por las mismas razones que quedan indicadas respecto de los precedentes documentos ó instrumentos analogos, á quienes dió origen la imitacion de las espresadas letras ó libranzas, como anteriores en su utilissima invencion.

A estas consideraciones sobre la naturaleza y preciso destino de la moneda, deben agregarse las que en particular ó en cotejo con la metálica ofrecen las de papel de las tres especies mencionadas, á saber, la nombrada papel moneda, las cédulas de banco y demas de su especie, y las letras de cambio y libranzas, para acabar de manifestar la rigurosa justicia con que todas piden la calificacion de verdaderas monedas.

Si prescindiendo por un momento de la introduccion del uso de las de la segunda clase, se reflexiona sobre el uso que con sola la metálica hubieran podido tener y alcanzar los negocios de la sociedad en cada nacion y entre todas ellas, respecto del que se observa en el dia, no podrá dejar de conocerse, que hubiera sido infinitamente más lento, torpe y limitado en su estension, á causa de lo embarazoso que es su manejo, y del tiempo, costos y riesgos que presentaria su precisa traslacion de un lugar á otro y de una mano á otra, en los

tratos que se efectuarán con su intervención. Por esta razón las especulaciones hubieran sido difíciles, morosas y poco susceptibles de repetirse con la conveniente frecuencia; y de consiguiente la agricultura, la industria, el comercio, la población, la civilización y hasta la ilustración se verían en el día muy distantes del floreciente estado en que se hallan. A medida que estos ramos hubieran progresado con paso muy pausado, habría exigido mayor cantidad de numerario el incremento sucesivo de las permutaciones y cambios: el corto producto de las minas de Europa no hubiera alcanzado á suministrarla, y ni con toda la plata y oro que han salido del Nuevo Mundo, destinándolos á este único objeto, se hubieran logrado en los espresados ramos los adelantamientos que disfrutan en la actualidad. Con este motivo se hubieran igualmente escaseado estos metales para los demas usos en que se emplean en la sociedad.

Por todos estos inconvenientes los ha remediado el uso de aquellas tres especies de monedas de papel tan eficazmente, que su poderoso auxilio se deben, más que á la plata y oro del mundo entero, los progresos que en todas líneas se han experimentado generalmente en los últimos siglos. Ellas forman por el valor con que giran en los contratos de las naciones civilizadas, una masa de mayor importancia que la del numerario que en ellas circula. La comodidad y rapidez de su curso multiplicado como se ha indicado, dichos contratos, originándose un aumento considerable en las salidas y consumos de las producciones de cada país, la mayor facilidad, abundancia y equidad con que se consiguen, y la frecuencia de las comunicaciones entre los individuos de cada nacion y con los de otros países. Así han contribuido á estimular de mil modos la industria y facilitar sus empresas, á multiplicar los medios de subsistencia y la población en las naciones activas y laboriosas, y á aumentar y propagar los conocimientos humanos. Con el auxilio de los espresados instrumentos se ha escusado tambien el enorme aumento de numerario que hubiera exigido el estado actual de la sociedad, reduciendo á un moderado pie la plata y el oro propiamente necesarios para este destino, quedando libre mucha parte de los que siguen produciendo las minas, para aplicarse á otros usos distintos, como las demas mercancías.

Estos admirables efectos que tanto recomiendan el de los indicados instrumentos de papel en los tratos de la sociedad, no son seguramente inferiores á los que con respecto al propio objeto puedan alegarse en favor de la metálica. No hay

pues motivo para que se consideren de distinta naturaleza ni de propiedades diferentes, ni para que dejen de merecer igual calificación, y de consiguiente el propio nombre. Las modificaciones que se notan en el modo, duración y estension de su uso respectivo, podrán solo dar lugar á que se dividan en especies de un mismo género, distinguiendo las que tengan la sancion y garantía plena de la autoridad principal del Estado, y por ella obliguen á su admisión en los pactos ó contratos, de las que solo tengan su anuencia ó permiso para su emision y circulacion voluntaria, y de las que sin ninguno de estos requisitos corran entre un número mayor ó menor de individuos en virtud de convenios particulares ó de la confianza que entre sí quieren atribuirse.

Por estas diferencias podrian establecerse tres ó mas especies, dando á la primera el nombre de moneda forzosa, sea cual fuere el material que la forme: á la segunda el de moneda voluntaria autorizada, y á la tercera el de moneda particular ó privada, temporal ó eventual si se quisiere.

De esta suerte se conciliará la idea que debe formarse de la moneda en general, con la utilidad que pueda traer el distinguir sus especies en el uso de la sociedad, evitando los conceptos erróneos que la mayor parte de las gentes se tienen figuradas de ella. Interesa que los mismos filósofos y economistas la fijen, sin la variacion y ambigüedad que sobre esta materia se observa en sus obras, queriendo unos que las monedas sean signos representativos de todas las cosas, otros medallas de todos los valores en las permutaciones ó cambios, y otros mercancías que se ferian por las demas en las compras y ventas en que intervienen. No es menos importante desimpresionar de la ilusion que generalmente se padece, en mirar la moneda en sí ó por su calidad de tal, como una de las riquezas de los estados, y aun segun algunos como la única verdadera.

Parecerá estravagancia el negar en lo absoluto esta cuantidad á la moneda, cuando todo el mundo aspira con ansia á verse cargado de dinero, con preferencia á todo otro efecto. Si por una parte se reflexiona que la moneda no es susceptible de aplicación alguna inmediata para satisfacer por sí ni con preparación alguna ninguna de las necesidades, caprichos, gores ó deleites del hombre; y que solo sirve de intermedio para conseguir lo que propia y efectivamente puede llenar sus deseos, se reconocerá que aquella ansia no se dirige en realidad al mismo dinero, sino á lo que con él se pueda y desee proporcionar. Si por otra se considera, que es incompatible el

atributo de lo que comunmente se entiende por riquezas, con la naturaleza de ente esencialmente moral, como es; según queda asentado, la moneda, se percibirá igualmente que en manera alguna puede comprenderse esta entre aquellas. La costumbre de valerse de ella para facilitarse en la sociedad cuanto verdaderamente ha menester cada individuo, y no lograría tan pronto ni con igual seguridad por ningún otro medio, hace que ciegamente se dirija la atención á su adquisición en los cambios y prestación de todo género de trabajos y servicios, sin reparar que solo se solicita en ella un instrumento para proporcionarse con su acción lo que realmente puede satisfacer los deseos positivos.

Esto se manifiesta claramente en la moneda de papel y los caurres, que por su materia deben mirarse sin valor ni aptitud para aplicarse á cubrir alguna necesidad. Por más que se aumentara su masa en un estado, no aumentaría por ello su riqueza, antes bien su abundancia podría perjudicarle; lo que no sucede con las producciones naturales ó de la industria consumibles ó susceptibles de algún uso, á quienes únicamente compete aquel título entre los bienes muebles. Lo propio se verifica con la metálica, aunque por su substancia sea al mismo tiempo valorosa y aplicable á diferentes usos. Ninguna de estas propiedades la constituye moneda, sino su forma y tipo, y la opinión y confianza que por su representación se granjea. Desde el momento que estas circunstancias cesan, deja de ser moneda, aunque conserve todo el mérito de aquellas dos cualidades, como sucede cuando se funde ó solamente se desgasta y borra su estampa con el uso, ó cuando sin lesión pasa del país en que se ha acuñado á otro en que no tenga curso. Su valor intrínseco será entonces el que tenga como simple metal bruto por el orden de cualquier mercancía; este mismo tendrá también inherente mientras sirva de moneda efectiva: como metal podrá en consecuencia en esta disposición ser parte de la riqueza de un estado; pero su calidad de moneda, que es una categoría abstracta, estraña de su substancia, jamás podrá darle este carácter. La abundancia excesiva de esta clase de moneda sería también cuando menos superflua é inútil en el Estado, lejos de aumentar como tal su riqueza, del propio modo que un número de molinos duplicado del que se necesitara para la molienda de sus granos, ó un número de carros superior al que exigieran los transportes de sus producciones y efectos; por ser como estas últimas máquinas un simple instrumento para su traslación de una mano á otra, y limitada también la cantidad que de ella se necesita,

por el número y entidad de los cambios ó tratos en que haya de emplearse. Así es que un país de mas tráfico que otro necesitará mas moneda; pero no indefinidamente, y ni aun con proporción rigorosa á aquella desigualdad; porque en aquel caso obrará con mayor velocidad, ejerciendo su acción con mas frecuencia, y con una cantidad relativa ó comparativamente menor bastará para cubrir la necesidad que haya de ella.

Este modo de considerar la moneda nada ofrece de repugnante, ni que induzca la menor novedad con respecto á las propiedades que se reconocen en cada una de sus especies. El há presentarse bajo de un punto de vista común, fijado por la analogía; que manifiesta en todas su propia naturaleza, con relación á los elementos de su verdadera esencia, destino primitivo y único, y mecanismo con que obran. Con respecto á este último las forrosas, así de papel como metálicas, podrán contemplarse como instrumentos autorizados con la garantía de todo el público, para que por su medio consiga con seguridad el que los reciba cualquier efecto que necesite de igual valor al del que haya dado por ellos; las demas obran en términos análogos en sus respectivos casos. Lejos de causar esta asimilación confusión alguna en las ideas que sobre la materia deben formarse, las aclara y rectifica, haciendo que con su cotejo se desvanecan multitud de falsos juicios y preocupaciones inveteradas, que han producido y ocasionan todavía gravísimos daños en la sociedad.

Desde luego no puede ser indiferente para esta, que un ente tan útil y necesario como la moneda en el estado actual de civilización; se tengan ó no por verdadera riqueza; serán muy diferentes las consecuencias que se deducan de principios tan opuestos, y perjudiciales por precisión en el uno ó en el otro caso las disposiciones que se dicten, fundadas sobre su falso cimiento. Así es, que por haberse considerado generalmente como una de las principales riquezas ó la única verdadera, se ha juzgado conveniente en sumo grado su mayor aumento posible en cualquier estado, y dado lugar á empeñadas providencias para impedir su extracción; sin haberse conseguido otra cosa que entorpecer los resortes del comercio y los adelantamientos de la agricultura y de la industria, que son las verdaderas fuentes de la prosperidad de una nación.

Si por lo manifestado hasta aquí, la moneda no es ni puede ser mas que un simple instrumento para facilitar los cambios de las producciones naturales y de la industria, y

los de las demas propiedades, y la que para este fin se necesita en cada estado, es limitada y proporcional al número y entidad de los tratos que en él tengan lugar: su acumulacion mas allá de este límite solo podrá servir á embarazar la multiplicacion de estos mismos tratos que el uso libre de sus extracciones acarrearía por precision. La conveniencia, ó por mejor decir, la absoluta necesidad del desprendimiento y espulsion de esta parte escedente, como supérflua y embarazosa, la dicta la razon y la confirma también la experiencia; pues á pesar de las medidas rigorosas y violentas que han procurado tomar en este punto los Gobiernos jamas han podido ver satisfechos sus yanos deseos: la moneda ha salido y saldrá siempre que superabunde, y aun la indispensable sufrirá en parte la propia suerte, cuando necesitando ó deseándose con algun ahinco frutos ó efectos de otras regiones, no suministre el pais otros con que feriarlos, precisando á dar moneda en su cambio.

Estas reflexiones se contraen con particularidad y aun exclusivamente á la moneda metálica, por ser la única de cuya conservacion y aumento han cuidado con tanto esmero los Gobiernos. A ninguno le ha ocurrido favorecer la introduccion en sus dominios de moneda de papel estrangera, ni impedir la salida de la propia de esta clase para países estranos. Esto proviene de que nunca se ha tratado como efectiva riqueza la moneda de papel, y de que la metálica habiéndolo sido siempre por su propia sustancia, ha corrido sin mas examen que el propio concepto en su forma de moneda; peso como la calidad de tal le viene enteramente de la significacion de su tipo, no hay razon para que por él merezca distinguirse de la de papel. Desde que esta comenzó á usarse, debió por tanto haber variado aquel concepto; y es ya tiempo de que rectificándolo, se les contemple idénticas sobre este punto, como en sus demas propiedades esenciales, y que como monedas ni una ni otra se tengan por riqueza.

Sobre la decantada balanza de comercio entre las naciones,

Igual á la de la moneda es la preocupacion que hasta estos últimos tiempos ha reynado en todas las naciones y sus mas distinguidos políticos, de mirar la adquisicion de los preciosos metales en los cambios de las producciones y artefactos de unas naciones con otras, como una prueba de lo ventajoso que era el comercio para el que los percibia, por la idea de que en ellos consistia la verdadera riqueza. En ella fundaban la regla ó medida para graduar á cual de ellas era favorable, á cual adverso y en qué grado, dando á la calificacion de este género de equilibrio el especioso nombre de *balanza de comercio*.

Si la tal regla y balanza fueran seguras, la nacion ó naciones que en sus permutaciones llegaran á conseguir dichos metales, se guardarían bien de soltarlos y deshacerse de ellos, perdiendo en los nuevos cambios á que los destinaran lo mismo que hubiesen adelantado en su adquisicion. No ha habido sin embargo ninguna entre las europeas tan loca, que realmente haya efectuado semejante retencion y acopio: todas han procurado dedicarlos en bruto ó bajo de cualquiera forma á adquirir nuevos efectos y nuevas materias con que renovar sus permutaciones, y aumentar los productos de su industria: de consiguiente ellas mismas se han contradicho, y manifestado en su práctica ser puramente ideal y falso su decantado principio.

Nada prueba mejor esto que el comercio de los ingleses, holandeses y demas naciones con la India oriental y la China, que tan útil y ventajoso se considera para la Europa, no obstante de ser el principal artículo que por su parte le alimenta la plata, en la mayor parte con el cuño mejicano ó del Perú que dichas naciones remiten para sus cambios y especulaciones: siendo aquellas regiones el último paradero de la porcion mas considerable de la que producen las minas de América.

La ridiculez de tan peregrina especie se hace aun mas perceptible en estos países y demas posesiones del nuevo continente, en que hay minas de oro y plata. Por aquella regla, siendo indispensable para que uno de los contratantes gane, que el otro pierda (como así lo suponian los partidarios de

dicha balanza), cada año debian haber perdido mucho estos países en sus cambios, por haberlos tenido que hacer por su lado en la mayor parte con los espesados metales; y con tan dilatada serie de pérdidas, deberian hallarse arruinados. Nada de esto se ha experimentado sin embargo; por el contrario cuantos mas metales han tenido que feriar con los de fuera, tanto mas han adelantado en su poblacion, cultivo, industria y opulencia: la disminucion de su salida, como en la época presente, ha causado mas bien atrasos considerables y su decadencia; y no habrá quien piense con algun juicio, que no desee ver restaurada su esportacion al grado que llegó antes de sus turbulencias, y si ser pudiese aumentada al duplo y triplo, por mas que el platillo de la soñada balanza venciera y colgase cuanto se quisiese al lado de la Europa ó del Asia. Tambien es aplicable á este caso el ejemplo de la Vizcaya con su hierro: nadie podrá persuadirse que si consiguiera duplo ó triplo espendio de este metal, decaeria aquella provincia de su prosperidad; y los dos casos son idénticos en sus circunstancias.

Resulta pues que la balanza del comercio es un ente de razon, una ilusion que ha preocupado los entendimientos de las personas de mayor celo y mejores intenciones. Ni cabe la haya por ningun camino en el sentido que se ha pretendido, de regla ó medida de la ventaja que resulte á la una ó á la otra de las naciones ó personas contratantes, en el cambio recíproco de sus respectivos efectos; sean los que fueren; no puede haber en ningun caso tal ventaja, ó en el de considerarla, será precisamente recíproca y comun á ambas partes. Cada cual se desprende de un superfluo ó de lo que no le hace mucha falta, para adquirir lo que no tiene y necesita con mas ejecucion: así ninguna pierde ni gana, ó por mejor decir, ambas ganan en igual grado beneficiándose mutuamente. De consiguiente la balanza se mantiene perpétuamente en el mas exacto equilibrio, y tanto vale lo que una nacion recibe de otra y de todas, como lo que da en trueque ó cambio, aunque sea oro y plata por cualesquiera fruterías: nada se regalan recíprocamente.

Para acabar de convencerse de la solidez de este principio, bastará considerar lo que sucedia en los primitivos tiempos, y se nota aun en algunas naciones poco civilizadas con las permutaciones ó cambios directos sin intervencion del instrumento moneda. Cada una de las partes contratantes debe contemplarse compradora y vendedora al mismo tiempo: como compradora ha de tirar á conseguir la mayor can-

tidad posible del género ó materia que solicite, y no se contentará con menos de lo que en su estimacion equivalga á lo que tenga que dar en trueque: como vendedora por el contrario procurará lograr lo que busque con la menor cantidad asequible de su peculiar mercancia, y no se estenderá á dar mas de lo que en su misma estimacion equivalga á lo que desee adquirir. Cada una hará por su lado la misma combinacion, y será imposible avenirse entre sí, mientras no se reduzcan á lo que estrictamente les dicte su propia respectiva estimacion, y llegue esta á ser comun ó aproximadamente la misma en ambas. Lo propio que entre dos individuos debe suceder entre dos naciones y entre todas, y la intervencion del instrumento moneda no puede alterar este concepto; porque tampoco con ella habrá avenencia, mientras el que la haya de recibir no perciba la posibilidad de adquirir con ella lo que realmente necesite, y el que la dé quede satisfecho con lo que reciba.

La mayor facilidad que ofrecen los metales preciosos para adquirir cualesquiera de los demas efectos en las naciones civilizadas, los hace apetecibles con preferencia en los cambios llamados ventas, y causa ilusion sobre su mérito, figurándose en ellos la verdadera riqueza. Mas esta consiste realmente en la abundancia y calidad de los efectos permutables que respectivamente puedan ofrecer, sean los que fueren, con tal que se usen en otras naciones, y al mismo tiempo puedan competir en los mercados estrangeros con los análogos de otros países. Las que en estos términos puedan presentar á las demas mayor cantidad de efectos, serán poderosas, las que no pobres: y esta podrá ser la verdadera balanza de su prosperidad ó de su estado miserable, con respecto á sus relaciones exteriores, y tambien en razon de su mayor ó menor opulencia interior.

De aquí debe inferirse, que cada nacion debe tirar con todo cuidado y esmero á sacar el partido posible de las producciones que permita su suelo, le sean peculiares ó pueda proporcionarse de afuera para presentarlas á las demas en bruto ó modificadas por la industria, en cambio de las que de ellas necesite. Por no haberlo hecho así algunas, se han aprovechado otras de su negligencia para su engrandecimiento en circunstancias menos favorables para conseguirlo, y en aquel gravísimo descuido hemos incurrido nosotros durante tres siglos, dimanando de ello nuestro presente abatimiento.

Sobre el abandono de la minería en nuestra Península, sus verdaderas causas y los ventajosos efectos que deben promoverse de su fomento.

Desde los mas remotos tiempos tuvo fama la riqueza de España por la abundancia del oro y de la plata; la de sus minas fué celebrada por los historiadores, filósofos y poetas, y hasta en las Sagradas Escrituras se hace mencion honorífica. No solo de las de aquellos preciosos metales, sino tambien de las de cobre, plomo, hierro y otros hicieron elogio los escritores, mereciendo particular estimacion las de azogue. Ultimamente los vestigios que aun subsisten de las que trabajaron los cartagineses, los romanos y los sarracenos, comprueban la atencion que les debió su aprovechamiento.

En medio de tantos testimonios de la riqueza de la Península en esta línea, no puede menos de admirar que en los siglos posteriores haya estado tan abandonada, á pesar de las providencias de nuestros Reyes desde don Juan I, estimulando al cultivo de las minas con la plena libertad de su laborio á cualquiera que quisiese emprenderlo. Esta dilatada inaccion respecto de un ramo tan interesante, pudiera hacer creer, ó que aquella decantada abundancia fué exagerada, ó que la riqueza de las que se intentaron trabajar no correspondió á aquella fama, ó finalmente que el descubrimiento de las de América hubiese eclipsado las de la Península por sus mayores rendimientos. Por grande no obstante que fuera el influjo de estas causales, si fuesen ciertas, no podría compararse al de otras menos dudosas y de mas inmediata positiva accion para entorpecer los progresos de este ramo y retraer de su restablecimiento.

Entre las reflexiones que desde luego se presentan, debe merecer especial atencion la suerte que padecieron en la propia época los demas ramos de industria en la Península. En ella decayeron por grados acelerados las fabricas y manufacturas de todas clases, y hasta la agricultura y la poblacion sufrieron un demérito muy considerable, por variedad de causas, cuya especificacion no debe ser nuestro objeto por ahora, y cuyo origen dimanó de la ignorancia y preocupaciones de aquellos aciagos tiempos. Baste la certidumbre de ho-

cho tan notorio, para inferir, que si en unos ramos ya establecidos, y cuyo conocimiento era en algun modo trivial, no se supo conservar el estado de prosperidad que habian alcanzado, menos podia esperarse que en uno nuevo y desconocido, como debia serlo la restauracion de la industria de la minería, no se hubiesen puesto los verdaderos medios de conseguirlo.

En los principios aquella plena libertad se contrajo á los lugares públicos en que se descubriesen criaderos metálicos, reservando indebidamente en los privados á los dueños de las tierras y heredades el derecho de aprovecharlos exclusivamente, ó concediendo á otros licencia para trabajarlas con la retribucion correspondiente. Tambien se veia contrariada la misma libertad por las mercedes hechas de las minas por partidos, provincias y obispados á varios particulares, que procuraban conservar sus privilegios, á pesar de las repetidas reclamaciones de las Cortes del Reyno, y de las efectivas providencias de los Monarcas, declarándolas regalía immanente de la Corona, é inseparables de ella: no habiéndose conseguido reasumir formalmente las espresadas donaciones ó mercedes hasta el reinado de Felipe II, en que sin distincion se declararon todas propias esencialmente del Señorío Real. Todos estos fueron poderosos obstáculos para el aprovechamiento de las minas, y aun para su simple descubrimiento, no siendo extraño se procurasen ocultar las que casualmente se hacian, como lo aseguran las mismas pragmáticas de los Reyes.

Si al mismo tiempo se examina bajo qué requisitos ó condiciones se concedió aquella plena libertad, se hallará como principal, que en reconocimiento del dominio radical de la Corona, el Rey Don Juan I impuso á los que trabajasen minas la precisa obligacion de reservarle las dos terceras partes de los productos líquidos que rindiesen, deducido el costo de su estraccion y beneficio: que la Princesa Doña Juana en ausencia de Felipe II agregó varias restricciones á la cuota que por aquella disposicion quedaba libre á favor del minero, minorándola á proporcion del aumento de los rendimientos de su negociacion: que el mismo Monarca pocos años despues varió de sistema, y quando segun las leyes ó riqueza de los minerales estraidos, diferentes exacciones desde la octava parte hasta la mitad en la plata, y la propia mitad indistintamente en el oro, sin descuento de costos en el uno ni en el otro metal, con otras modificaciones respecto de las minas bondas y abandonadas, y de

sus terreros y escoriales, y mil disposiciones gravosas á los mineros; cuidando mas que de la subsistencia de sus negociaciones, de asegurar el cobro y aumento posible del producto de los derechos Reales: que el propio Monarca redujo posteriormente algo aquellos derechos, conservando sus divisiones, fijando además los que debían corresponderle en las de cobre, plomo y alcohol: últimamente, que en tiempo de Felipe III, visto el poco ó ningún fruto de las providencias de sus predecesores, se determinó que de las minas de oro y plata, sus terreros y escoriales, solo se exigiese de quince uno en los diez primeros años contados desde el día de la fecha de la ley, el décimo en los diez siguientes, y que en adelante no pudiesen exceder del quinto, sin deducción alguna de costos; cuya ley como temporal para los veinte años de su expresión, no ha debido regir después, puesto que no se ha insertado en la Novísima Recopilación, y si solamente la de Felipe II del año de 1584. La exorbitancia de estas exacciones en la mayor parte de los casos, y sus diferencias á otros, respecto de unos frutos de tan poca seguridad en su subsistencia, eran también sobrado motivo para desalentar y retraer de unas empresas aventuradas ya por su propia naturaleza.

Tampoco puede ocultarse, que las ideas lóbregas y espantosas que hasta estos últimos tiempos se han tenido entre el común de las gentes acerca de los trabajos de las minas, figurándolas cavernas y abismos llenos de peligros, maniobras muy penosas, y vapores perniciosos y dañinos, confirmando este concepto la condenación de los malhechores y facinerosos á sus faenas, no podían menos de infundir aversión á tan duro ejercicio, y cierto descrédito, y aun vilipendio á sus laboradores; siendo consiguiente el desanimar así á los que se inclinaban á abrazarlo, como á la gente operaria indispensable para los labores subterráneos y manipulaciones de los beneficios.

Por otra parte, la misma extrañeza de sus maniobras y procedimientos respecto de los de la agricultura, manufacturas y artes comunes, y la ignorancia de sus principios y de su práctica material, debía igualmente atar las manos á los empresarios de aquella nueva industria. Que ellas hubiesen por precisión originado entonces grande entorpecimiento, nó podrá dudarse, en vista de lo que ha sucedido en estos últimos años, en medio de haber disipado bastante las luces del siglo aquellas tenebrosas ideas, y propagado conocimientos de las ciencias y artes y de las manipulaciones propias del expresado ejercicio usuales en otros países.

Estas consideraciones son suficientes para dar razón de la postración en que ha permanecido en la Península el ramo de minería, en el tiempo mismo que se ha deseado y procurado su restablecimiento, sin necesidad de recurrir á vanas conjeturas, como pueden contemplarse las dudas sobre la abundancia y riqueza de sus minas celebradas por los antiguos, y la suposición de su negligencia y olvido por el descubrimiento de las de América.

De la visita de las de todo el Reyno recomendada á Don Juan de Oñate en 1624, resultó haberse reconocido entonces mas de 5000 de todos metales. De la relación individual por provincias, y con referencia á documentos formales, publicada en 1808 por Don Francisco Gallardo Fernández en el tomo 6.º de su obra intitulada: *Origen y progreso de las rentas de la Corona de España*, de las que en cada una se han descubierto de toda clase de metales y otras materias minerales útiles, se deduce no haber alguna en que no se hayan hallado en mayor ó menor número, ya de una, ya de otra especie, ó de varias á la vez. Habrá mucho que rebojar de estas noticias, examinados los casos á que se refieren con la debida escrupulosidad y reducidos á su verdadero valor; pero ellas dan bastante á entender que abundan en la Península los criaderos minerales; y entre ellos no dejarán de hallarse aprovechables, entablado su laborio, como ha sucedido en los demás países en que esta clase de industria ha llegado á estenderse y prosperar con su atencido cultivo.

En cuanto á su riqueza, el mismo abandono en que generalmente han estado hasta aquí, impide formar un juicio seguro. Entre las pocas de plata que han llegado á trabajarse, se sabe no obstante con certeza de las de Guadalcanal, Cazalla, Aracena y Garaloz, que los Condes alemanes, llamados Fúcares, sacaron de ellas grandes utilidades en tiempo de Felipe III, confirmando su buena calidad y ventajosa ley de sus minerales las posteriores diligencias hechas en los dos primeros sitios: yo mismo he reconocido en el primero, entre variedad de vetas que asoman á la superficie con sus crestos de recomendable aspecto, la nombrada Santa Victoria, de la que existe porción de mineral arrancado de su principiante laborio, con leyes superiores que ofrecen las mejores esperanzas de su continuación. De cobre, estaño y otros metales y substancias fósiles se han trabajado igualmente varias en los tiempos modernos: muchas de plomo y de hierro; y de azogue son bien conocidas las del Almadén, cuyo laborio no ha cesado en los tres últimos siglos.

Por lo que hace al influjo del descubrimiento de las minas de América en la suspensión ó abandono de las de la Península, no se percibe fundamento racional que lo apoye, no habiendo mediado prohibición alguna general de trabajos en la misma época; aunque no ha dejado de mandarse tapar algunas.

No fueron las providencias indicadas las únicas que tomó en ella el Gobierno empeñado en fomentar el cultivo de las minas; pero por desgracia no surtieron mejor efecto las demas, por inobservancia de las unas, y lo inadecuadas, insuficientes ó de poca subsistencia de otras. Las que se dictaron por Alonso XI y Don Juan I, no ofrecen cosa especial en esta parte, y puede decirse, que hasta el reinado de Felipe II no se trazó un verdadero sistema de gobierno para este ramo. Entonces se promulgaron las ordenanzas peculiares que hasta el día han regido, aunque sin efectuarse, ó á lo menos perpetuarse muchas de sus principales disposiciones. En ellas, tomando por norma, ó á imitación de algunas de Alemania, se establecian las reglas que debian guardar los mineros en el arreglo de sus laborios y oficinas, y los empleados dedicados directa y esclusivamente al cuidado de las minas, con los títulos el principal de Administrador general, y los subalternos de Administradores de partidos y distritos; sujetos todos de instruccion y práctica en el ejercicio, á cuyo cargo corriese la admision de registros y denuncias de las minas; su adjudicacion y diligencias de su posesion, fijando la estension ó cuadra de cada pertenencia, la vigilancia del buen orden y seguridad en las labores subterráneas y oficinas de beneficios; el reconocimiento por visitas formales de su estado, progresos ó decadencia; la proteccion inmediata de los mineros en sus necesidades, y el conocimiento de los litigios que entre ellos, sus dependientes y operarios se suscitasen con relacion á sus negociaciones, manipulaciones y tratos, señalando el orden que debia observarse en las diferentes instancias de los juicios, con jurisdiccion privativa al efecto y absoluta inhibicion de los Jueces ordinarios y de las Audiencias. Establecieron tambien Receptores y otros oficiales mayores para el propio ramo, é igualmente oficinas de ensayos y afinaciones de las pastas de oro y plata, y marca, así de estos metales como de los demas que hubiesen satisfecho los derechos Reales, con otras prevenciones dirigidas á su conservacion y fomento. De todas estas disposiciones, si acaso llegaron á realizarse, nada puede decirse ha quedado: ni han subsistido aquellos destinos, ni quien aten-

diera y cesase el buen orden en el trabajo de las minas, y sus negocios contenciosos corrieron por mucho tiempo como cualesquiera otros civiles por la jurisdiccion ordinaria, con las modificaciones é interrupciones que ahora se indicarán.

En tiempo de Felipe IV en que estaban sin uso aquellas disposiciones de su Abuelo, reconociendo que el Consejo de Hacienda, encargado hasta entonces del gobierno y administracion de las minas que se trabajaban de cuenta del Erario (y serian acaso las únicas de su especie que se laboreasen), no podia desempeñarlo debidamente, se creó una Junta compuesta del Sumiller de Corps y Caballerizo mayor, dos Ministros del Consejo, otro del de Hacienda, y un predicador de S. M., autorizándola con amplias facultades para acordar todo lo conducente á su buena direccion y fomento, con jurisdiccion privativa en lo contencioso. A los cinco años, confirmando el establecimiento y jurisdiccion de la Junta, determinó el propio Soberano que no hubiese en ella Ministros de los Consejos, y que las Justicias del Reyno protegiesen á los mineros; mas á los catorce la reformó tambien, devolviendo el negociado al Consejo de Hacienda, en el que permaneció por espacio de veinte y nueve, sin conseguir en todo este tiempo y con tanta mudanza adelantamiento alguno. En el reinado de Carlos II se volvió á establecer por dos veces otra Junta sin mayor fruto, conservándose con la alternativa hasta fines del penúltimo siglo, en cuya época se encargó de nuevo al Consejo de Hacienda el manejo de este desgraciado ramo. En este estado se mantuvo en la propia inaccion hasta el año de 1742, que Felipe V creó otra Junta de minas para las de Guadalcanal y anejas; y últimamente en 1747 dispuso Fernando VI que los negocios pendientes en ella y los demas asuntos de minas se agregasen á la Junta de Comercio y moneda, compuesta en su origen de cuatro Ministros y un Regidor, á los cuales se fueron añadiendo muchos mas de los primeros, un corto número de otras carteras, y en los últimos tiempos algun inteligente en la minería.

Esta última Junta estaba encargada con generalidad de todo la gubernativo de las minas (á escepcion de las de azogue reservadas á la Superintendencia de este ramo reunida al Ministerio de Indias), con jurisdiccion privativa en lo contencioso, sin tener empleados subalternos facultativos en las provincias y distritos de minas, sin intervenir en lo directivo y económico de las que se trabajaban por cuenta del Erario, pues corrian por separado en esta parte por el Minis-

terio de Hacienda. Los juicios en primera instancia se entablaron y seguían ante los Intendentes, y las apelaciones se elevaban en segundo y tercer grado á la espresada Junta, en la que terminaban. De sus disposiciones gubernativas la mas señalada parece haber sido la consultada á S. M. en 1780 acerca de las minas de carbon de piedra, sobre cuya materia se espidieron posteriormente por el Consejo de Castilla diferentes Reales Cédulas en los reynados de Carlos III y Carlos IV.

Con tales alteraciones, vicisitudes y poco tino, no es de extrañar que unas autoridades insubsistentes y desprovistas de los conocimientos del ramo que debían proteger y gobernar; no acertasen con los medios adecuados á su positivo fomento, y que no se hubiese logrado en tanto tiempo. Su objeto era sin embargo muy recomendable, tratándose del restablecimiento de un ramo, que por su naturaleza, la constitucion física del pais, y el decadente estado de la nacion, podia contribuir á reponerla de sus atrasos, proporcionando en su propio seno medios de subsistencia independientes en algun modo de toda influencia exterior, que reanimasen su desfallida industria, aumentasen la poblacion, y de esta suerte asegurasen su verdadera riqueza y poderio.

La superficie de nuestra Península presenta grandes llanuras y lomas de poca elevacion, que la benignidad del clima y feracidad de su suelo hacen eminentemente productivas de frutos exquisitos y abundantes, y al mismo tiempo dilatadas sierras ó cadenas de montañas que la dividen en varias fajas, y cuyo piso escabroso y temple mas frio, y en partes demasiado rigido, ofrece poco partido de su cultivo. Entre las primeras se observa tambien que aun las litorales, á pesar de la proporcion de exportar con facilidad la superabundancia de sus producciones, ni estan tan cultivadas como pudieran, ni su poblacion corresponde á lo que promete su fertilidad. Con mas motivo sucede lo mismo en las mediterráneas ó interiores, cuya produccion se ve en algun modo reducida á los estrechos límites de su propio peculiar consumo, por los obstáculos que presenta la traslacion de sus frutos á otros parages, y no ser susceptibles de cambio reciproco los de unas llanuras con los de las otras, á causa de su identidad en la mayor parte. Pudieran los de cada una hallar salida en las serranías vecinas, si su poblacion no estuviera tambien limitada á lo que permiten las pocas faenas de la cria de algun ganado, el corte de maderas y leña, su conversion en carbon, y el aprovechamiento de los pequeños y estériles trozos de terreno capaces de algun beneficio, con

cuya penuria de ocupaciones no es dable sea copiosa aquella salida.

Si en este estado nos figuramos las propias sierras cubiertas de minas en laborio de alguna consideracion, se presentarán muy distintas en sí mismas y con diferente inlajo en el cultivo de las llanuras inmediatas. Con la multiplicidad de sus faenas y operaciones se verán aumentadas de un modo notable su poblacion y consumos, que por grados irán creciendo á medida que igualmente se establezcan en su contorno inmediato fábricas de diferentes clases, á que den origen sus productos metálicos y minerales de otra especie. Con el mayor abasto que exigirán de víveres y demas efectos, se hallarán tambien fomentadas las llanuras circunvecinas, así respecto de su cultivo anterior, manufacturas y artes peculiares, como en su poblacion y tráfico, ofreciendo á su turno consumos y fácil salida á los productos de las sierras. De esta suerte sin mas auxilios que los reciprocos de unas tierras á otras, y sin dependencia de espendios remotos contingentes, adquirirá nuestras provincias un auge considerable en los elementos de su prosperidad, del mismo modo que se ha verificado en América.

No por esto pienso se deban despreciar las salidas de frutos á mercados distantes: si la abundancia de las producciones excede á los consumos del pais, forzoso será buscarlos afuera, y muy conveniente proporcionar los medios de conseguirlos: sabiendo tambien que especialmente las fábricas y manufacturas, mientras no cuentan con mas consumos que los inmediatos, no logran la estension y multiplicacion que con aquel recurso pudieran alcanzar. Tampoco pretendo que la mineria sea el unico ramo que en nuestra Península merezca y deba fomentarse: en nada se opone á que cualesquiera otros se promuevan y protejan igualmente; antes por el contrario, conozco la auxiliarán cuantos se establezcan; y en cada provincia y distrito deben procurarse los que respectivamente permitan su naturaleza y circunstancias locales. Lo único que quiero dar á entender es, que supuesta la certeza del principio asentado entre los economistas, de ser mas ventajosos á cualquiera pais en lo general los consumos internos que los exteriores, siendo tan cuantiosos y seguros los que proporciona la mineria, no podrá dudarse de su utilidad por este aspecto; y que habiendo dotado la divina Providencia á España de competente riqueza en esta línea, su Gobierno debe esmerarse en fomentarlo todo con empeño.

El resultado infalible de este esmero no puede ser dis-

tinto del experimentado en Alemania, Suecia y otros estados del Norte de Europa, en que de tiempo inmemorial se trabajan minas, debiéndoles muchas de sus provincias su primitivo ser y subsistencia hasta el día, ayudando á sostener la de las demas que no las poseen. El mismo en climas muy diferentes presentan la Nueva España, el Perú y otras posesiones españolas del nuevo continente. Sin el impulso que desde su descubrimiento dieron y han perpetuado las minas en la actividad de sus habitantes, se hubieran visto aquellos países tan distantes del brillante estado á que por todos aspectos llegaron, como lo estuvo el Brasil en los dos primeros siglos, del que adquirió en el tercero por el trabajo de las suyas, que tanto realce han dado á aquella colonia portuguesa. El que manifiesta de la Nueva España en sus diferentes épocas el texto principal de la presente obra, debe fijar con particularidad la atención, para convencerse del grande influjo que debe ejercer en la restauracion industrial y agrícola de nuestra Península el aprovechamiento de sus minas: penetrándose de que su mérito no estribará tanto en sus productos inmediatos por copiosos y ricos que puedan ser, como en cubrir de poblaciones numerosas unos terrenos desiertos y casi inútiles, y en los resortes que pondrán en movimiento para hacer florecer al mismo tiempo los que los rodeen á largas distancias, resultando el beneficio comun de la nacion y su verdadera prosperidad y grandeza.

Para la consecucion de tan importante objeto, es preciso que las medidas que se tomen y providencias que se dicten, no sean vanas, ilusorias ó insubsistentes como en los siglos precedentes. Deben ser adecuadas y capaces de llenarlo, no solo en las disposiciones generales, sino tambien en las reglamentarias de su efectiva práctica, mediante la vigilancia y una inspeccion próxima, activa, ilustrada y encañada, que asegure su observancia y ejecucion por menor.

Uno de los principales medios de animar al cultivo de las minas, es disipar las dudas ó falso concepto en que generalmente estan las gentes, de no permitirse su laborio sino por gracia especial y con requisitos, y acaso la seguridad de crecidos fondos, que las retraen de intentarlo. Inspira estas ideas la memoria que aun se conserva, de los obstáculos y resistencia que antiguamente oponian á su franco aprovechamiento los dueños de las tierras en que se hallaban, y los agraciados con las mercedes hechas por provincias ó obispados, siendo bastante frecuente aun en el día que los primeros lo embaracen con todo empeño. Las corrobora la ca-

lidad de privilegio con que en los tiempos modernos se han envuelto varias concesiones, prohibiendo á otros trabajarlas y buscarlas en sus contornos á distancia considerable, haciendo creer que sin igual ó análogo privilegio, no es lícito dedicarse á semejantes empresas. Sirve tambien en algun modo de ratificacion de las mismas el estanco del espendio de varias producciones minerales, y el haberse reservado el Gobierno el laborio esclusivo de los criaderos peculiares de algunas. Siendo pues cierto que hallándose establecida desde el Rey Don Juan I, confirmada y ampliada todo lo posible por Felipe II, la plena libertad á los particulares de trabajar minas, sin haber sido derogada de un modo auténtico y general posteriormente, convendria que con la correspondiente solemnidad se hiciese nueva declaracion y publicase, ratificándola, para conocimiento y desengaño general, imponiendo severas penas á los dueños de las tierras y cualesquiera otros, que bajo cualquier motivo ó pretexto intentasen embarazarla ó entorpecerla, siempre que los licitantes de ellas se sujetasen á las formalidades prescritas en la ordenanza antigua para su descubrimiento, adquisicion y laborio, y á las disposiciones que nuevamente se dicten. De esta suerte se desvanecerian pronto los recelos de que estan imbuidas las gentes, se allanaria la dedicacion á este ejercicio de los que por inclinacion ó perspectiva que consideren en sus empresas, tengan disposicion para abrazarlo, y se multiplicarían estas y los nuevos descubrimientos, como principiaba á suceder en los últimos años.

Otro de los medios poderosos para facilitar el interesante abandonado cultivo de las minas, seria la exencion temporal de todo derecho á sus productos, ó á lo menos su reduccion á términos muy moderados. En un giro tan aventurado por su naturaleza, las exacciones de las leyes de Felipe II y Felipe III serian excesivas y gravosas, tanto en la plata y el oro, como en los demas metales. Ellas dificultarian ó imposibilitarian el reintegro de las anticipaciones hechas, y los ahorros sucesivos para contrarrestar las borrascas á que estan espuestas, por su inherente inconstancia en la abundancia y calidad de sus minerales, impidiendo al mismo tiempo aprovechar los de cortas leyes, y profundizar los labrados á lo que sin tal gravámen pudieran estenderse. El estado y el Real Erario, lejos de perder, ganarian mucho con aquella exencion, que aseguraria la mayor duracion de las minas y la de su influjo en la prosperidad de los demas ramos: el beneficio por esta parte seria infinitamente mayor que el

sacrificio de los derechos dispensados, como lo manifiesta claramente el ejemplar de la Nueva España detallado en el texto de esta obra, que no deja la menor duda sobre el particular.

La libertad de trabajar minas, concedida á particulares, no debe entenderse estensiva á entablar y gobernar su laborio á su entero albedrío ó antojo: deben tenerla sus dueños para disponerlo como mejor les parezca, pero con sujecion á ciertas reglas y condiciones en su estension como en el modo de su distribucion, aseguracion de las labores y otros puntos, que al mismo tiempo que definan la conveniente propiedad de cada uno, preserven de los peligros que amenazan á la vida de la gente ocupada en sus faenas y maniobras, y afiancen la mayor duracion posible al aprovechamiento de unos fondos tan interesantes. Con este objeto prescribieron cuerdamente las antiguas ordenanzas las que por entonces se tuvieron por oportunas, y convendria mucho se renovasen con las variaciones ó modificaciones que en el día se juzgasen necesarias ó mas útiles.

Poco se adelantaria con esto, si al mismo tiempo no se estableciese con toda formalidad quien cuidase de su ejecucion, con la inspeccion directa é inmediata de cuanto se hiciese é intentase emprender, por medio de facultativos que se apersonasen reiterada y periódicamente á su material reconocimiento, instruyéndose con este motivo del sucesivo estado de cada negociacion, y de los auxilios que puedan prestársele para su conservacion y progresos, dando razon individual á sus gefes tambien facultativos, para que por su intermedio se impusiese el Gobierno de las ocurrencias del ramo, y con su consulta se dictasen las providencias correspondientes.

Tanto los dueños de minas ó en su lugar los individuos á quienes se encomendase su direccion, como las dos mencionadas clases de facultativos empleados por el Gobierno, deberian ser sujetos de práctica y esperiencia en el ramo, cimentada, especialmente en los segundos, sobre principios sólidos de las ciencias que le sirven de base. Para formarlos seria indispensable establecer una escuela especial de minas, en que á lo menos se enseñasen fundamentalmente las partes que estrictamente corresponden al arte de minas, suponiendo que á ella entrasen los concurrentes con la instruccion necesaria en dichas ciencias. Este medio parecerá algo lento y poco á propósito para proveer de pronto á la necesidad de plantificar cuanto antes el régimen indicado; pero sobre no poder prescindirse de adoptarlo para que sirva mas

adelante, tampoco seria tan moroso, solicitando desde luego jóvenes que habiendo hecho algun estudio en las citadas ciencias, pudiesen en breve tiempo imponerse en las mencionadas partes del arte de minas, mayormente si la escuela se radicase, como convendria siempre, en algun establecimiento formal de ellas, en que al mismo tiempo se ejercitasen en la práctica de las obras, faenas y operaciones. Entretanto tampoco deberia esperarse fuese tan crecido el número de individuos que se necesitasen, que no pudieran suplir hasta cierto punto, así para la direccion inmediata de las que se comenzasen á trabajar, como para los destinos de empleados del Gobierno que fueran precisos, algunos de los que se hayan ocupado con formalidad en el ejercicio, aunque solo haya sido prácticamente; y entre los emigrados de América hay muchos que lo han seguido de diferentes modos en aquellos países, y podrian llenar aquel hueco. Deberia pues aprovecharse tan favorable ocasion, así por los particulares que necesitasen inteligentes de esta clase, como por el Gobierno para la inspeccion y vigilancia que le corresponden sobre el buen orden, á fin de acelerar la propagacion y progresos de esta utilísima industria, mientras que con las demas disposiciones se perfeccionase el sistema establecido.

No faltará acaso quien piense que sin tanta vigilancia ni formalidad, el interés individual guiará en este como en los demas ramos de industria á lo mas conveniente, sin necesidad de otro cuidado, por ignorar las singularidades que ofrece, y que aquel esmero dirigido á la conservacion y mayor estabilidad de unos fondos tan apreciables para el Estado, es sumamente esencial y mas necesario que en los otros, sin perjudicar realmente al interés individual.

Estas reflexiones manifiestan la precision de que el Gobierno trace y determine un sistema para este ramo, adaptable á lo que de pronto requiera y permita su presente estado, y estensible en cuanto sea dado á lo que en lo sucesivo lleguen á exigir sus progresos. Para acordarlo con la debida circunspeccion y madurez, es necesario examinar y penetrarse bien de la naturaleza, variedad y localidades de los criaderos minerales, y de la complicacion y estrañeza de las maniobras de su laborio y diversidad de sus operaciones, del modo de aprovecharlos con el mayor beneficio del público, de la importancia de su conservacion y duracion asequible en su disfrute, y de la instruccion y conocimientos peculiares que todo ello pide de parte de los encomendados de su cuidado y buen régimen.

Los límites de una nota no me permiten esponer mis ideas sobre el particular, exigiendo la materia tratarse con toda individualidad, para sentar los principios en que deben cimentarse las bases del indicado sistema, para el acierto en su delineacion y seguridad de los buenos resultados de su plantificacion. Me propongo efectuarlo por separado en cuanto alcancen mis cortas luces y larga observacion y experiencia (a), contentánome por ahora con haber insinuado la necesidad de un plan formal para tan interesante objeto, presentando en globo los puntos cardinales á que en su formacion debe atenderse, con la idea de escitar á otros de mas talento y perspicacia á meditar y manifestar las de su discurso, consultando principalmente al bien comun del Estado.

(a) El celo y actividad del actual Ministerio de Hacienda ha anticipado este trabajo á la publicacion de la presente obra, habiéndole encomendado con la mayor eficacia á su autor, y dádolo á luz con el título de *Memoria sobre la formacion de una ley orgánica para gobierno de la minería en España*.

NOTA 4.ª N.º 33c. Impugnacion del falso concepto que se ha tenido del trabajo de las Minas, y de las imputaciones hechas sin fundamento á las de oro y plata, y especialmente á las de América.

De varios modos se han esmerado los declamadores de esta secta, en vituperar el sistema que forzosamente han tenido que seguir los españoles en los principios fundamentales de sus establecimientos ultramarinos, y especialmente en la mayor ó principal parte del continente de ambas Américas. Así pueden llamarse los que los han estrechado desde su conquista, á adoptar como medio principal para su civilizacion, cultivo y poblacion el laborio de las minas, y singularmente de las de plata y oro.

Unas veces se ha aparentado despreciar como cosas inútiles el oro y la plata, por no ser de las que satisfacen las primeras necesidades del hombre: otras se han calificado estos metales de fuentes de vicios funestos, que pervirtiendo el corazon humano, alteran las buenas costumbres y corrompen la sana moral; y otras se ha mirado su abundancia como perjudicial al mismo principal objeto á que se aplican en la sociedad. Se han considerado tambien los criaderos en que la naturaleza los presenta, por las dificultades y grandes y continuos peligros que se figuran en su escavacion, como unos abismos que se tragan las generaciones enteras, y acarrean la despoblacion y miseria de los paises en que se cultivan, designando muchos este resultado, como la causa principal de la grande destruccion, que suponen ha sufrido la América española de sus primitivos numerosos habitantes. Igualmente se ha contemplado como origen de la despoblacion de España, la multitud de sus naturales, que arrastrados de la codicia de dichos metales, han emigrado de la Península, por la esperanza de hacerse poderosos con facilidad y prontitud. Ultimamente se ha atribuido á la abundancia de las riquezas de oro y plata con que desde los primeros tiempos de la conquista de estos dominios, dicen, se inundó la Península, la decadencia ó completo aniquilamiento de su brillante anterior perspectiva en fábricas, manufacturas, agricultura, comercio y grandiosa representacion entre las naciones europeas.

Si aquellas calificaciones y estas imputaciones fueran tan

ciertas, como se ha pretendido persuadir, sería preciso tener á los españoles por frenéticos y desprovistos de sentido común, y estos países por los mas inútiles y aun perjudiciales del universo, con respecto á las bases que pueden admitir para el establecimiento de una asociación racional de alguna consideración. La esperiencia de tres siglos y la observación diaria demuestran por fortuna todo lo contrario. Al paso que con otras consideraciones manifiestan la falsedad de las primeras aserciones, acreditan que los españoles en el sistema que desde el principio entablaron para su propia subsistencia y fomento de tan incultas regiones, no han hecho mas que seguir el camino que la misma naturaleza les ha indicado, y que sus resultados no han sido menos provechosos para la España y la Europa entera que para ellas.

De las enunciadas aserciones las tres primeras pudieran despreciarse por ridículas, no así las siguientes, que habiéndose difundido y arraygado demasiado hasta en las gentes de mayor ilustración, exigen por su naturaleza y trascendencia refutarse con mas formalidad, para desimpresionarlas del falso concepto que tienen formado sobre los puntos á que se refieren. Bastará pues hacer sobre las primeras algunas ligeras reflexiones, sin omitir acerca de las últimas lo que pueda ser esencial y necesario, para convencer del ningún fundamento en que estriban; y bajo de esta idea las recorreré en el orden en que quedan indicadas.

1.ª ASERCIÓN.

Que el oro y la plata son materias inútiles, por no servir á satisfacer las primeras necesidades del hombre.

He dicho que se ha aparentado despreciar como cosas inútiles el oro y la plata, por estar persuadido de que los que hacen alarde de esta especie de estoicismo, no los estiman y solicitan menos que cualquiera otro individuo. El motivo en que fundan el desprecio de lo que tanto apetece los demás, es también muy notable, por depresivo de la dignidad del hombre igualándolo con las bestias irracionales que no conocen mas necesidades ni deberes que satisfacer las de su vientre. A esto vendría en efecto á reducirse, si del mismo modo que el oro y la plata hubiera de despreciar todo lo que no sea aplicable á cubrir sus mas precisos menesteres, participando de la esclusión y desprecio el cobre, el hierro y demás metales, y cuantas materias encierra la tierra en sus entrañas, por no servir ninguna de ellas á aquel fin. En

tal caso, sin artes ni industria, ó muy limitadas por falta del auxilio de estas materias, la población sería bien escasa y la sociedad muy parecida á la de las bordas de salvajes de las regiones mas septentrionales de este continente: sus costumbres y luces no dejarían de ser también de la misma calidad y estension que las de estas; y para semejante resultado no se necesitaban las profundas meditaciones ni persuasiones de la sublime filosofía.

Este sistema sería por otra parte insultante respecto al supremo Hacedor de todo lo criado, á quien se reprobaría la multiplicidad de sus grandiosas obras; mirando como superfluas, no sólo las indicadas materias correspondientes al reino mineral sino también la mayor parte de las innumerables producciones que hermocean la superficie de nuestro globo, y no causarían en tal caso mas efecto que el de una vana admiración. En manera alguna es presumible se hayan criado estas únicamente para su adorno, y aquellas para simple solidez de su cimiento, sino que ostentándose en unas y otras los brillantes rasgos de la Omnipotencia, se han destinado para que los vivientes hagan uso de ellas respectivamente, y el hombre con especialidad lo disfrute mas general, y aun puede decirse esclusivo en la mayor parte, sin escepcion de ninguna. Esta uniformidad de destino las hace también estimables con igualdad, como beneficios recibidos de la divina mano; y si bien no todas son susceptibles de las mismas aplicaciones, la misma variedad de las que cada una admite, las constituye mas apreciables en particular y en su conjunto.

El oro y la plata comprendidos en su número, son susceptibles de muchas mas que las que hasta el día se han hecho, no habiendo permitido estenderlas su escasez y subido valor. Entre las que se efectúan, la de formarse con ellos mas generalmente las monedas, bastaría por sí sola para conciliarles la mayor estimación en el presente estado de civilización y cultura de las naciones, en que como instrumentos para las transacciones y cambios de los demás efectos y propiedades, vivifican y ponen en acción de un modo prodigioso la industria y eficacia del hombre, como se ha manifestado en la primera nota.

Bajo de esta forma, son de un uso habitual en cada país, y estendido con universalidad por casi todos los de nuestro globo; de consiguiente en lugar del desprecio que hacía ellos afectan algunos filósofos, por la manía de singularizarse, merecen mirarse con el mayor interés en todas partes: y este

justísimo aprecio no lo destruirán sus vanas y quiméricas declamaciones.

2.^a ASERCIÓN.

Que el oro y la plata pervierten el corazón humano, y corrompen la sana moral.

Como simples metales, no hay por donde pueda imputarse á los preciosos el menor influjo en la alteracion de la constitucion física del hombre, ni en sus inclinaciones morales, que no pueda y deba atribuirse con igual fundamento á los demas metales y cualquiera otra substancia de los tres reynos de la naturaleza, cuando de un modo ó de otro se abuse de ellas en su aplicacion. No es tampoco bajo de este aspecto que sus detractores los contemplan perniciosos, sino precisamente en el concepto y forma de moneda que mas comunmente se les da; con la que sirven de instrumentos que facilitan la adquisicion de cuanto bueno y malo puede apetecer el hombre; siendo por esta excelencia ó privilegio solicitados en lo general con preferencia á todo otro efecto.

En sus multiplicados usos como moneda, es fácil percibir que debe ser infinitamente mayor el número de sus aplicaciones honestas y ventajosas al Estado, y aun individualmente, que las que se contraygan á efectos perjudiciales, y que no por evitar estos, se ha de privar la sociedad de los infinitos beneficios que le resultan de aquellas. Con mucha mas razon deberia ofenderse la fingida delicadeza de los pseudo-filósofos que tanto se encarnizan con el oro y la plata, de los verdaderos desastres y estragos que opera el fierro, como instrumento de devastacion y exterminio de naciones enteras, de róbos y de infames violencias contra la virtud y la inocencia desamparadas; y no obstante se les ve ensalzar y recomendar el mérito de este metal, como el único de su clase que merezca caracterizarse de amigo del hombre, por los buenos oficios que en otras ocasiones le presta.

La calidad de moneda no es tampoco tan propia y exclusiva de los dos preciosos metales, que siempre la hayan tenido, siendo las únicas substancias que la hayan gozado. El cobre la poseyó antes que ellos, y antes que este disfrutaron el privilegio otras materias: en el dia mismo no se conocen en algunas partes con tal calidad de moneda, y en su lugar sirven otras producciones. Asi es que en la primitiva Grecia los bueyes hicieron en algun modo funciones de moneda, y los certeros entre los romanos: en otras regiones han servi-

do y sirven al presente al propio destino, la sal, el trigo, el cacao, las pieles, el tabaco, el bucalao, ciertas conchas, y hasta el simple papel, que en muchas de las naciones mas ilustradas se emplea como moneda en la actualidad con conocidas ventajas. Por tan privilegiada circunstancia, todas estas substancias en sus respectivos casos serian tan nocivas y funestas, como se pretende lo sean entre nosotros el oro y la plata, pues tendrian igualmente lugar con ellas el soborno, la seduccion y demas plagas morales, que tanto hieren la afectada sensibilidad de los espesados entusiastas; y si por ello hubiera de desterrarse su uso entre los hombres, ni que comer nos quedaria.

Despues de todo en el estado actual de civilizacion de las naciones cultas, el instrumento moneda se hace absolutamente indispensable para su conservacion en el pie en que se hallan, igualmente que para sus ulteriores progresos, sea de la materia que se fuere; y si entre todas las conocidas no hay ninguna exenta de los vicios que se achacan á la plata y al oro, y estos metales reúnen por otra parte propiedades que los recomiendan con particularidad para el intento, no debe detenerse en preferirlos á las demas substancias, sin hacer caso de las extravagancias de los que por vana presuncion se empeñan en deprimirlos.

3.^a ASERCIÓN.

Que la abundancia del oro y de la plata es perjudicial á su principal destino.

La tercera especie alegada parece á primera vista mas fundada que las precedentes; pero en la realidad no lo es, para poder deducir la consecuencia á que se dirige, de ser inútil y perjudicial el fomento y propagacion de las minas de oro y plata. Se tiene por perniciosa la abundancia de estos metales en su destino de servir de moneda, á causa de necesitarse mayor cantidad para todos y cada uno de los tratos en que se emplea en dicha forma, por la disminucion proporcional que sufren en su valor, como sucede con todo efecto y mercancia en razon de su abundancia, resultando de ello mayor embarazo y entorpecimiento en los giros; y se apoya la asercion con el ejemplar bien conocido de la baja considerable que han experimentado en su valor los espesados metales desde el descubrimiento de las Américas, y ha obligado en los tiempos posteriores á dar una cantidad hasta cuádrupla

plata, por lo que anteriormente solo la exigía sencilla.

El hecho es muy cierto, mas no legítimas las deducciones. Ni se minoraron los giros de la Europa desde que se aumentó en ella la masa de la plata y el oro en pasta y en numerario, de resultas de aquel descubrimiento, sino antes bien tomaron un incremento prodigioso: ni con la existencia que de los mismos había antes, y los escatísimos productos de las minas de aquel continente, hubieran podido llegar sus giros al grandioso estado en que se han visto y se ven. Luego ni aquel aumento de numerario, ni el laborío de las minas que lo han producido, han sido perjudiciales.

Diráse que su misma baja de valor está probando, que su producción ha sido demasiado escesiva, y por tanto perjudicial. Este perjuicio se ha reducido al embarazo que ofrece el simple manejo de una cantidad cuádrupla de dinero de la que podría necesitarse en cada compra en particular, y en el conjunto de todas las que se verifican en cada nación. Pero si se atiende á que antes de dicho descubrimiento la moneda de cobre era sin duda alguna mucho mas común y copiosa en toda Europa que la de plata, que su manejo debía ofrecer un embarazo cuando menos cien veces mayor que el de esta, y que á merced del aumento de la misma se ha reducido aquella á una cantidad despreciable, y limitado su uso á los pequeños pagamentos, no podrá dejar de considerarse bien recompensada aquella corta incomodidad con la mucho mayor de que se ha libertado la sociedad. Se dirá todavía que aunque corta pudiera evitarse limitando á lo preciso la producción; pero sería imposible guardar tan perfecto nivel, y resultarían por otros caminos perjuicios de mucha magnitud. En el día las naciones de Europa admitirían gustosas aun mayor incomodidad, por verse libres de la escasez de numerario de que se quejan todas, inclusa la nuestra. Nada tiene esto de extraño con la decadencia que ha padecido el laborío de las minas en estos dominios por sus turbulencias, al paso que da bastante á entender de cuanta importancia es para aquellos mismos países el que florezca.

Aunque esto bastaría para desvanecer aquella ridícula pretension, no puedo dejar de añadir que, como ya se ha indicado, la amonedación no es el único objeto á que los metales preciosos sean aplicables. Las singulares propiedades que los distinguen, los hacen apreciables y preferibles á los demas de su clase para una multitud de otros usos. Estos se extenderían mucho si su elevado valor no lo impidiese, y sería una sinrazon privar á la sociedad de las ventajas que le pueden

proporcionar, conteniendo ó descuidando su producción, por atender al leve embarazo que en la moneda ocasiona su abundancia. Por el contrario sería de desear que esta fuese mucho mayor, para que aquellos se multiplicasen, aunque fuera á costa de desmerecer para su actual destino favorito, como es de creer sucediese al cobre en su tiempo. No faltaría en tal caso con que sustituirlos: entre los demas metales conocidos hasta ahora, se presenta ya uno que pudiera reemplazarlos, por poco que con los nuevos descubrimientos de sus criaderos y mejor aprovechamiento de los ya examinados, llegara á conseguirse en cantidad proporcionada, y es el platino. A semejanza de lo sucedido con este metal, que no hace mucho se dió á conocer, y de otros varios que en estos últimos años han dado á luz las investigaciones de los químicos y mineralogistas modernos, podrán hallarse todavía otros, y entre ellos alguno ó algunos que por sus propiedades sean susceptibles de la propia aplicación: cuando por esta línea no se encontrasen equivalentes habría otros recursos, y el del simple papel podría quizás llenar su lugar.

De lo espuesto sobre los tres puntos ó aserciones examinadas hasta aquí, debe deducirse que la verdadera filosofía, lejos de repugnar el uso de los metales preciosos, lo aprueba, y aconseja su mayor estension posible, declarando en su virtud útil y recomendable el cultivo de las minas que los producen, como cualquiera otro ramo de industria.

4.^a ASERCION.

Que el trabajo de las minas de plata y oro es destructor de la humanidad, y lo ha sido de la primitiva población de este Continente.

Pasando á las demas aserciones, que en algun modo tocan mas de cerca al objeto y fin de esta obra, la primera que se refiere á los estragos de la humanidad, figurándolos esencialmente inherentes al ejercicio del trabajo de las minas, comprende dos partes, la una relativa á la realidad ó existencia efectiva de los estragos, como efectos inevitables en tan dañina ocupación, y la otra á la firmeza con que se asegura haber sido ellos la causa principal del aniquilamiento de los naturales de estos países despues de su conquista; y cada una merece examinarse con separación.

Desde la mas remota antigüedad el trabajo personal de las minas fue el desgraciado patrimonio y destino de los es-

clavos y de los malhechores condenados á purgar en ellas sus crímenes con la continua tarea, el alimento muy preciso y la privacion de su libertad y del goce de las delicias de la sociedad. Por su naturaleza ha sido tambien siempre este género de trabajo penoso, molesto y repugnante, por practicarse á mayor ó menor profundidad dentro de la tierra, con la escasa claridad de la luz artificial, con el poco desahogo que permite la limitada amplitud de los labrados, y otras incomodidades que llevan consigo su misma disposicion y las faenas que requieren. Por estas circunstancias suele igualmente ser espuesto este ejercicio á ciertas dolencias peculiares, y en ocasiones al peligro de la vida de los trabajadores.

No es pues extraño que en los tiempos en que esta clase de industria mereció poca atencion á los Gobiernos, y los particulares la miraban con vilipendio, y en que la escasez de conocimientos y auxilios aumentaba sus penalidades y riesgos, se formasen de ella las gentes ideas espantosas y funestas, inspirándoles horror y aversion. Esta perjudicial impresion se ha conservado en mucha parte hasta el presente, á pesar del diferente aspecto que ha tomado este ramo desde que ha sido atendido como merece, teniéndose por una facultad decente y honrosa, ejercitándola gente libre y de todas clases, protegiendo los Gobiernos sus empresas, y poniendo el mayor esmero en simplificar y facilitar las maniobras, y en precaver los accidentes y desgracias á que el abandono y la ignorancia daban lugar anteriormente.

Así es que la gente se dedica en el dia espontáneamente á este ejercicio como á cualquiera otro, y permanece en él con igual aficion y repugnancia á variar de ocupacion; siendo raros y por lo regular casuales los accidentes que se experimentan, así como no estan exentos de padecerlos los demas ejercicios de alguna complicacion y violencia en sus faenas; y si por ejemplo quiere compararse con el de la marina, no menos penoso y repugnante, se hallará, que en igualdad de número de individuos; para una desgracia que en el primero suceda, se contarán acaso ciento en el segundo; sin que por esto pueda ocurrirle á nadie aconsejar se abandone un ramo que tanto contribuye á la prosperidad de las naciones.

A no ser así deberían graduarse no solo los españoles, sino igualmente los alemanes, los suecos, los rusos, los ingleses etc., en cuyos territorios se cultivan ó benefician mismas, ya de una ya de otra especie, por gentes destituidas de sensibilidad y de los tiernos afectos que inspira la humanidad

paciente; y no es razón hacerles esta injusticia, por complacer ó seguir el mal ejemplo de los que con el mayor empeño y sin fundamento tratan de desacreditar un ejercicio tan recomendable, mereciendo mas bien estos que aquellos los tengan por insensatos ó locos á vista de sus estrayagantes fantásticas pinturas.

Pasando á la segunda parte de la asercion; la horrible mortandad que se supone en los indígenas de este continente por el trabajo de las minas, no se apoya en hechos suficientes, positivos y determinados; para merecer alguna confianza: no bastando un ejemplar que otro, y mucho menos cuando en sus mismas circunstancias puede descubrirse otro origen muy distinto. Contrayéndome á este país, aunque con temple aplicables á los demas de este continente la mayor parte de las consideraciones que sobre él se hagan, recordaré en primer lugar, lo indicado en el número 19 del testo, acerca del estado en que los primeros europeos hallaron las regiones en que se establecieron los principales asentos de minas que conservan todavia su primitiva fama. En ellas la mortandad de los salvages errantes que las ocupaban, debió preceder al cultivo de las minas, y este sirvió de base á su poblacion, que por grados acelerados fue tomando incremento, y llegó muy pronto al que jamás habian conocido. El propio incremento se esperimentó en aquellos tiempos, y se ha observado constantemente en los posteriores, segun se ha manifestado en los números siguientes hasta el 24 del propio testo, en los demas parages en que llegó á establecerse con alguna formalidad y subsistencia el laborio de minas. ¿Cómo podrá pues conciliarse este fenómeno con la supuesta causa de destruccion de los indígenas?

En segundo lugar, si aquel tremendo azote lo sufrieron principalmente en los tiempos inmediatos á la conquista, y en aquella época, segun lo relacionado en los números 57 á 59 del testo, los trabajos de las minas fueron lentos y superficiales, sin las cavernas y abismos tenebrosos en que gratuitamente se han figurado sepultados, ¿qué impresion ni molestia podian causarles, que no esperimentasen igualmente en los de la agricultura, construccion de edificios y demas faenas en que los ocupasen, para que esclusivamente se atribuyeran á los primeros sus perniciosos efectos? Si estos hubieran sido efectivos, ¿no hubieran ido en aumento con la mayor profundidad y complicacion de las labores y del mayor número de minas que siguieron descubriéndose? Nada de esto ha sucedido; y es bien notorio que en el dia, no obligándose á los

naturales á este género de trabajo, no dejan de dedicarse á él voluntariamente, sin que se noten consecuencias funestas.

El rigor y tiranía con que quiere suponerse los estrechaban antiguamente los dueños de las negociaciones á tareas violentas superiores á sus fuerzas, no serian vicios inherentes propios de las minas, sino defectos personales de aquellos; y tampoco es de presumir se limitáran en tal caso á los mineros, sino que del mismo modo abusarian de su predominio los hacendados de campo y demas empresarios que los empleasen, para que fuera comun la culpa, y no singular de los primeros.

Por último, si unánimes los escritores convienen en haberse notado desde luego en los espresados indigenas una naturaleza débil, la propension al ocio y mucha repugnancia al trabajo, que aun hoy dia estan manifestando los de su clase, nada extraño seriz que la eficacia de los primeros europeos procurára, no solo en la minería, sino tambien en los demas ramos, excitar su laboriosidad, por medios que sin ser verdaderamente violentos, la piedad y compasion mal entendidas calificasen de escesivos y crueles. Asi de esto, como de ponderaciones de todas clases, hubo mucho en aquellos tiempos por motivos y fines particulares, que sin el debido discernimiento han pasado á la posteridad por hechos ciertos, y que un detenido examen imparcial reduciría todavia á términos moderados, como resulta del que acaba de hacerse en orden á la pretendida mortandad causada por el trabajo de las minas.

5.^a ASERCIÓN.

Que las de América han causado ó influido en la despoblacion de la Península matriz, por la emigracion de sus habitantes.

Si se consideran las circunstancias que desde el descubrimiento de la América han mediado de dificultades y peligros de la navegacion en los principios, de la falta de hábito y repugnancia de las gentes á arrostrarlos en la propia época y mucho despues, y de lo limitadas y poco frecuentes que han sido hasta estos últimos tiempos las comunicaciones entre estos países y la España, no podrá menos de rebajarse mucho el concepto que generalmente se ha formado, acerca del número de individuos emigrados de la Península para estas regiones. Por grande que pueda figurarse en el largo espacio de tres siglos, habiendo sido paulatina su traslacion, siempre resultará moderado el que corresponda á cada año ó á cada decenio. El historiador Benzoni, segun Robertson, graduó el de los es-

pañoles existentes en América á los sesenta años de su descubrimiento, reducido á quince mil, y por crecida que en su correspondencia quiera suponerse la mortandad, asi en la navegacion y por influjo de la novedad de los climas, como en las expediciones militares, no es creible se estendiese á centenares de miles, para que hubiese sido escesiva la emigracion en aquel intermedio. En los tiempos siguientes se ha contemplado mitigado su espíritu, y de consiguiente debió ser proporcionalmente menor. En el siglo pasado, y especialmente de la mitad en adelante, aumentó sensiblemente, así por la mayor seguridad de la navegacion, como por haberse franqueado cada dia mas la comunicacion, y multiplicado notablemente los motivos de concurrencia, con el vuelo que en todo fueron tomando estos países, y sin embargo, los extraordinarios acontecimientos dolorosos de los últimos diez años han dado á conocer, que cuando comenzaron no pasarian de doce á quince mil los europeos radicados en la Nueva-España. Estas consideraciones persuaden que la ponderada emigracion para América ha sido en todos tiempos mucho menor de lo que comunmente se vocifera.

Varios escritores afirman que á la muerte de los Reyes Católicos en principio del siglo diez y seis, la poblacion de España ascendia á veinte millones, y los mas moderados la reducen á catorce ó quince. En circunstancias tan favorables como las de aquellos tiempos, en que reunidas y en plena paz las diferentes monarquías de la Península, á escepcion de Portugal, se abria á su disposicion un Nuevo-Mundo, se ofreció á la nacion una perspectiva que jamás se habia presentado á otra alguna del universo, para estender sin limite todos los ramos de su prosperidad, y entre ellos el de su misma poblacion. Por corto que en tal situacion se quiera graduar el aumento anual de que fuera susceptible la indicada, no podia dejar de ser muy superior á lo que parcial y paulatinamente fueron exigiendo la reduccion y civilizacion de los naturales de estas regiones, y los nuevos establecimientos que sucesivamente fueron pidiendo, y así no hubo motivo para que por su causa se espermentase disminucion alguna, ni en los principios, ni en los tiempos posteriores.

Si se comparan con aquella emigracion las pérdidas de gente que por otros caminos sufrió la Península en la propia larga época, se verá que en su cotejo apenas merece mentarse. Una de las que menos ruido han metido, fue la de los españoles hechos cautivos por los moros en sus piraterías que, segun el cómputo del conde de Campomanes, no bajó anual-

mente de treinta mil infelices, á que seguramente jamás llegó con mucho la espatriacion para América. La espulsion de los judios en 1492 fue de un millon de individuos, y la de los moros que principió en 1609 de dos millones: ambas fueron unas tremendas sangrias que de golpe sufrió la nacion, privandose no solo de las generaciones futuras de aquella multitud, sino tambien de la gente mas útil que abrigaba su seno, por laboriosa é industriosa, tanto en la agricultura como en las artes y el comercio. Las contiñas furiosas guerras que desde el reynado de Carlos I hasta fines del siglo diez y siete, sostuvo la corona en Flandes, Italia y Portugal, con numerosas ejércitos de españoles, y la emigracion de otros nacionales que al mismo tiempo se trasladaron á aquellos paises, forman un conjunto de sacrificios de gente que no es posible ponderar bastante. Todas estas pérdidas fueron en gravísimo daño de la poblacion y riqueza de la nacion, y dieron lugar á la disipacion de todos sus tesoros, dejándola reducida al mayor abatimiento y miseria.

A vista de tan enorme y pernicioso disipacion de gente y de fondos, no merece parár la atencion la moderada emigracion para América, mayormente habiendo sido entre todas la única útil y ventajosa al Estado, por haberle ayudado á sobrelevar el gravísimo peso de sus calamidades, sosteniéndolo con grandes positivos socorros, y preservándolo de su completo aniquilamiento. Si por otra parte merecen fe nuestros propios escritores, hallaremos que una de las causas de la guerra emprendida contra los africanos en 1510, fue ocupar la mucha gente baldía y holgazana de que rebosaba Castilla desde la conclusion de la guerra de Granada, segun refiere don José Ortiz y Sanz en su Compendio cronológico de la historia de España, siendo digno de notarse por este hecho, cuán temprano empezó á observarse la superabundancia ó inutilidad de una parte considerable de la poblacion de la Península, en circunstancias de llevar ya diez y ocho años de descubiertas las primeras Antillas; de donde naturalmente se deduce que la gente dedicada hasta entonces á su descubrimiento, conquista y principio de su civilizacion, no le causó el menor daño, sino antes bien le sirvió de desahogo su espatriacion.

Si del propio modo, durante los progresos de los descubrimientos de este continente y radicacion de los españoles en él, se consulta el estado en que siguió la Península, no se encontrará en los historiadores y escritores políticos contemporáneos y modernos mas que clamores sobre el excesivo número de vagos y holgazanes que agobiaban á las provincias, mirando

con desprecio y como indecoroso, el ocuparse en los trabajos de la agricultura, los oficios, las artes y el comercio, por haber sido ministerios peculiares de los moros y judios. En ninguna como en esta clase de gentes podian imprimir tanto las especies que corrian de las grandes riquezas de estas regiones y de la facilidad de adquirirlas, y por lo mismo es natural que de ella principalmente salieran los que sucesivamente fueron viniendo á estos dominios. Asi lo asegura Don Bernardo Ward en su Proyecto económico, diciendo expresamente, que no era fabricianes, ni labradores, sino en gran parte holgazanes con algunos hidalgos y oficiales y la tropa, viniendo igualmente, que de su emigracion en manera alguna podia resentirse la madre Patria, sino mas bien experimentar alivios proporcionados.

Ultimamente, como está su infelicitad situación castigada sin interrupcion agravándose hasta principios del siglo pasado, pues segun afirma Don Alvaro Flores Estrada en su Examen imparcial de las disensiones de la América con España, habiéndose en 1715 reducida su poblacion á seis millones de habitantes, se contaban dos millones de mendigos (cosa que parece increíble, pero que si de menos ha, se entender lo mucho que abundaba la gente ociosa), tampoco podrá dudarse que hasta esta época la emigracion para América le ha sido en sí misma muy propicia.

Si en los tiempos posteriores hasta el día la poblacion de España ha aumentado hasta duplicarse, no obstante de haber sido mayor que nunca el número de individuos que han pasado y siguen viniendo de aquellos á estos dominios, esto mismo prueba que su emigracion no impide aquel incremento ni pudo embarazarle anteriormente.

Todo esto demuestra claramente, que en ningún tiempo ha sido tan crecida como se ha creído, ni ha influido en manera alguna en la despoblacion de la Península; que por el contrario le ha facilitado ocupar útilmente una parte de la gente que por sí no podia emplear, consiguiendo por su medio auxilios de mucha consideracion, para las distintas empresas en que la nacion se ha visto empeñada durante tres siglos; y que si el atractivo del oro y la plata de estos paises ha sido el que principalmente la ha promovido, á estos metales con particularidad debe atribuirse el mérito de haber proporcionado efectos tan favorables para estos como para aquellos dominios.

De este discurso de la población de España en el presente siglo, se deduce que la emigracion para América no ha sido una pérdida para España, sino una ganancia para ella.

6.ª **Asunción.** Que la abundancia de metales preciosos causó la decadencia de las fábricas, agricultura y comercio en España.

Se ha decantado mucho por nuestros escritores el estado de prosperidad de estos interesantes ramos en la Península antes del descubrimiento de la América, sin demostrarlo con pruebas y documentos de competente le y autoridad. Así lo calificó Don Antonio Capmani y Montpalau en la primera de sus *Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia económica, política y militar*, suscitando con reflexiones muy juiciosas dudas sobre la existencia real y efectiva de aquella brillantez en la época á que se refiere; y ellas parecen bastante fundadas, para que mientras no se desvanezcan, cualquier hombre sensato, amante de la pura verdad, suspenda á lo menos su juicio, y dar asenso á una tradición tan poco cimentada.

Cualquiera que en aquel tiempo fuese el verdadero estado de la industria de nuestra nación, sus productos deben considerarse empleados en el consumo interior y cambio de escedente por efectos que necesitase de otros países. Para el sustinimiento de las posesiones nuevamente adquiridas con el descubrimiento de este continente, era indispensable que así ella como la extranjera tomase incremento en los ramos en que respectivamente se ejercitase; y la abundancia del oro y la plata lejos de embarazarlo, debían por el contrario favorecerle en la una como en la otra á menos que quiera figurarse que estos metales se estancaban por entero en España, y en ella solamente motivaban con la baja de su valor el encarecimiento de los jornales y de los precios de las primeras materias, mantenimientos y demas artículos, para no poder competir en sus producciones y artefactos con las naciones extranjeras.

Este parece haber sido en efecto el concepto que generalmente se ha formado de la impresión que causó en España la abundancia de los metales preciosos, para atribuirle la decadencia que experimentó en sus fábricas, agricultura y comercio en los tiempos siguientes á dicho descubrimiento. Para desvanecer una idea tan errónea é infundada por todos sus aspectos, bastará demostrar haber sido imaginario el supuesto estancamiento de dichos metales; y lo mismo la exclusiva del encarecimiento que motivaron en todo.

La existencia del comercio de otras naciones con España anteriormente al descubrimiento de la América, y el incremen-

to indicado de su industria, promovido por el mismo, debien desde luego persuadir, que participaron en mayor ó menor grado al mismo tiempo que ella, de la abundancia de los espresados metales, por el aprecio que de ellos se hacia en todas partes, y la necesidad de satisfacer sus efectos con los que les convinieran y acomodasen. Si al mismo tiempo se reflexiona, que en los reynados de los Reyes Católicos, de Carlos I y de Felipe II, fueron perennes las guerras de Italia y de Flandes, y con ellas las extracciones de los tesoros de nuestra nación con grandes apuros á veces para conseguirlos dichos Soberanos, se verá tambien que al paso que se recibían en España las riquezas de América, se difundían por este copioso desagüe en las demas naciones de Europa, sin que tuviese lugar en aquella época el supuesto estancamiento en la Península, ni hubiese motivo para que en los demas países en que se repartían, dejáran de ocasionar como en ella el encarecimiento de los salarios, subsistencias y maniobras.

Por esto sin duda, y porque el encarecimiento no pudo ser repentino sino lento y por grados, á medida que fue aumentándose la masa de la plata y del oro en Europa, tardó en percibirse de un modo bien sensible, respecto á que nuestros economistas no empezaron á reclamarlo hasta muy entrado el siglo 17, suponiendo haber empezado en principios del mismo, y haber sido la causa que desde entonces hubiesen decaído nuestras fábricas, manufacturas y comercio activo, dando lugar á la introduccion de mercaderías extranjeras. El conde de Campomanes, con referencia á aquellos autores, abrazó las propias ideas, y las apoyó en su Discurso sobre la educación popular; admirando que un hombre tan ilustrado pudiese persuadirse, que desde la reunion de la Monarquía hasta fin del reynado de Felipe II, la nación no recibía manufacturas extranjeras, y que antes las extraía fuera del reyno con gran ventaja suya, como así lo espresó en la advertencia con que empieza la primera parte del apéndice. Si por esta ventaja quiso dar á entender, como parece, que solo recibía oro y plata en cambio de sus manufacturas, la acumulacion de estos metales debió encarecerlas y causar su decadencia aun antes del descubrimiento de América, del propio modo que se ha pretendido haberlo verificado en el siglo 17 los recibidos de este continente. Tampoco concuerda lo principal de la asercion, con lo que antes dejó asentado en el párrafo 19 de su discurso, de no haber en España en aquel siglo ni ea el siguiente oficios para la mayor parte de los aprestos militares; y menos sería admisible en su sentido absoluto, no ha-

biendo habido hasta ahora en el universo civilizado nacion alguna, que haya gozado el privilegio de surtirse á sí misma de todo lo necesario, pudiendo asegurarse que tampoco la habrá jamás, si se solo se supiere que lo que se necesita es de oro y plata.

Si se examina el grado de abundancia en que en la misma época se hallaban los preciosados metales en las demas naciones de Europa, se verá por la demostracion del célebre Adam Smith en la digresion del capítulo 11 libro 1.^o de sus *Indagaciones sobre la naturaleza y causas de la riqueza de las naciones*, que en Inglaterra por el año de 1636 el valor de la plata estaba reducido á la cuarta parte del que habia tenido en el de 1570, á los veinte y cinco años del descubrimiento de las minas del Potosí en 1545, sin que posteriormente haya padecido alteracion sensible. La misma diferencia han hallado otros autores en la propia época en Francia y otras partes, atribuyéndose unánimemente en todas al aumento de la recibida de América por el comercio; y como este aumento no pudo dejar de ser gradual y paulatino, su adquisicion supone precisamente un cambio seguido por efectos propios de aquellas naciones, que necesariamente debieron introducirse en España, si lo menos desde el expresado año de 1570. Nada hay por otra parte que pueda hacer creer, que en España hubiese sido en aquel tiempo mayor la baja del valor de la plata, cuando el propio Conde de Campomanes asegura en el citado párrafo de su discurso, que *al fin del reynado de Felipe II faltaba ya la especie de oro y plata, y fue necesario disminuir la ley; mal cuyo remedio costó tesoros inmensos y todo un siglo.*

En tales circunstancias, no habia motivo para que el encajecimiento de los jornales y efectos fuese peculiar á la España, sino común y cuando menos igual en las demas naciones de Europa; y conservándose en este punto el anterior equilibrio, en manera alguna pudo influir la abundancia del oro y de la plata de América en la decadencia de las fábricas y manufacturas de la Península, como infundadamente se ha supuesto hasta aquí. A no haber intervenido en aquel tiempo otras causas mas positivas y eficaces, á que con propiedad debe atribuirse su destruccion, se hubieran conservado sin detrimento, y aun hubieran progresado, no obstante la continuacion de la afluencia de dichos metales; pues se está viendo claramente, que en el siglo pasado, y especialmente de la mitad en adelante, la industria nacional ha renacido y tomado incrementos de consideracion, sin embargo de que en ningun tiempo han producido tanta plata y oro las minas de América, ni de consiguiente ha entrado igual cantidad en la Península.

No es mi ánimo, ni propio de mi objeto, individualizar las diversas verdaderas causas, que desde los Reyes Católicos hasta principios del siglo 17 concurrieron á producir aquella decadencia; pero no puedo dejar de indicar dos bien conocidas, y que en mi concepto fueron por entonces las principales, con el objeto de aclarar algo mas este interesante punto, y acabar de desengañar del uingun influjo que tuvo en ella la abundancia de los metales preciosos. Estas dos causas fueron la espulsion de los judíos en el mismo año del descubrimiento de la América, y la de los moros, que comenzada en algun modo con la conquista de Granada, se completó en principios del expresado siglo 17.

Si es cierto, como lo aseguran generalmente nuestros historiadores y economistas, que estas dos razas eran las que en aquellos tiempos se ejercitaban en España casi esclusivamente en los oficios mecánicos, en las manufacturas, en el comercio y aun en la agricultura, no podrá dejar de conocerse que la repentina espulsion de un número tan crecido de los primeros, y la diminnion de los segundos por la gente que perdieron en la expresada conquista, y la que con este motivo se retiró al Africa, debió por precision causar un vacío muy considerable en la industria de la Península, fuera la que fuese en aquel tiempo. Desde entonces y sin aguardar á la época muy posterior que asignaron Moncada, Osorio y demas economistas, y con ellos el Conde de Campomanes, debió principiar su decadencia de un modo notable, no habiéndose tomado providencia para llenarlo por medio alguno, y no siendo tampoco facil hallarlo, mediante la aversion que al mismo tiempo se asegura manifestaban los españoles á dedicarse á aquellos ejercicios. Una consecuencia tan precisa no parece pueda ofrecer la menor duda, como igualmente que otras naciones europeas no dejarían de aprovechar tan favorable coyuntura, para estender su comercio, aumentando la introduccion de sus artefactos y manufacturas en España.

La total espulsion de los árabes, que despues de aquel memorable suceso quedaron en la Península, verificada con posterioridad de mas de un siglo, debió causar una nueva sensacion, privándola de golpe nada menos que de dos millones de gente tan útil, con lo que acabó de caer la mayor parte de la industria restante. Con razon se hizo entonces notable la introduccion de mercancías foráneas, con que los extranjeros procuraron á porfía llenar aquel enorme hueco; sin que esta novedad fuese mas que un simple considerable aumento repentino de su anterior establecido comercio, y

no el principio de este, como se figuraron los mencionados economistas, y con ellos el mismo Conde de Campomanes. Así aquellos como éste, aun sin atender á los anteriores acontecimientos análogos, graduaron el último indicado suficiente por sí solo, para haber causado el trastorno y completo anquilamiento de nuestras manufacturas y fábricas. ¿A qué fin pues insistir, como lo hicieron, en que el encarecimiento de los jornales, materiales y demas, originado de la abundancia de los metales preciosos, contribuyó á su decadencia? Además de supérflua debe graduarse enteramente falsa esta nueva causa, y puramente imaginaria su influencia en aquella aplicacion, como lo persuaden las precedentes reflexiones.

De todo ello resulta, en mi concepto, demostrada con la mayor evidencia, la ilusion que generalmente se ha padecido, en haberse figurado esclusiva ó limitada á España la subida del precio ó valor nominal de todas las cosas en aquellos tiempos, y como efecto de ella el abatimiento y destruccion de nuestra industria, proviniendo de causas tan distintas é inconexas. Como desde entonces el valor de los metales preciosos se ha mantenido sin variacion sensible hasta el dia, segun queda indicado, pudiendo considerarse uniforme en toda la Europa, no ha habido tampoco motivo para que en el resto y mayor parte del siglo 17, puedan atribuirse á su abundancia los ulteriores progresivos atrasos que fué experimentando la España en todos los ramos, hasta verse reducida al lamentable estado en que quedó á la muerte de Carlos II. En cuanto á industria, apenas le quedaba ya que perder, y los Soberanos que reinaron en el intermedio en manera alguna cuidaron de su restablecimiento. El comercio estrangero fué tomando cada dia mas incremento, llegando á ocupar todo el surtimiento de géneros y artefactos, y estrayendo con su cambio mas que nunca el oro y la plata, procedentes sin cesar de América. En el propio intermedio continuaron tambien las guerras de Flandes, Italia y otros paises, con el sacrificio de gentes y caudales correspondientes, que sin el recurso de la perenne afluencia de aquellos metales, no hubiera podido sostener la nacion en su miserable estado. Lejos pues de poder considerar en todo aquel siglo abundancia de ellos en la Peninsula, debe reputarse exhausta de los que en los primeros tiempos se hubiesen acumulado. Así es, que para su tráfico interior hubo de recurrirse á la moneda de cobre, que se aumentó considerablemente, y varió de mil modos, dándosele un va-

lor imaginario exorbitante, de que dimanaron otros infinitos males, habiendo llegado al grado de perderse en su cambio por la de plata, hasta cincuenta por ciento en el año de 1656, segun refiere el Conde de Campomanes en su citada obra.

En el siglo pasado, despues de la guerra de Sucesion y de haber quedado el Gobierno libre de la atencion de las posesiones de la corona en Flandes é Italia, que tanto lo distrajeron en los dos precedentes, empezó á tomar todo un aspecto muy distinto. Dedicado enteramente á la curacion de los gravísimos males de la nacion, y á buscar arbitrarios para reparar sus atrasos, principió á fomentarse por diferentes caminos la industria y el comercio con algun acierto, llegando en la Peninsula á hacerse sensibles y de bastante consideracion sus progresos y los de la poblacion, que se vió duplicada á fines del siglo. Al mismo tiempo se dictaron providencias benéficas para las posesiones de América, en donde igualmente cobraron vigor todos los ramos, con adelantamientos de mucha magnitud en sus producciones y poblacion. De este modo fué prosperando todo á un tiempo en aquellos y estos dominios, auxiliándose mutuamente para sus respectivos progresos, sin que los unos embarazasen á los otros ni perjudicasen en lo mas mínimo, sino antes bien favoreciese infinito en ambas partes la mayor cantidad anual de plata estraida de las minas, que en la Nueva España llegó á triplicarse en el siglo 18.

La notoriedad de este último hecho completa de un modo incontrastable la demostracion, de que la abundancia de los metales preciosos en ningun tiempo pudo directa ni indirectamente ser causa, ni influir en la decadencia de nuestras antiguas fábricas y manufacturas, y del mismo se inferirá, que en lo sucesivo servirán siempre de positivo fomento á la industria y al comercio, tanto en América como en Europa, cualquiera que llegue á ser el aumento progresivo de su masa.

OBSERVACIONES.

Reconocido el ningun fundamento de las aserciones, con que de diferentes modos se ha procurado desacreditar el cultivo de las minas de plata y oro, atribuyendo á estos metales efectos y consecuencias perniciosas, en que no han tenido la menor parte, no estará de mas el dar una ligera idea de los innumerables beneficios que por el contrario han proporcionado, desde que con el descubrimiento de este nue-

vo mundo empezaron á estenderse con alguna profusion en el antiguo. Asi acabarán de rectificarse los falsos conceptos que sobre ellos se han formado muchas gentes, haciéndoles conocer el aprecio que justamente merecen, entre los objetos que mas han contribuido en los últimos siglos á los adelantamientos de la civilizacion y prosperidad, no solo de estos dominios, sino tambien de la Europa entera, á la que particularmente se contraerán las observaciones siguientes.

Nadie ignora que el mencionado descubrimiento causó una sensacion muy extraordinaria en toda la Europa, y originó una revolucion general, exaltando los ánimos, y escitando de mil modos á las gentes á salir de los estrechos límites á que hasta entonces habian estado reducidas en sus ocupaciones y empresas. De aquel primer impulso ha dimanado en mucha ó la mayor parte, el diferente aspecto que en el dia presenta aquel continente, y especialmente la Europa, en la estension y grado de perfeccion de su agricultura, industria y comercio, igualmente que en su poblacion, civilizacion, y hasta en su misma ilustracion. Todo tomó desde entonces un movimiento simultáneo inesperado, que por grados fué en cada ramo causando su engrandecimiento y transformacion.

Si se examina qué agentes pudieron proporcionar estos países con su descubrimiento, capaces de dar un impulso tan activo y eficaz á los de Europa, no se encontrará en lo físico ó material mas que sus mismas producciones, y entre ellas solo el oro y la plata conocidos ya y estimados con generalidad y de un modo especial en aquel continente. Estos metales fueron en efecto casi las únicas producciones que se hallaron en estas regiones aprovechables de pronto, y las primeras que tanto ensalzaron el mérito de su descubrimiento en el aprecio de los europeos, así como en lo sucesivo les ha conservado la reputacion de su grande opulencia.

Con la idea que entonces y aun despues se ha tenido de ellos en todas las naciones, contemplándolos como la única verdadera riqueza, no podian dejar de hacer una grande impresion los primeros anuncios de su abundancia, y de escitar no solo en la nuestra sino tambien en las demas de Europa los deseos mas vivos de ser participantes en su adquisicion. Esta ansia, muy parecida á la de los primeros conquistadores de estos países, inflamó como á ellos á otros infinitos habitantes de aquel continente, impeliéndolos con vehemencia á solicitar, por medios y esfuerzos extraordinarios, unas materias en cuya posesion fundaban su felicidad: siendo con-

siguiente redoblasen sus tareas y arbitrios, para aumentar los efectos con cuyo cambio pudieran proporcionar selas (a).

Las circunstancias fueron desde los principios muy favorables para las estraangeras, juntándose á los nuevos pedidos de América la decadencia de la industria en España que imposibilitaba cubrirlos, y la necesidad de valerse en mucha parte de materias y géneros estraños para satisfacerlos. Así se ha visto tambien el empeño con que, especialmente desde el tiempo en que pudo hacerse perceptible la abundancia de la plata recibida de estos países, y el grado considerable de dicha decadencia, acudian de todas partes á la Península las mercancías estraangeras: lo que no podia verificarse sin un aumento contemporáneo en las fábricas y talleres de los países de su procedencia.

No creo pueda considerarse de un modo mas natural el extraordinario entusiasmo que causó el descubrimiento de este Nuevo-mundo, ni el orden en que en lo físico debió influir en la grande revolucion que con él se promovió en el antiguo continente. Por el mismo se esplican tambien los sucesivos progresos que en adelante fueron haciendo todas los ramos de industria y comercio, y la poblacion de aquellas regiones, siendo en gran parte consecuencia de ellos los adelantamientos en la civilizacion é ilustracion que han llegado á adquirir.

Los espesados metales, sin tener la prerogativa de única verdadera riqueza, que una vana preocupación les ha atribuido por largo tiempo, pusieron todo en movimiento en

(a) A la industria de los europeos en el Nuevo-mundo se deben el azúcar, el rhan, el algodón, el tabaco, el añil, el arroz, y el oro y la plata estraños de las entrañas de la tierra. Los actuales habitantes de América, ocupados en los ramos lactíficos del cultivo y del comercio, atienden poco ó nada á los trabajos de los de lujo, subsistencia y placeres de la vida, dejándolos en gran parte á disposicion del antiguo continente. Por esto los europeos han establecido manufacturas de artefactos con destino especial para América, y su industria se ha aumentado infinito con el grande despacho de sus mercancías dedicadas á satisfacer las necesidades de aquellas inmensas regiones, cuya poblacion se acrecienta continuamente. El influjo de este despacho no se limita á las naciones de mas íntimas relaciones con las colonias americanas: se estende á todos los países de Europa que ofrecen artesanos de su consumo, y por el mismo modo en accion los brazos de los artesanos de las provincias interiores de la Alemania, como los de Francia, Inglaterra y demas países que comercian directamente con el Nuevo-mundo. *Introduction du Dictionnaire de la Géographie commerciale de Mr. Pouchet, pag. 122.*

aquella época, y lo han conservado y aumentado de día en día. Estos admirables efectos los han producido en virtud de la preferencia que por sus excelentes propiedades han merecido para servir de moneda, y de haber sido solicitados para este destino por todas las naciones civilizadas. Su abundancia se hizo con este objeto mas necesaria en Europa, á medida que fueron tomando incremento los espesados ramos de industria y comercio, y multiplicándose las comunicaciones y tratos de unas naciones con otras y de los pueblos é individuos de cada una entre sí. Por esta razon ha sido perenne su demanda, como efectos acomodados y de espendio seguro en todas partes, consistiendo en esta especial circunstancia la verdadera prerogativa que gozan sobre todas las demas producciones naturales y artificiales conocidas. De aquí proviene tambien con particularidad la estimacion general que conservan, no obstante su continuada mayor produccion que antes de dicho descubrimiento; sosteniéndola al mismo tiempo la estension de sus aplicaciones á otros usos particulares. Con respecto á la plata, se agrega su incesante empleo en el comercio de la India y de la China, en el que forma el principal artículo de parte de los europeos, y sin el cual se veria muy reducido aquel tráfico por falta de efectos adecuados para el cambio con los de aquellas regiones (a).

(a) La identidad de la época de los descubrimientos de Colon en el occidente y las de Gama en el oriente, es una circunstancia singular que merece atencion, por el grande influjo de estos sucesos en la formacion ó estension de las relaciones comerciales entre las diferentes partes de nuestro globo. En todos tiempos el oro y la plata, y sobre todo la última, han sido las mercancías mas ventajosas en las exportaciones para la India. No hay pais en el mundo que necesite menos de los demas en orden á efectos necesarios ó de agrado para la vida: las ventajas de un clima favorable y de un suelo fértil, aumentadas con el cuidado de la industria, no le dejan que desear: de consiguiente el comercio con los indios se ha efectuado siempre de un mismo modo, dándoles metales preciosos en cambio de sus producciones naturales y artificiales. La mayor facilidad de la comunicacion con aquel pais atreventó el espendio de estas producciones á un punto jamas visto; y si la Europa no hubiera conseguido la cantidad de oro y plata que pedian los mercados del oriente, de manantiales mas ricos y abundantes que el de sus ingratas y agotadas minas, se hubiera visto precisada á renunciar enteramente á aquel comercio, ó á continuarlo con grande desventaja por su parte. Su extraccion continua y las pérdidas inevitables en la circulacion y en las manufacturas, hubieran disminuido por precision su masa y elevado á tan alto grado su valor relativo, que no hubieran podido servir mucho tiempo en las operaciones mercantiles entre ambos paises. En estas circunstancias, antes que la es-

Estas sencillas reflexiones deben convencer, que al paso que en el Nuevo-mundo han sido los metales preciosos los verdaderos cimientos de la mayor parte de su civilizacion y prosperidad, han sido igualmente uno de los principales agentes de la regeneracion de la Europa, y del lustre que la distingue en el dia del resto de aquel continente. Ni la América ni la Europa hubieran llegado nunca á lo que son al presente, sin el feliz hallazgo en la primera desde los principios, de unas materias tan apreciables en la segunda, y ni una ni otra podrian sostenerse en el estado en que se hallan, si llegara á faltar la produccion de las minas. Así lo persuaden la esperiencia de lo pasado y la consideracion de la dependencia de la actual suerte de ambas de esta misma produccion; confirmandolo la observacion de lo que está sucediendo en el dia, con la simple decadencia que ha sufrido por los disturbios suscitados en estos paises. Por ella ha disminuido notablemente en estos el consumo de los efectos de Europa con grave perjuicio de su industria, y por la misma son tan generales en aquel continente los clamores de la penuria de numerario, procediendo precisamente su escasez de que la actual disminuida produccion de dichos metales, y especialmente de la plata, no alcanza á cubrir los diferentes destinos á que por allá se dedican, con lo que igualmente se encuentra varada mucha parte de sus giros y especulaciones.

De todo esto debe deducirse que lejos de merecer la plata y el oro el desprecio y aversion con que han aparentado mirarlo algunos entusiastas, los habitantes de la Euro-

presada disminucion llegase á hacerse bien sensible, la América abrió sus minas, y derramó sobre la Europa dichos metales en tanta abundancia, que admiró á las gentes. Estos tesoros, á pesar de las numerosas precauciones tomadas para impedir su salida, se esparcieron por los mercados en que se hallaban los efectos que su carencia y el lujo hacian necesarios á los españoles, y desde esta época hasta el dia los holandeses y los ingleses han comprado las producciones de la China y del Indostan con la plata procedente de Méjico y del Perú. Este derrame continuo de la plata de América, no solo ha reemplazado la exportacion ruinosa que se ha hecho para el oriente en el espacio de dos siglos, sino aumentado tambien considerablemente su masa en Europa.

La América abrió al mismo tiempo el nuevo comercio con el África, con el de los negros, ocasionado por la debilidad hallada en la constitucion de los americanos para el cultivo y faenas de las minas, igualando el trabajo de uno de aquellos al de cuatro de estos. De los españoles y portugueses se fue estendiendo el uso de los negros á las demas naciones en el nuevo continente. *Prochet, Introduction pag. 120.*

pa entera y de las demas naciones de aquel continente deben interesarse, al tanto que los del nuevo, en que se restaure y prospere su produccion casi esclusiva á estos dominios, restituyéndose el laborio de sus minas al floreciente estado en que se vió en los primeros años del presente siglo.

De este modo, y aun con mas razon que en la Nueva España, debe considerarse en la mayor parte de la América meridional, y especialmente de su costado occidental, la minería, como el principal agente que ha sostenido y fomentado su cultivo y poblacion, y como el único en que puedan fundarse en adelante sus ulteriores progresos. La desmedida elevacion de su zona superior, por el perenne rigoroso frio que la acompaña, excluye de su superficie la mayor parte de las producciones que para su sustento acostumbran las naciones civilizadas, faltando en muchos parages hasta el preciso para las bestias; y la inferior formada en una larga estension de inmensos arenales áridos que rara vez ó jamas se ven humedecidos por las lluvias, es por distinto termino tan estéril é impropia para la agricultura como la primera.

La intermedia es en esta disposicion la única susceptible de un cultivo regular en las profundas quebradas y valles que dejan entre sí las ramificaciones de montañas que dividen la pendiente y escabrosa falda del espresado costado; ofreciendo en sus lomas abundante pasto para el ganado vacuno y lanar. Por estas circunstancias admite tambien en sí misma alguna poblacion; pero su situacion en algun modo aislada y llena de embarazos, por la fragosidad del terreno y los despoblados adyacentes hacia la costa, dificultan demasiado la salida de la superabundancia de sus frutos y materiales, y limitan la posibilidad de un incremento de consideracion en su mismo cultivo y en el arroyo de un genio numeroso. El principal espendio de sus efectos se reduce por esto al consumo interno, y puede decirse que solo se consigue abundante en los distritos minerales, que son los que ponen en movimiento todos los ramos de industria del mismo modo que en la Nueva España.

Sobre el influjo del trabajo de las minas en la prosperidad del Perú y del Brasil.

Del propio modo, y aun con mas razon que en la Nueva España, debe considerarse en la mayor parte de la América meridional, y especialmente de su costado occidental, la minería, como el principal agente que ha sostenido y fomentado su cultivo y poblacion, y como el único en que puedan fundarse en adelante sus ulteriores progresos. La desmedida elevacion de su zona superior, por el perenne rigoroso frio que la acompaña, excluye de su superficie la mayor parte de las producciones que para su sustento acostumbran las naciones civilizadas, faltando en muchos parages hasta el preciso para las bestias; y la inferior formada en una larga estension de inmensos arenales áridos que rara vez ó jamas se ven humedecidos por las lluvias, es por distinto termino tan estéril é impropia para la agricultura como la primera.

La intermedia es en esta disposicion la única susceptible de un cultivo regular en las profundas quebradas y valles que dejan entre sí las ramificaciones de montañas que dividen la pendiente y escabrosa falda del espresado costado; ofreciendo en sus lomas abundante pasto para el ganado vacuno y lanar. Por estas circunstancias admite tambien en sí misma alguna poblacion; pero su situacion en algun modo aislada y llena de embarazos, por la fragosidad del terreno y los despoblados adyacentes hacia la costa, dificultan demasiado la salida de la superabundancia de sus frutos y materiales, y limitan la posibilidad de un incremento de consideracion en su mismo cultivo y en el arroyo de un genio numeroso. El principal espendio de sus efectos se reduce por esto al consumo interno, y puede decirse que solo se consigue abundante en los distritos minerales, que son los que ponen en movimiento todos los ramos de industria del mismo modo que en la Nueva España.

Aun en los parages en que las playas litorales ofrecen mejor proporcion para el cultivo, su misma situacion con respecto á los paises en que pudiera verificarse el consumo de la superabundancia de sus frutos y materiales, y la clase de estos, lo restringen en la mayor parte al círculo estrecho de los inmediatos, sin permitir una amplitud capaz de fun-

dar en ella la estension que pudieran admitir por su propia naturaleza en el espresado cultivo. Por esto tambien deben tener su principal espendio en los distritos interiores del pais que carezcan de ellos y puedan dar en cambio otras producciones naturales ó industriales, y como por su indicada constitucion montuosa y rigoroso clima no puedan ofrecer otras que las de las minas, el laborio de estas es igualmente el que en dichos parages puede sostener y fomentar su agricultura y poblacion.

De aquí proviene que las esportaciones de aquellos dilatados países sean de poca monta, fuera de los metales preciosos y el cobre, el comercio interior en lo general languido y bastante reducido, proporcionalmente á su estension, y la poblacion muy escasa en los parages distantes de los asientos de minas, á cuyo abrigo ha prosperado, como aquí, en grado muy superior á la de los demas.

En la vasta estension y ramificaciones de sus montañas abundan por todas partes los criaderos metálicos, y ofrecen en su laborio un cimiento sólido para los adelantamientos de la prosperidad de aquellas regiones, siempre que reconocido su verdadero poderoso influjo, sea atendido como corresponde.

Otra nueva prueba de la conveniencia del laborio de las minas, como base fundamental de la subsistencia y prosperidad para ciertos países, nos presenta el Brasil. A pesar de la fertilidad de sus provincias marítimas, y de la proporcion de aguas que disfrutan para el cultivo y los transportes por rios caudalosos, en los dos primeros siglos de su posesion por los portugueses los progresos de su agricultura y poblacion fueron muy lentos y bastante limitados. En el siguiente fueron mayores, debidos en la mayor parte á los descubrimientos de minas en principios del mismo en las provincias interiores montuosas, que por menos productivas habían merecido hasta entonces poca consideracion. En ellas fueron bien rápidos los adelantamientos de su poblacion, pues que en poco mas de medio siglo la principal, nombrada de minas generales, llegó á verse con un gentio mas numeroso que ninguna otra de aquella colonia. Por esta sola razon debió aumentarse el consumo interior de las producciones de las marítimas, dando lugar á que su cultivo y ramos de industria lograsen un fomento considerable, coadyuvando la mayor estension de su comercio con los preciosos productos de las minas. Segun Rainal las esportaciones de aquellos países por los tiempos en que escribió, ascendieron á 57

millones de libras tornesas, y de esta suma abordaba á 30 millones el valor del oro y los diamantes, sin contar el de otras materias minerales de menor estimacion; de donde podrá inferirse de qué entidad y trascendencia será para aquella colonia el aprovechamiento de sus producciones subterráneas.

Este ejemplar podrá al mismo tiempo servir de desengaño á los que, queriendo que en todas partes sea la agricultura el principal resorte de la prosperidad, á vista del floreciente estado de algunas de las islas Antillas, se figuran, que si en Nueva España se aplicara el correspondiente empeño á fomentar el cultivo de los feraces terrenos de sus costas, sin necesidad de sus minas, se conseguirian mayores adelantamientos en su poblacion y riqueza, que los que se han logrado con el auxilio de aquel ramo. No puede dudarse que dichos terrenos son susceptibles de todo el primor de la agricultura mas grandiosa, como se ha indicado en el núm. 12 del testo, y que las utilidades que resultarian de su fomento deben merecer mas atencion de la que hasta aquí se les ha prestado; pero ademas de las muchas dificultades para realizarlo, insinuadas en el propio número, y que deben ser mayores en adelante con las ideas filantrópicas que afortunadamente se van esparciendo, y empiezan á dominar en las naciones ilustradas, no es fácil percibir, por qué medios el influjo del mas esquisito cultivo de los espresados terrenos pudiera estenderse á proporcionar en la faja central de este pais la abundancia en todo y el grado de prosperidad que presenta.

El incremento de la poblacion de los primeros aumentaria sin duda alguna su consumo actual de los frutos y artefactos propios de la segunda, á quien igualmente favoreceria con la mayor profusion y equidad de los suyos, y por ambos medios se apoyaria hasta cierto punto el cultivo y poblacion de la mencionada faja central; pero pretender que por este camino podrian llegar al grado en que se ven y pueden aun adelantarse por el del laborio de las minas, es no conocer, ó no hacerse cargo, de la notable diferencia entre la eficacia de los resortes que uno y otro agente son capaces de poner en movimiento con respecto á estos países.

Por apreciables que sean las producciones que dan y admiten aquellas tierras bajas, las mas son frutos consumibles con poca ó ninguna preparacion, ó materiales que para su espendio deben buscar las artes y manufacturas donde con especialidad se ejerciten; y bajo de este aspecto su simple

cultivo nunca ofrecería la multiplicada y perenne ocupacion necesaria para un aumento de poblacion capaz de producir en la mesa central el grande fomento que consigue con la minería. Solo el algodón y tal cual otro producto de corta entidad podrian con su elaboracion estenderla algo mas; pero las dificultades que habria que vencer, para competir en esta linea con los adelantamientos hechos en infinidad de otros países, harian muy dudoso el éxito, y entre tanto dichos efectos solo podrian considerarse como materias primeras insuficientes para llenar en el grado correspondiente aquel objeto.

Resulta pues vana la persuasion de los que creen, que por semejante medio pudiera realizarse jamas en la faja central el auge que su poblacion, cultivo y diversidad de ramos de industria han llegado á adquirir, sin que por esto, repito, dejen de merecer las dos laterales especial atencion para bien comun de estos países.

Sobre la conveniencia y necesidad de la multiplicacion de las minas, para hacer duradero y permanente su establecimiento en cualquier distrito; y la perspectiva favorable que ofrecen las de España.

El equilibrio entre el costo del laborio de una mina en particular y el valor de sus productos se concibe facilmente posible y aun necesario con el tiempo. Sin desmerecer en sus frutos; por solo la mayor profundidad que aquel adquiriera, y el aumento consiguiente de los obstáculos que haya que vencer, disminuirá por grados la utilidad que rinda, llegando á absorberla completamente los mayores gastos que hayan de hacerse. Sucederá unas veces que aumentándose mas ó menos su riqueza con la profundidad, se retarde proporcionalmente la época del nivel, como tambien se abreviará cuando aquella no sea tan permanente y se minore. Es pues forzoso que todas las minas lleguen á verse en este caso, por mas esmero que se ponga en el buen arreglo de su laborio, y á poco andar en el de su abandono, por no ofrecer ya mas que sacrificios. Esta consideracion, la de la inconstancia y vicisitudes de los criaderos minerales en la abundancia y calidad de sus productos, y la de los accidentes ó ocurrencias inesperadas que suelen sobrevenir, constituyen los fondos y especulaciones de este giro de muy distinta clase que los de la agricultura y demas ramos de industria menos contingentes y variables por su naturaleza. Por ellas exige la mayor economia, inteligencia y prevision de parte de los que se dedican á este género de empresas, y atendiendo á su importancia para el Estado, la vigilancia y disposiciones auxiliares del Gobierno, que aseguren su conservacion y mayor duracion posible.

En virtud de esto el trabajo de una sola mina asegura poco la amplitud y estabilidad de la poblacion á que dé margen; y lo mismo la permanentia y estension de los auxilios que con sus productos y consumos preste á sus contornos. Por el contrario, cuando son varias ó muchas, y entabladas sobre diferentes criaderos, se afianza y consolida la mayor duracion y seguridad de ambos beneficios. No es natural que todas á un tiempo se reduzcan á la nulidad en sus rendimientos: es mas regular por su propia esencia variable, que cuando las unas esten decadentes ó en borrasca, se

manifiesten otras en bonanza ó prosperidad; formándose entre ellas una alternativa promiscuada de épocas favorables y menos ventajosas ó adversas. De esta suerte se establece entre todas cierto equilibrio que sostiene la ocupacion y subsistencia de las gentes dedicadas al ejercicio, y de las que de diferentes modos concurren á proporcionar lo necesario á su manutencion, comodidades y recreo, y lo demas que requiere el mismo trabajo de las minas, y en proporcion del número de estas, es tanto mas indefectible y perenne su benéfico influjo en cuanto alimentan y fomentan.

De aquí proviene, que despues de haber pasado en su origen los establecimientos de esta especie por una fluctuacion de altos y bajos, en que á veces perecen, cuando llegan por aquel medio á adquirir alguna solidez, su curso conserva cierta uniformidad, que sin dar lugar á aumentos notables ni á un abatimiento sensible, los constituye en un pié en algun modo fijo y estacionario. Asi debe suceder, mientras no perturben este orden sucesos extraordinarios, ó causas externas que animen y promuevan con algun nuevo impulso su actividad, ó desalienten y entorpezcan su marcha regular; y esto no solo puede observarse en un establecimiento aislado, sino tambien en las que abraza toda una provincia; y aun un pais tan vasto como la Nueva España. No debe por tanto parecer aventurado el concepto manifestado en el número del testó á que se refiere esta nota, de que su minería hubiera llegado en aquella época al estado estacionario, sin los nuevos auxilios recibidos por diferentes caminos.

Apoya aquel concepto lo experimentado en el propio pais en la mayor parte del siglo 17, segun se indica en el núm. 55 del mismo testó; y si se examinan con cuidado las épocas de la minería del Perú, se hallará tambien igual fenómeno. Ni debe considerarse singular y peculiar á las minas del nuevo continente: el mismo se observa en varios y acaso en todos los estados de Europa de alguna formalidad en este ramo. En el último medio siglo puede decirse que no se nota variacion sensible en el actual reyno de Sajonia con respecto á la plata, y lo mismo se observa en la Bohemia, Hungría, Transilvania, y demas estados de la casa de Austria, como tambien en el Hartz, que son los principales por esta linea. En cuanto á los demas metales y producciones minerales, es de presumir, que si se inquiriesen con atencion sus respectivas alteraciones, darian resultados analogos mas ó menos aproximados.

Es manifiesta por lo espuesto la conveniencia y necesidad, de que los Gobiernos en la legislacion relativa á la minería dirijan sus miras á la multiplicacion posible de las minas sobre una misma veta y sobre criaderos distintos, si se quiere que sirvan de cimiento sólido y permanente á la poblacion y prosperidad de su locacion é inmediaciones.

A pesar de esta medida y de las demas que puedan tomarse, para asegurar su mayor duracion, no faltará quien dude de su suficiencia para evitar que á una época mas ó menos cercana, lleguen á apurarse las riquezas subterráneas de cada distrito, y con ellas se desvanezca la base del bien que puedan producir, graduándola por esta razon de precaria y poco digna de confiarse su subsistencia, y menos la de los comarcanos que con su aprovechamiento hayan de progresar. Para ello se alegará, ademas de la poca estabilidad de los criaderos minerales, su misma naturaleza de depósitos accidentales y limitados en sus dimensiones, de substancias incapaces de reproducirse como los frutos de la superficie, á lo menos sin el concurso de circunstancias especiales, y la cooperacion de algunos siglos, y que por precision han de ofrecer un término en sus rendimientos.

Aunque estos fundamentos sean ciertos, tambien es necesario considerar que dichos criaderos, y por ejemplo las vetas que son los mas frecuentes, aunque bastante limitadas por lo comun en su latitud ó ancho, son por lo regular de competente estension en su longitud y profundidad; que su propia dureza y la de las rocas de los respaldos en que estan encajadas, presenta ordinariamente una resistencia que no se vence sino por medios de mucha potencia y actividad, y por pasos muy lentos, que no permiten caminar aprisa en su escavacion; que por esta razon el progreso de su laborio tanto al hilo ó rambo, como al echado ó reuésté, es generalmente muy pausado y moroso, ofreciendo sus maticos ocupacion perenne por dilatados años y aun siglos; quando la perseverancia de sus frutos da margen á aprovecharlos completamente ó con cortas interrupciones; que en los distritos de minas no se reducen los criaderos minerales á una sola veta, sino que en lo general son varias y en número mas ó menos considerable, guardando entre sí cierto paralelismo ó cruzándose de diferentes modos en diversas direcciones, y presentando cada una los mismos obstáculos indicados, para que su plena escavacion pueda ser obra de poco tiempo; que no todas se descubren á la vez, sino sucesivamente y con intervalos de consideracion en ocasiones:

que tampoco se trabajan á un tiempo todas las conocidas, y menos en toda su amplitud, sino que cesando su laborio en unas minas se emprende nuevo en otras, ó se restablece el de algunas abandonadas. De esta manera se conserva indefinidamente este ramo en los parages en que ha llegado á cobrar alguna consistencia, dando acaso lugar su duracion á que renovándose los criaderos ya disfrutados, se perpetue con su reproduccion, aunque lenta, equivalente en algun modo á la pronta regeneracion de los entes sensibles de los otros reynos de la naturaleza.

De esta prolongacion del disfrute de las minas en determinados sitios dan testimonio los asientos de Tasco, Pachuca, Guanajuato, Zacatecas y otros de la Nueva-España, en que descubiertas y trabajadas desde la conquista, como se ha insinuado en los números 18 y 20 del texto principal, han seguido y se mantienen todavía en corriente, con fundadas esperanzas de continuar por largo tiempo produciendo riquezas de consideracion; y el mismo ministra, omitiendo otros ejemplos, el afamado cerro del Potosí, en la América meridional, que reconocido su mérito en el año de 1545 ha rendido tantos te-oros, y aunque con decadencia notable, subsiste aun valoroso, y seguirá siendo el asombro del universo. Lo propio debe decirse con respecto á la plata de las que de tiempo inmemorial se han laboreado y trabajan en el día en Sajonia, el Hartz, la Bohemia, la Hungria y otros parages de Europa; de las de cobre del Tirol, del Banato, de la Suecia, de Rio Tinto, en la provincia de Sevilla; de las de hierro de la Stiria, Carintia, Suecia, Vizcaya y otros muchos países; de las de plomo, tan comunes puede decirse en todas partes; de las de azogue ó mercurio es bien sabido el aprecio que hacian los romanos de las de Almaden en nuestra Península, y el inmenso surtimiento de este metal que por espacio de tres siglos han proporcionado á las de plata de las Américas, y estan todavía en estado de facilitar: de las de estaño es tambien un ejemplo notable la Inglaterra, á donde los fenicios acudian por él, sin que en tantos siglos se hayan agotado sus minas, pues siguen produciéndolo. De los demas productos minerales pueden citarse tambien, por bien conocidas, las minas de calamina, en el obispado de Liejar, las de sal gema de Wieliska en Polonia, y de Carlona en Cataluña; y las de carbon de piedra en Inglaterra, en donde con especialidad se han esmerado sus habitantes en su aprovechamiento.

Con testimonios tan variados como irrecusables, nuestra Península presenta la perspectiva mas lisonjera, relativamen-

te al partido que puede sacarse de las riquezas que encierran sus encumbradas sierras y multitud de ramificaciones subalternas. Ellas reunen en su seno todas aquellas substancias fósiles y otras muchas apreciables: el estado virgen de casi todos sus criaderos ofrece mucha facilidad, y exigirá por algun tiempo gastos moderados en sus escavaciones; la multiplicacion de las empresas y los progresos de sus laborios no pueden dejar de ser acelerados, siempre que se tome con el debido empeño el aprovechamiento de unos tesoros tan olvidados ó menospreciados hasta aqui. Para ello manifiestan ya por todas partes los pueblos la mejor disposicion, que convendria aprovechar, auxiliándola y sosteniéndola con la plautificacion de un sistema, que al paso que fomento, cuide tambien de la consolidacion y conservacion de este precioso ramo, por medio de leyes adecuadas y disposiciones que aseguren su puntual observancia; dirigiendo las miras al único objeto á que deben conspirar, y es el beneficio comun y general de la nacion: procurando coger todo el fruto que promete, para su reposicion de los atrasos y necesidades que la agobian, y restauracion á su antiguo esplendor y grandiosidad, en la parte que puede coadyuvar.



Sobre las casas de moneda provisionales establecidas en la Nueva-España con motivo de la insurreccion, y la conveniencia ó inutilidad de su multiplicacion en calidad de permanentes.

Lucreible se hará, que conociendo todo el mundo los gravísimos perjuicios que ocasiona la mala calidad de la moneda, habiendo sido tan público el descrédito de la labrada en las casas provisionales establecidas por necesidad en estos países; y habiendo clamado sin cesar los gefes locales encargados de su cuidado y otras autoridades por su mas pronto arreglo, como objeto de tanta trascendencia, se hubieran pasado siete años sin dictarse la menor providencia para verificarlo ó suprimir sus labores. El asunto sin embargo exigia por su naturaleza pronta resoluzion, acordándola en otros tantos minutos, si hubiera sido posible; porque ó las acuñaciones provisionales eran en aquellas circunstancias útiles y necesarias, ó no: en caso de no serlo, debió disponerse inmediatamente su total cesacion, para contener y cortar de raiz los daños que causaban; y siéndolo, no debió perderse momento en corregir sus defectos, para evitar los perjuicios en adelante. En lugar de mirar una cuestion tan sencilla como interesante con la atencion y preferencia que merecia, se entregó el negocio á los trámites sempiternos acostumbrados en los de ninguna urgencia, y se formaron cumulosos expedientes, desentendiéndose de la continuacion del desórden y de sus funestos efectos.

La Real orden citada en el número 125 del testo, aunque tardía, hubiera podido atajarlos, si se hubieran puesto en ejecucion sus prevenciones; pero despues de un año perdido en su exámen, se determinó todo lo contrario de lo mandado por S. M.; disponiendo en 28 de febrero de 1818 que de los tres ingenios de aquella clase que á la sazón se hallaban en corriente, y la Real orden encargaba se conservasen, se cerraran los de Guadalupe y Zacatecas, quedando en pie solamente el de Durango. La conservacion de este último no se fundó en los poderosos motivos que por las circunstancias hacia tan conveniente la de los tres, sino en la larga distancia de los minerales de su comprension respecto de la capital, como se hubiera podido disponer en los tiempos de plena tranquilidad y del mayor desahogo. Tampoco se decretó nin-

guno de los auxilios que necesitaba para la correccion de sus labores; y al mismo tiempo se le impuso una restriccion en la calificacion de sus monedas, que imposibilitaba enteramente su ejercicio.

En la misma resoluzion se adoptó, como medio seguro de proporcionar á los mineros un auxilio equivalente al de aquellos ingenios, el vano y ridículo proyecto de formar por medio de accionistas un fondo competente, que repartido en los asientos de minas, sirviese á rescatar ó comprar las platas á precios equitativos; y publicado el plan no se consiguió suscriptor alguno, como lo habian pronosticado cuantos tenian alguna idea del verdadero estado de estos países y de la naturaleza misma del proyecto, y lo habia hecho desde luego presente el Tribunal general de Minería, manifestando los falsos fundamentos de la resoluzion en todas sus disposiciones, y sus fatales consecuencias.

Llevada sin embargo adelante, produjo en los demas puntos los efectos indicados en el número 125 del testo, y las reclamaciones indispensables de los tres mencionados establecimientos; en cuyo exámen se emplearon otros dos años, sin mejorar al cabo de ellos su estado, y en él se han conservado hasta el dia.

Seria demasiado prolijo referir los despropósitos que en la multitud y repeticion de trámites dados á este negocio, se espendieron por los informantes y consultados, dando á conocer su ignorancia ó prevencion en la materia. La principal oposicion que esperimentó la aprobacion de los referidos establecimientos provisionales, y adopcion de las medidas oportunas para corregir sus labores, fué de parte de la Superintendencia de la Casa de moneda de la capital. Su resistencia fué constante y esforzada, así por el empeño de que la labrada en ella fuese la única de su especie en estos países, como porque no se descubriese la irregularidad con que en ella se procedia en el pago de las pastas de plata y oro de los mineros, con arreglo á la Real pragmática de 1729, no obstante haberse variado la ley de la moneda desde el año de 1772, segun instruye D. Tomas Antonio Marien y Aróspide en su Tratado general de monedas, pesos, medidas y cambios; confirmandolo la que asignan todas las obras estrangeras á la acuñada desde aquella época. Por el propio empeño no cesó de calificar de defectos graves de las acuñadas en dichas fábricas provisionales, así los ligeros de su estampa como los de su ley y peso, aunque estuviesen dentro de los límites permitidos por la ordenanza de la materia; desentendiéndose del mas ca-

pital, de haber sido fabricadas las de plata de ley de once dineros, y deduciendo de aquellos frívolos fundamentos la imposibilidad de que en dichos ingenios se llegase á fabricar buena moneda.

Salta á los ojos la indiferencia con que por tantos años se ha estado viendo y tolerando la mayor ley que, esceptuando algunas de los primeros ensayos ó pruebas, han tenido en lo general las monedas acuñadas en las mismas casas provisionales, respecto de las fabricadas en la capital, y no menos el demérito que á pesar de esto ha sufrido su valor en la circulacion, en cotejo con las últimas, por la confianza en que han estado las gentes de su inferior calidad. Si los nacionales han sido víctimas de esta ciega confianza, no ha sucedido así á los extranjeros, que aprovechándose de ella se han dado prisa á recoger cuanto moneda han podido de dicha clase, con motivo de los perennes contrabandos por ambas costas, y la proporcion de permisos de traer cargamentos de países extraños á Veracruz y S. Blas. Por esta razon, de la grande cantidad acuñada en dichos ingenios en tantos años, debe considerarse estraida casi toda, sin necesidad de buscar arbitrios para recoger la que resta, mientras tenga tan segura la salida.

Bastando lo espuesto para formar idea de la torpeza con que se ha procedido en asunto tan trascendental, y cuya negligencia ha tenido no poca parte en la decadencia de estos países, se puede presumir, que los defectos de las casas de moneda no cesarán, mientras no se aplique el remedio radical y único, de poner la amonedacion en el pie que reclaman la rigurosa justicia y la conveniencia pública. Para ello deben suprimirse enteramente sus derechos, y costearse de cuenta del Estado, como tengo propuesto en mis Indagaciones sobre la amonedacion en Nueva-España. En aquel tratado se demuestra con toda evidencia, no haber fundamento que pueda justificar, que á los mineros ni á ningun particular se haga pagar su preciso gasto, y mucho menos los derechos con que se ha recargado en los tiempos modernos. Refiriéndome á su esposicion, solo agregaré, que debiendo considerarse la moneda como un simple instrumento, en igualdad con los caminos, los puentes etc., segun se ha manifestado en la nota primera de la presente obra, así como no seria regular ni justo que los dueños de las tierras que atraviesan los primeros, y en que convenga establecer los segundos, sufriesen solos el gasto de su primera construccion, ni el de su conservacion, del propio modo no puede serlo el que á los del oro, de la plata y del cobre se les haga pagar esclusivamente el de la la-

bricacion de la moneda metálica, como tampoco satisfacen la del papel moneda los fabricantes ni espendedores de este último material.

Aunque en el indicado tratado se ha satisfecho ya á la objecion, que facilitando á los mineros la amonedacion la pronta salida de sus metales, deben sufrir su costo, no estará demas ampliar su cotejo con los productores de otros materiales, como por ejemplo los criaderos de ganado menor, ó en su lugar los fabricantes de paños y demas géneros para vestuario, cuyo espendio no está menos ligado á las configuraciones que les den los sastres, y no por eso se les carga el valor de las hechuras. Si fuera lícito al minero labrar moneda, como lo es al fabricante de paños formar los vestuarios, ambos exigirian de los consumidores sus respectivas hechuras: los holandeses que han solido labrar libremente moneda para algunas naciones del norte de Europa, no han dejado de cobrarles el costo de su manufactura. Toda diferencia que quiera figurarse entre ambos ramos será puramente aparente: analizándolos y cotejando entre sí sus partes correlativas, se hallarán tres miembros, comprendiendo el primero al minero y al fabricante, el segundo al que labra la moneda y al sastre, y el tercero á los que hacen uso de la moneda y del vestuario. El último abraza en ambos casos con entera igualdad á todo el público; y así como por consumidor es el que costea las hechuras del vestuario, por la misma razon debe pagar las de la amonedacion: no debe ser menos general en un caso que en otro el lasto. Así se verifica en Inglaterra, en donde los gastos de la amonedacion se cubren con el producto de un derecho sobre la importacion de los vinos, y cuyo ejemplo imitado recientemente por la Rusia, deberian seguir las demas naciones que se precien de ilustradas y justas; desterrando en esta parte el sistema perjudicial introducido en los siglos de ignorancia y barbarie. Este podria tambien ser motivo para que se uniformaran sus monedas, ó acaso se adoptase con generalidad el uso de la de América, como fuente principal de los metales preciosos, y especialmente de la de plata, que ya tiene dilatado curso en los Estados-Unidos del norte del mismo continente, en las Escalas de levante y en las Indias orientales y la China; disipando la confusion é incomodidades que en el dia ocasiona en el comercio entre las naciones la infinidad de monedas de distintas leyes, tamaños y valores.

Réstame esponer varias reflexiones acerca de la multiplicacion de las Casas de moneda, que con motivo de las provisionales erigidas, ha dado margen á diversidad de opiniones,

pretendiendo unos que en cada Real de minas, si ser pudiese, debería establecerse una, y sosteniendo otros que no debe haber mas que la de Méjico. Los que han seguido la primera se han fundado en el fomento inmediato que proporcionarían al laborio de las minas, y los de la segunda en miras de peculiar interés y un ciego apego á la costumbre y usos inveterados. Ni unos ni otros han consultado al bien comun del Estado, que es el que debe procurarse en semejantes disposiciones.

Por útil que haya parecido á los primeros dicha multiplicacion, á los mismos mineros seria perjudicial, y por lo mismo insubsistente fuera de cierta situacion dependiente de circunstancias estrañas de la minería. Asi lo acredita el haber cesado por su propia virtud, sin mandato de nadie, las acuñaciones provisionales de los minerales de Sombretete, Chihuahua y Catorce, y la dificultad experimentada en conservar las labores de Durango y Zacatecas en alguna abundancia, sin comprometerse los dueños de las platas á entregar para su continuacion una parte determinada de sus respectivas pastas; pues aunque en ello ha tenido mucho influjo la calidad de la misma moneda labrada, ó por mejor decir, la desestimacion con que equivocadamente la ha mirado el público en lo general, no ha dejado de contribuir tambien otra causa distinta, que se opondria á su perseverancia con la correspondiente amplitud, mientras el sistema comercial de estos paises con Europa siguiera sujeto esclusivamente al puerto de Veracruz.

De aqui se inferirá cuan vano ha sido el recelo de los que, creyendo que una vez autorizadas formalmente aquellas acuñaciones en calidad de temporales, se insistiria en perpetuarlas, han presentado este como un inconveniente gravísimo para su aprobacion, por el menoscabo ó disminucion que ocasionaria en las labores de la Casa de moneda de la capital. La esperiencia ha comprobado tambien lo infundado del recelo en esta segunda parte; pues cuanta mas plata han producido las minas con el auxilio de aquellos establecimientos, mayor cantidad se ha remitido de sus mismos distritos á acuñarse en Méjico. Fuera de esto, cuando llegara á realizarse, el hecho solo probaria la mayor conveniencia de aquellas labores para el comun del pais, que su concentracion en sola dicha Casa; no consistiendo el bien general en que en ella se amonede mucho, sino en que las extracciones de las minas sean copiosas, lábrense sus productos donde quiera que sea. Esta última reflexion debe bastar igualmente para conocer lo ridiculo del empeño en sostener la vana ostentacion de que en Méjico se acuñe un gran número de millones, á que desvanecida su con-

veniencia general, vendria á reducirse el aparato de las sofisticas razones en que se ha fundado.

Con el fin de rectificar unas ideas tan encontradas y estraviadas del verdadero centro á que debian coincidir, me ha parecido conveniente indicar las principales máximas que en mi sentir deben regir en la materia, para el mas seguro acierto en las disposiciones que se dicten.

Al ver el número de casas de moneda establecidas en algunos estados de Europa, y sobre todo en Francia, sin haber minas de plata ni oro, pudiera presumirse algun motivo notable, que bajo de otro aspecto diferente del fomento de aquellas, y de la conversion de sus productos en numerario, hiciera útil su multiplicacion; pero cuantos puedan figurarse en su favor, conceptuo se encontrarían igualmente en Inglaterra, en donde sin embargo no hay mas que la de Londres. Esto parece da á entender lo limitada que en semejantes circunstancias debe ser su verdadera necesidad, proviniendo acaso aquella multiplicidad, mas que de su efectiva conveniencia, de la preocupacion con que se ha mirado esta clase de establecimientos, fundando en el relieve de su distinguida regalia parte del lustre que condecora á las ciudades, mayormente en las provincias que habiendo formado en otro tiempo estados separados independientes, creen conservar con ellos algun resto de su antiguo distintivo.

Sea de esto lo que se quiera, lo cierto es que para lo que exija la refaccion de la moneda desgastada en la circulacion, su renovacion una que otra vez, y la conversion en su forma de la plata y oro de vajilla y demas piezas averiadas con el uso, ó que han perdido su mérito por las modas, no se percibe pueda ser tan necesaria aquella multiplicacion. Por otra parte siendo muy conveniente para la confianza del público la exactitud y perfecta uniformidad de la moneda, como tambien muy conducente para la economía de su fabricacion, cuanto mas en grande pueda verificarse, y mas asequible la debida atencion y vigilancia del Gobierno á su cuidado, cuanto mas concentrada ó menos repartida; todo parece concurrir á que en lugar de multiplicar, se procure disminuir el número de dichos establecimientos, y si fuere posible reducirlos á uno solo en cada Estado. No dudo que asi se hubiera verificado ya en todos, si en lugar de considerarlos como un ramo de lucro cuantioso para los gobernantes, se hubieran franqueado gratis, como debia, sus operaciones á los introductores de las pastas de oro y plata.

De muy distinto modo debe pensarse respecto de los pai-

ses en que se trabajen minas de los dos preciosos metales, mayormente si se hallan distantes del centro del Gobierno, y en ningunos puede verificarse tan notablemente esta circunstancia como en estos dominios, por el inmenso intermedio que los separa de la Península matriz. Su misma considerable estension, y las dificultades que en muchas partes presentan para su cómoda comunicacion interior, han obligado á dividirlos en gobernaciones distintas, é imposibilitan tambien que un solo establecimiento de aquella clase alcance á llenar en ellos los interesantes objetos de su destino, atendida la multitud de sus criaderos metálicos y su dispersion en tan prolongada superficie. Por esta razon ha sido forzoso multiplicarlos, erigiéndolos en casi todas su principales divisiones, y aun duplicándolos en algunas, como ha sucedido en el Perú con los de Lima y Potosí, y en el nuevo reyno de Granada con los de Santa Fe y Popayan. En la Nueva España no se habia conocido desde su descubrimiento mas que el de Méjico hasta estos últimos años, habiendo bastado en tan largo tiempo para satisfacer del modo mas provechoso las verdaderas necesidades del pais en este punto, con respecto á las demas disposiciones políticas bajo de las cuales se ha gobernado, y especialmente las relativas á su comercio exterior.

En las indicadas divisiones han sido necesarias las Casas de moneda para la mas pronta acuñacion de la plata y el oro que incesantemente han producido sus minas, á fin de facilitar á los mineros la mas breve salida de sus producciones, y proporcionar con el influjo de este ramo, como principal agente, el fomento y prosperidad de todos los demas. Sin ellas, precisados los dueños de aquellos metales á buscar su espendio en pasta por el comercio, como el de las demas producciones, no lo hubieran conseguido tan seguro, ventajoso y pronto; sus negociaciones hubieran caminado con languidez: los consumos y productos de estas hubieran sido mas limitados, y su entorpecimiento se hubiera estendido á los demas giros, que por precision hubieran progresado tambien menos de lo que ha sucedido á merced de aquellos establecimientos.

Parecerá á primera vista que atendida la vasta estension de la Nueva España, la dispersion de sus minas y la grande distancia de muchas respecto de la capital, donde está situada su única Casa de moneda, no ha podido ser suficiente para llenar debidamente los fines de su establecimiento, corroborándolo las repetidas instancias sobre ereccion de otra en Guadalajara, y haber llegado á mandarse su plantifi-

cacion en Arispe, como tambien la disposicion de los rescates de platas de cuenta del Erario, con que se ha tratado de suplir su falta. Sin embargo de todo esto yo opinó que no habido hasta aqui necesidad de otra alguna, y que su multiplicacion hubiera sido mas bien perjudicial que útil.

Atendiendo únicamente al interés inmediato del minero en la mas pronta salida de sus platas, no hay duda que le convendria tener próxima su acuñacion, si se viera atendido á este solo recurso; y es igualmente cierto que en la mayor parte de los minerales, sin exceptuar los mas inmediatos á la capital, los mineros de cortas facultades se han visto y se ven precisados á vender sus metales en pasta con rebaja de su legitimo precio. Pero tambien lo es que á mucha ó la mayor parte de estos últimos les hubiera aprovechado poco la inmediacion de aquel auxilio, entre otras causas por la cortedad de las partidas que juntan en la semana, y necesitan feriar en la misma para sostenerse, sin darles lugar sus limitados fondos á acopiarlas en cantidad proporcionada para su admision en la Casa de moneda, con arreglo á su ordenanza. Por lo que hace á los demas, aunque suena que remitiendo á Méjico sus barras, tienen que aguardar al retorno para recibir su valor en numerario, no sucede así sino muy rara vez: lo comun es percibirlo, aun antes de despacharlas, de los comerciantes y otras gentes, á quienes, teniendo que situar en esta capital fondos para pago de las memorias de géneros que piden, ó con otros motivos, les vienen bien las libranzas giradas á su favor por aquellos para la llegada de sus barras, ó sobre el valor de otras que anteriormente tengan remitidas. De este modo no echan tanto de menos la proximidad de la amonedacion; y los sujetos que les anticipan el valor de sus platas, se aborran por su lado los fletes y riesgos de las remisiones de dinero para sus pagamentos, resultando mútua la conveniencia y utilidad.

Este propio recurso de las libranzas sirve tambien á los mineros acreditados, para proporcionarse mucha parte de sus acopios por mayor para el giro de sus negociaciones, recibíendolas á veces sus proveedores con preferencia al numerario, por su mas fácil manejo y la confianza de que en sus demas tratos sean admitidas con un simple endoso, sucediendo lo mismo al segundo ténedor y á los que sucesivamente las van recibiendo hasta su último efectivo cobrador. De esta suerte el valor de sus platas viene á quedarse íntegro en esta capital, sin retroceso alguno sino en casos muy raros. En ella subdivididas por la amonedacion se distribuyen á sus respectivos

acreedores, la mayor parte por lo regular gentes del comercio, que ligadas por sus tráfico con los de su clase de Europa, acaban de darles su dirección á aquel continente.

Haciéndose bien cargo de este mecanismo, se percibirá que reemplaza ó ocupa el lugar de las Casas de moneda, llenándolo de un modo mas ventajoso. Las espresadas libranzas, además de proporcionar á los mineros prontos auxilios para su giro, corren con sus endosos de unas manos, de unos lugares y aun de unas provincias á otras, con una celeridad que no podría esperarse del numerario: lo que facilita infinito y hace mas frecuentes los tratos, multiplicándose las especulaciones con incalculable beneficio de todas las clases del Estado. Esta ventaja es demasiado recomendable para no merecer en alto grado la preferencia, respecto del servicio parcial que prestaría á los mineros la multiplicacion de los espresados ingenios. Y si se atiende á que la mayor actividad que dan á los demás giros dichas libranzas, proporciona al mismo tiempo la abundancia y baratura, hasta en los efectos que necesitan aquellos para su ejercicio y economía doméstica, se conocerá que aun los que por sus cortas facultades se ven precisados á vender con demérito sus platas, consiguen por aquel medio, sin percibirlo, cierta compensacion del sacrificio, cuando no sea completa ó mayor.

En virtud de esto, es manifiesta la poca ó ninguna falta que han hecho en tiempos de regular tranquilidad mas Casas de moneda que las de esta Capital, y que lejos de ser útiles hubieran sido perjudiciales. Estoy por lo mismo persuadido, que si se hubiesen establecido, hubieran subsistido poco, ó á lo menos hubieran sido de corta estension sus labores: los mismos comerciantes hubieran solicitado las barras de plata para remitirlas á Méjico en lugar del numerario, por su menor flete y disposicion á extravíos. Tambien ha influido bastante aquel mecanismo para la resistencia de los mineros de los distritos de Durango y Zacatecas, á introducir todas sus platas en aquellas Casas de moneda provisionales, como indiqué antes.

Sin embargo de sus efectos favorables, no debe pensarse haya evitado enteramente los inconvenientes ó perjuicios de los mineros en la retardacion de la salida de sus frutos metálicos con la correspondiente estimacion: siendo difícil ó imposible la proporcionase siempre y en todas partes tan constante, cómoda y oportuna como les convendría. Para su remedio en lo asequible, se idearon los rescates de platas en las tesorerías provinciales, y llegaron á establecerse con mas ó

menos perseverancia, antes de las turbulencias de estos países, con resultados muy ventajosos. Aunque su plan se estendia á feriar y recoger cuantas pastas metálicas de plata y oro se presentasen en cada tesorería, la falta de fondos competentes impidió realizarlo sin interrupcion, por el falso concepto en que se fundó de la necesidad de aguardar el retorno en numerario del valor de las de cada remision á Méjico, para renovar la operacion. Si aquella amplitud y esta última circunstancia se hubieran cumplido con puntualidad, los tales rescates hubieran sido tan perjudiciales como pudieran serlo las Casas de moneda multiplicadas; inundando las provincias minerales de un numerario superfluo, que por precision tenia que volver á esta Capital, y cortando de raíz el giro tan benéfico de las libranzas. No sucedió así, ya porque dicha interrupcion y escasez de fondos dejasen en parte libre á los particulares este giro, y ya porque los mismos asentistas conductores de las pastas, de inteligencia con otras gentes, aprovecharon la ocasion de hacer su negocio, sin dar lugar á uno ni otro de aquellos perniciosos efectos; pero sí á ciertas detenciones voluntarias en el esmino al regreso; con perjuicio de los mineros ansiosos de feriar sus pastas, y aun á quiebras formales de los mismos asentistas.

De esto debe inferirse, que aunque efectivamente los espresados rescates sean el medio mas adecuado para auxiliar á los mineros en lo que no alcance aquel primitivo mecanismo, su sistema ha sido defectuoso en el modo en que se estableció y sigue todavia en las pocas tesorerías en que se han establecido, y que debe corregirse, atendiéndose cuidadosamente á la conservacion del giro, de libranzas, y á precaver los ocultos manejos de los que intervengan en la operacion. De este modo se conseguirá todo el fruto que deben producir, sin los inconvenientes de las casas de moneda; pudiendo al mismo tiempo sacarse alguna utilidad ó beneficio del Erario, con un corto premio señalado é invariable en las libranzas que sobre los valores de las mismas pastas rescatadas se den por las tesorerías de su respectiva procedencia, sirviendo el dinero que por ellas se reciba para pereñidad del rescate, sin la menor interrupcion, ni aguardar á retornos figurados en el ayre. La novedad de dicho premio se podría acaso establecer, por no haberse acostumbrado en los tiempos anteriores; pero no es tan desusado en el día entre los mismos mineros, pues lo exigen en algunos minerales, ni tampoco entre los comerciantes que lo han sufrido con los asentistas conductores de platas y asociados, que en ello y en el aprovechá-

miento de los fletes no causados por el fingido retorno de su valor en numérico, han fundado hasta aquí con disimulo lucrosas especulaciones.

— Cuanto queda espuesto en comprobacion de la ninguna necesidad que ha habido de muchedumbre de Casas de moneda en estas provincias, ó por mejor decir de la positiva conveniencia y ventajas que han resultado de haberse reducido á una sola en la situacion que ocupa la de esta Capital, se ha fundado esencialmente en la consideracion del curso natural que las producciones minerales, como sus demas frutos, deben tomar en solicitud de su mas fácil y seguro expendio. Supérfluos en la mayor parte el oro y la plata, como la grana, respecto del consumo que encuentran dentro del pais, deben por precision buscarse fuera de él, y formar artículos de exportacion, por donde quiera que las circunstancias locales y las disposiciones políticas de gobierno se la permitan. La grana, en cuanto á estas últimas, no ha experimentado restriccion alguna: no ha sucedido así con aquellos dos metales, pudiendo decirse que no han tenido mas salida lícita que la del puerto de Veracruz, no mereciendo atencion la cordelidad de las extracciones concedidas por el de Acapulco. Al mismo tiempo, siendo dichos metales los principales artículos de cambio por los efectos que se reciben de otros paises, procediendo estos en la mayor parte de Europa, y efectuándose su introduccion precisa y únicamente por el mismo puerto de Veracruz, á él ha sido indispensable dirigirlos para dicho cambio; resultando que por uno y otro motivo su curso perenne ha debido ser en general de su origen para este puerto.

— Por otro lado, á escepcion de un corto número de minerales de las provincias de Puebla y Oajaca, de poca entidad hasta la presente, los de las demas provincias de Nueva-España se hallaban situados con respecto á Méjico, de modo que esta Capital es un paso preciso para la conduccion de sus frutos y efectos á Veracruz, y de consiguiente forma un centro comun donde naturalmente se juntan todas las pastas metálicas que producen sus minas. La misma ha sido tambien hasta ahora el centro de las principales operaciones mercantiles del pais, á donde por esta razon han debido igualmente venir destinadas dichas pastas para su feria y pagamentos de los efectos de ultramar expendidos en el interior. En estas circunstancias, agregándose la de ser la residencia de las primeras autoridades de estos dominios, se han reunido en ella cuantos requisitos y proporciones podian recomendar su situacion para el establecimiento de una Casa de moneda con

preferencia á toda otra poblacion. Hasta para las cortas extracciones permitidas por Acapulco, se reconoce en ella la disposicion mas favorable, por las propias razones que para Veracruz.

— Si todo ha concurrido hasta aquí á hacer ventajosa la concentracion de la amonedacion en estos paises, reduciéndola á la de Méjico, cualquiera novedad en su fundamento esencial alteraria por precision la conveniencia de su conservacion en calidad de única. Toda otra entrada que se abra á los frutos y efectos de fuera, es indispensable sea al mismo tiempo salida para los del pais, y entre estos se presentarán siempre al frente aquellos metales. Su curso se dividiria en tal caso en otras tantas corrientes diversas, como diferentes fueran las nuevas salidas, y á cada una, siendo de alguna consideracion y su divergencia notable, seria oportuno y aun necesario salir al encuentro con una casa particular de acuñacion, por los propios motivos que han hecho hasta ahora tan útil la de la Capital. De lo contrario se originarian círculos viciosos en su derrotero, perjuicios graves, si por no permitir otros establecimientos de aquella especie, se dejaran salir en pasta dichos metales, destruyendo las ventajas que proporcionarían su acuñacion y el giro de libranzas cimentado sobre ella. En tales circunstancias deberian observarse cuidadosamente las máximas indicadas para la mejor situacion de los nuevos establecimientos, procurando que á la concurrencia de platas del mayor número de minerales que cada uno pudiera favorecer, reuniese la circunstancia de fijarse en la poblacion del comercio mas activo del respectivo territorio y con la inmediacion posible á la costa, sin detenerse en que fueran ó no asientos de minas los elegidos.

— No estaria distante la necesidad de esta medida, si se verificase la libertad del comercio de Europa por los puertos de la costa del mar pacífico, y se estendiese á otros de la del oriente, en cuyo caso serian los principales en la primera Acapulco, S. Blas y alguno de los del golfo de California. Respecto del primero, no habiendo en las provincias correspondientes á su rumbo minas en actual laborio, sino en los asientos poco distantes de Méjico, la Casa de moneda de la Capital serviria para la amonedacion de las pastas que hubiesen de salir por aquel puerto. Para las que hubieran de extraerse por el segundo, la ciudad de Guadalajara seria, por las circunstancias que reúne, la mas á propósito al mismo fin, aprovechando lo que hay adelantado con la Casa de moneda provisional establecida en ella. En cuanto al tercero que por ahora no es fácil fijar, dependeria la situacion de la que le corres-

pondiese, de la direccion que tomasen los nuevos giros en las provincias de Sonora y Sinaloa y demas distritos septentrionales, cuya prolongada estension exigiria probablemente con el tiempo dos establecimientos de dicha especie: de pronto, mientras se determinase la situacion mas conveniente del primero, el de Guadalajara podria llenar su hueco, con menos estravío y dilacion que trayendo las pastas á esta Capital.

De los puertos del Golfo mejicano ninguno fuera de Veracruz ofrece expectativa de grande incremento en su comercio, para llamar el curso de las pastas metálicas por aquella parte. Tampoco lo requieren por ahora los minerales de las provincias inmediatas, en razon de la cortedad de sus productos. Con el tiempo podrian variar las circunstancias, y entonces se deliberaria lo que conviniese.

Por estas consideraciones se echará de ver, que aunque á primera vista la indicada novedad pareciese anunciar una grande division en la esportacion de los metales preciosos, y la necesidad de un gran número de Casas de moneda, con la de Guadalajara que se formalizase de un modo permanente, estendiendo sus oficinas con proporcion á la afluencia de pastas metálicas por aquel rumbo, y la destinada á Sonora y Sinaloa, habria los suficientes para atender á los intereses de las provincias occidentales y septentrionales en que dicha novedad ocasionaria la mayor variacion. De esta suerte conseguirian aquellas provincias el auxilio que por esta linea pudiesen apetecer para su mayor fomento, quedando á su discrecion las remisiones de pastas á donde mas les acomodase; no siendo de esperar cesasen en tanto grado sus relaciones comerciales con Méjico y Veracruz, que en lo sucesivo dejara de venir mucha parte á acuñarse en esta Capital, con las de los minerales dependientes en sus surtimientos de este último puerto.

Sobre las providencias modernas del Gobierno, relativas al azogue, y la necesidad de restablecer el antiguo sistema en la provision de este ingrediente.

Las providencias dictadas por el Gobierno en principios del año de 1811, relativas al desestanco del azogue en estos paises, y á la libertad de trabajar sus minas en iguales términos que las de los demas metales, sin derecho alguno, declarándolo artículo de libre comercio; parecian ofrecer á primera vista las mas lisonjeras esperanzas de ver facilitada sin interrupcion y á precios moderados la abundante provision de dicho ingrediente que en ellos se necesita.

Tales disposiciones no podrian efectivamente dejar de producir con el tiempo resultados ventajosos, dando lugar á que los mineros, libres de las trabas que antes los retraian del laborio de los criaderos de azogue, se dedicasen á examinar con mas formalidad que hasta aqui la verdadera naturaleza y subsistencia de los ya conocidos, y á descubrir otros nuevos; pudiendo esperarse llegarán á encontrarse algunos que á lo menos auxiliasen al surtimiento del necesario. Cuando no se consiguiese otra cosa que remediar en parte las escaseces en tiempos de guerra, el beneficio seria grande, minorando el entorpecimiento del trabajo de las minas de plata y oro, las angustias de los mineros y la decadencia general de los demas giros.

He dicho que con el tiempo se conseguirian ventajosos resultados, por no ser obra asequible de pronto, y mucho menos en las circunstancias de la presente época, en que agobiados los mineros con tantas calamidades y recargos, apenas pueden mantener en giro con la mas estrecha economia sus negociaciones, ni de su fondo comun dedicar cantidad alguna á objeto tan recomendable. Por esta razon en los diez años que van corridos desde aquellas concesiones, ni se ha descubierto criadero alguno nuevo, ni en los conocidos se han emprendido trabajos que hayan producido el menor auxilio ni adelantamiento en la indagacion de su positiva calidad. Tampoco es de esperarse hasta que auxiliado como corresponde este ramo fundamental de la prosperidad de estos paises, se vuelva á poner en su anterior tono, y sus individuos en disposicion de estender sus especulaciones á empresas, que aunque del mayor enterés para ellos mismos, estan por ahora

fuera de su alcance. Buena prueba es de ello la resistencia que han manifestado las principales mineras al gravamen temporal de un real en cada marco de plata, con cuyo producto se proponía el tribunal general traer de la Península el azogue que pudiera necesitarse, siendo un arbitrio tan seguro, de poca dilacion y que lo facilitaria al precio mas equitativo, y no contingente y remoto como aquel, que dificilmente podria proporcionarlo con igual comodidad en su valor.

Siendo pues vana toda esperanza de que los criaderos de azogue de estos paises puedan en mucho tiempo ni aun auxiliar á la provision que demandan sus minerales de plata y oro, es indispensable que por entero le venga del antiguo continente, y no es indiferente el modo en que pueda verificarse.

La idea general de que la abundancia y baratura de cualesquiera efectos de ningun modo se consiguen mejor, que dejando en plena libertad su produccion, fabricacion y expendio, ha sido, segun parece, la que ha hecho formar el concepto de que por este sencillo medio se proporcionaria uno y otro á estos paises respecto del azogue, y de ella han dimanado, asi aquellas primeras providencias, como otras posteriores, con que en vez de auxiliar á esta mineria en su decadente estado, se ha embarazado ó imposibilitado su restablecimiento.

Si dicho metal fuera en Europa y otros paises tan comun como el hierro ó el plomo, la libertad absoluta de su tráfico podria prometer aquellas apreciables ventajas; pero sus criaderos son en todas partes mas raros que los de la plata y el oro. Si se recorren los conocidos de alguna entidad en las cuatro partes de nuestro globo, no se encontrarán mas que el de Almaden, el de Idria en la Carniola, los de la China, que no deben ser de mayor consideracion, y el de Guancavelica en el Perú. Este último, por su decadente estado, no alcanza ya al sustinimiento de aquella Gobernacion: las diligencias que en repetidas ocasiones se han practicado respecto del de China, solo han producido cantidades muy cortas á precios muy elevados, y este último inconveniente se ha verificado igualmente con el de Idria, no habiendo bajado su precio en esta Capital de sesenta y dos pesos el quintal, contratado en cantidad de doce mil anuales. En semejantes circunstancias ¿cómo podria esperarse la concurrencia y competencia de vendedores, para que resultase la deseada abundancia y baratura? Y si esto sucederia en el supuesto de ser absoluta y general la libertad de su tráfico, con menos fun-

damento podria aguardarse, entendiéndola limitada al precedente de nuestros propios dominios; resultando que ni en uno ni en otro caso podria jamas realizarse.

En este concepto no será difícil conocer las consecuencias de las providencias que despues del recobro de la Sagrada Persona de nuestro Monarca se fueron dictando, en órden al modo con que en adelante debia gobernarse el surtimiento del azogue á estos dominios. La primera que fue la Real órden de 8 de agosto de 1814, en que se mandó que el repartimiento del azogue en general se ejecutase por el tribunal de mineria, y el particular ó individual por las diputaciones territoriales, conforme á un reglamento particular que al efecto debia formar el tribunal, hizo concebir á los mineros la mas halagüeña expectativa de un próximo alivio, con la provision de áquel ingrediente al moderado precio que anteriormente lo habian disfrutado, y de verse libres de la arbitrariedad, abusos y clamores que con frecuencia se experimentaban en sus distribuciones por el antiguo sistema. Esta dulce esperanza la desvaneció la Real órden de 30 de diciembre de 1815, en que se participó á este Virrey, haber dispuesto S. M. que suspendiéndose en estos paises el estanco de dicho metal, mientras variaban las circunstancias, se vendiera en las Aduanas de Sevilla á 38 pesos fuertes el quintal, para que los compradores españoles lo condujesen, como artículo de libre contratacion, á los puertos habilitados de Indias, prefiriendo en la compra á los mineros, ya fuera en cuerpo ó ya individualmente, con exencion completa de los derechos Reales y municipales.

El subido precio asignado en la última determinacion privaba á los mineros de la esperanza de disfrutarlo al equitativo de 41 pesos 3 reales, á que anteriormente lo gozaban puesto en esta Capital, aun cuando por sí mismos ocurriesen á solicitarlo en virtud de la preferencia ofrecida, no sufragando la corta diferencia entre ambos, para costear los fletes de mar y tierra, y los seguros con los pondientes. Mucho menos debian esperar, cuando imposibilitados, por lo ya indicado, de agenciarlo por sí, ni en individuo ni en cuerpo, quedaba enteramente á discrecion de los comerciantes, que precisamente habian de recargar su valor, por lo menos con la intilidad acostumbrada en los demás efectos comerciables. Con todo hubiera podido ser tolerable el aumento, si las especulaciones de estos se hubieran multiplicado en términos de ocasionar alguna concurrencia en las ventas; pero no habiéndose verificado ninguna, como se ha insinuado en los núme-

ros 120 y 121 del testo, el valor del azogue en los minerales ha sido excesivo en estos cuatro ó cinco años, y el último llegado á Veracruz se está vendiendo allí mismo á 58 pesos el quintal, siendo en lo general comerciantes sus compradores.

A pesar de esto los mineros sobrellevaban con resignación su adversidad en este punto, persuadidos de los poderosos motivos que, según la propia Real orden, habían precisado á S. M. á una disposición tan poco favorable, y alentados con la confianza de su limitada duración, que se daba á entender en la misma. Pero hasta este último consuelo lo disipó otra Real orden de 6 de agosto de 1817, en que contestando á nueva instancia del Virey sobre remision de azogue, por los perjuicios que ocasionaba su escasez, se le previno *hiciera entender al Tribunal general de minería y mineros, que no pudiendo ni debiendo surtirlos de azogue por cuenta de la Real Hacienda, procurasen adquirirlo por el medio tan espedito y cómodo que se establecía en la citada Real orden de 30 de diciembre de 1815.* De este modo se destruyó de golpe lastimosamente un sistema que la experiencia de tres siglos, y mas particularmente de la mitad del último, tenia consagrado como utilísimo en el mayor grado para seguro fomento de la minería y prosperidad general de estos países. El resultado ha sido haber continuado y aun progresado la decadencia de tan recomendable ramo, y con ella el entorpecimiento de los demas giros, con positivo atraso de la deseada pacificación, como se ha insinuado en los números 120 y 122 del testo.

Por grandes que quieran figurarse las ventajas que en tiempos regulares pueda proporcionar al Gobierno la venta del azogue en la Península, respecto de su expendio en América, según el antiguo sistema, estarán muy distantes de compensar á el mismo, y menos al Estado en comun, los atrasos y perjuicios que deben originarse. La espediton y comodidad que con el nuevo han conseguido los mineros, han sido la escasez y carestia del ingrediente, y el mismo resultado tendrán, mientras dure, cualquiera que sea su estado y el de estos países. Jamas entrarán en individuo en la especulación de su solicitud directa, no digo á tanta distancia y mediando los riesgos de mar, pero ni aun puesto en Méjico: las limitadas facultades y falta de conexiones lejanas de los mas ó casi todos escluyen la posibilidad de su diligencia; siendo preciso ponérselo en la mano, ó á lo menos á una corta distancia de su residencia. En cuerpo ofrece su agencia otros obstáculos é inconvenientes, que tampoco son faciles de allanar, como se verá luego. En virtud de esto, la excesiva carestia ha de ser

inevitable, aun cuando no fuera tan subido el precio asignado en su origen; sus efectos inmediatos por precision inversos de los que produjo la baja del que en otro tiempo tuvo á su mitad, demostrados en los números 76 á 82 del testo; y el solo desfaldo en los rendimientos de quintos y amonedacion, muy superior á los ahorros que de semejante método se hayan podido prometer, prescindiendo de las resultas de su trascendencia á los demas ramos, incalculables y las mas funestas.

Suponiendo que el precio de 30 pesos el quintal, á que se ha estado ministrando á los mineros agraciados en este ingrediente, haya sido su efectivo costo puesto en Méjico, la diferencia hasta los 41 pesos 2 reales 11 granos, á que se ha espendido en lo general de medio siglo á esta parte, parece competente utilidad, mayormente en un consumo tan considerable, como el de quince á diez y seis mil quintales anuales, que se regula haber sido el de esta Gobernacion en los años precedentes á la insurreccion. Sin un destino como este y el de la América del Sur, aunque se triplicara su precio en los demas que por el comercio pudieran proporcionarse, no llegarían sus líquidos rendimientos á tan alto pie; las minas del Almaden no producirían tantas utilidades, ni sus contornos se verían tan fomentados como lo han estado en estos últimos tiempos; el propio nuevo sistema les haría desmerecer, minorando la necesidad de tan costosas extracciones, y de consiguiente los consumos y ocupacion de las gentes por todas líneas, resultándose el Erario mismo en sus ingresos por esta parte.

El empeño del Gobierno no debe pues dirigirse tanto á buscar la mayor ganancia inmediata posible en el precio del azogue, quanto á fomentar por su medio el laborio de las minas de plata y oro de estos dominios, y bajo de este aspecto puede asegurarse, que aun dándole de valde á los mineros, nada perderia. Su influjo en la multiplicacion de dicho laborio y de sus productos se ha manifestado bien claramente en el testo, como tambien el aumento considerable que ha resultado de la baja de su precio en los rendimientos de los derechos de quintos y amonedacion. Aun mas que esto debe llamar la atencion, que siendo en estos países la minería el eje principal de que penden los resortes de los demas ramos industriales, su poblacion y su prosperidad, y el azogue un ingrediente tan esencial para su conservacion y adelantos, debe considerarse despreciable el sacrificio de su valor en comparacion de los infinitos bienes que produciria,

y de los aumentos que por otros muchos caminos ocasionaria en las demas rentas. Este es el verdadero punto de vista en que debe mirarse el asunto, si se quiere atender al bien comun del Estado: bajo de cualquiera otro que se le considere, no podrá dejar de ser perjudicado.

En este firme concepto, sin intentar que desde luego se lleven á aquel extremo las disposiciones, reservándolo para cuando el tiempo y la experiencia hagan mas general el convencimiento de sus benéficos resultados, solo insistiré por ahora, en que se reconozca el camino equivocado que ha tomado el Gobierno en su última determinacion, y la necesidad de seguir otro que con mas seguridad conduzca á satisfacer el indicado fin principal; y supuesto que ni el desestanco del azogue, ni la plena libertad del laborio de sus minas, pueden en mucho tiempo producir este efecto, y que tampoco se adelantaria nada con dejar libre el trafico del extranjero, es indispensable que el Gobierno cuide de asegurarse provision, en los términos que exige la situacion en que en el dia y siempre se hallarán los mineros que debien consumir.

El comprarlo en la Peninsula el cuerpo de mineros, de donde lo condujese de su cuenta y riesgo, cuidando de su distribucion y de la recaudacion de valores, como mas le acomodase, es un plan absolutamente impracticable en las presentes circunstancias, y que en cualesquiera otras ofreceria igualmente inconvenientes y dificultades insuperables. Sus fondos comunes, minorados considerablemente con la decadencia de las minas, no alcanzan á cubrir con la mayor economia sus precisas atenciones, y cada dia se acrecientan sus debitos, no pudiendo satisfacer completamente los créditos corrientes de los cuantiosos capitales que reconocen. Sus individuos tampoco se hallan en estado de sufrir gravámenes nuevos, como se ha indicado en el testo, para facilitar los que exigian la inmediata exhibicion del valor de los azogues en la Peninsula y los consecuentes gastos de comisiones y fletes de mar y tierra hasta sus destinos.

Ni en estos tiempos ni en ningun otro seria tampoco asequible, que el Tribunal de mineria se encargase de tan vasta y delicada operacion, careciendo en su actual organizacion y la de las diputaciones territoriales, de medios seguros y eficaces para su ejecucion, especialmente en el material recibo, custodia y distribucion individual del azogue, y en la efectiva recaudacion por menor de sus valores. Los respectivos ministros de las cajas provisionales tienen por el contrario los

auxilios necesarios para verificarlo todo sin dificultad, espendios ni atrasos, como lo ha acreditado la experiencia, y se ha insinuado en el número 71 del testo. Seria por tanto imprudente esponerse á los inminentes riesgos del nuevo método, teniendo tanta seguridad de las ventajas del ya experimentado.

El Tribunal general, á instancia de los apoderados de las minerias en Junta general, lo hizo así presente al Virey en 29 de mayo de 1816, manifestando que por su parte y la de las diputaciones territoriales, estaban prontos á encargarse de la arreglada disposicion de los repartimientos del azogue, en los términos prevenidos por la citada Real orden de 8 de agosto de 1814, y su imposibilidad de hacerlo igualmente en lo respectivo á su manejo y distribucion material, ni á la recaudacion de sus valores; acompañando al mismo tiempo el reglamento formado para aquella primera parte, en virtud de lo mandado en la propia Real orden, y lo mismo tiene representado á S. M. con fecha de 31 de agosto de 1818.

Es cierto que el mismo Tribunal ha intentado juntar algun fondo para solicitar el azogue en la Peninsula, movido de lo embarazado que ha contemplado al Gobierno para atender al laborio de las minas de Almaden, y aprontar lo necesario para los gastos de sus remisiones; pero su intencion ha sido siempre limitarse á anticipar allí el valor del ingrediente, dejando á cargo del Gobierno las disposiciones para su conduccion á estos paises, su custodia y distribucion material, y aun la recaudacion de su importe por medio de los mismos empleados que la han efectuado siempre, teniéndolo estos á disposicion del Tribunal, para renovar sus inversiones en el mismo artículo, mientras lo exigieran las circunstancias.

De todo lo espuesto se deduce, no poderse contar por ahora con mas azogue que el de Almaden, para el surtimiento de esta gobernacion, ni prometerse su arreglada distribucion á los mineros, como conviene para bien comun del Estado, por otro medio que el de seguir el Gobierno con su provision, al precio y en los términos que lo verificaba antes del trastorno que ha motivado su interrupcion, con el correctivo prescripto en la Real orden de 8 de agosto de 1814. Así se preservaria en lo posible á su cuerpo de los entorpecimientos que por la carencia de aquel ingrediente ha sufrido con frecuencia; y con mas seguridad todavia se conseguiria este fin, con algun repuesto de consideracion acopiado en tiempos tranquilos en los almacenes de esta Capital, en lugar de reservarlos en los de Sevilla.

